

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XVI * Número 246 * Enero 2018

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- III. Oposiciones y concursos**
- V. Anuncios**

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....8****I.1 CONSEJO SOCIAL.....8**

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la designación de representantes del Consejo Social en el Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz.....8

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la incorporación de remanentes en el Instituto de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas de la Provincia de Cádiz (INiBICA).8

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la aceptación de cesión de condominio del edificio Valcárcel.8

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que informa favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria. 8

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que informa favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Química Médica.8

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que informa favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Protección Jurídico-social de personas y colectivos vulnerables.9

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que informa favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Nanociencia y Tecnología de Materiales.....9

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que informa favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Análisis e Investigación del flamenco.....9

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Plan de Actividades del Consejo Social para el curso 2017/2018.9

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el presupuesto del Consejo Social correspondiente para 2018.....9

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz de 2017 (Expedientes 18 y 20).9

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el año 2018. 10

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2018..... 10

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto de la Fundación CEIMAR para el año 2018..... 10

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba nuevo equipamiento y las tarifas de los servicios periféricos de investigación.....	10
I.2 CLAUSTRO UNIVERSITARIO.....	10
Acuerdo del Claustro Universitario de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Informe Anual de Gestión.....	10
Acuerdo del Claustro Universitario de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la concesión del Grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Cádiz a favor de D. Eduardo Balguerías Guerra.	11
Presentación de la Memoria de actividades de la Defensoría Universitaria correspondiente al curso 2016/2017.	11
Presentación de la Memoria de actividades de la Inspección General de Servicios (IGS) correspondiente al curso 2016/2017.	11
Informe sobre la auditoría financiera externa de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.....	11
I.3 RECTOR.....	11
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R332REC/2017, de 19 de diciembre de 2017, por la que se conceden los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS, en su Octava Edición.	11
Resolución UCA/R133REC/2017, de 21 de diciembre, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones a miembro de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y Presupuestarios y de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.....	12
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R02REC/2018, de 11 de enero de 2018, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R09REC/2015, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.	13
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R03REC/2018, de 12 de enero, por la que se convocan ayudas de movilidad en el Programa de “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” en el curso 2018/2019 para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz.	17
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R04REC/2018, de 12 de enero, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA-Internacional en el curso 2017/2018 para alumnos de Máster de la Universidad de Cádiz.....	42
I.4 CONSEJO DE GOBIERNO	69
Corrección de errores de las solicitudes de Plazas de Alumnos Colaboradores de Departamento para el curso 2017/2018, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2017.....	69
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la creación de la Unidad de Asistencia Científica del Buque Oceanográfico UCADIZ en	

el Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas de la Universidad de Cádiz.	71
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia en la Universidad de Cádiz 2018/2019.	71
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la incorporación de miembros a los Institutos propios de Investigación (INMAR, INBIO, ILA).	71
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueban los miembros del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz.	72
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba nuevo equipamiento y las tarifas de Servicios Periféricos.	75
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la modificación de Vocal Suplente de la plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad, del área de “Medicina” (DF4727).	96
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el nombramiento de Colaboradores Honorarios para el curso académico 2017/2018.	96
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de Colaboradores Honorarios para el curso académico 2017/2018.	97
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el cambio de área de conocimiento del Prof. D. Francisco Contreras de Villar, de “Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría” a “Ingeniería e Infraestructura de los Transportes”.	99
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D ^a . M ^a . del Pilar Villares Durán como Profesora Emérita, para el curso académico 2017/2018.	99
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el inicio del procedimiento para el nombramiento de D. Ramón Arturo Vargas-Machuca Ortega como Profesor Emérito, para el curso académico 2017/2018.	99
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la habilitación del procedimiento de méritos docentes al Personal Docente e Investigador Laboral con contrato permanente.	99
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la asignación y encargo docente de varias asignaturas del Grado en Finanzas y Contabilidad.	100
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Declaración de Política de Calidad de la Universidad de Cádiz.	100
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la modificación del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz.	111

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la designación de miembros de la Comisión de Posgrado.....	111
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la designación de miembros de la Comisión de Doctorado.....	111
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueban los beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2017, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2017.	112
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se ratifica el Acuerdo sobre medidas de flexibilidad horaria, permisos y licencias para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Personal de la Universidad de Cádiz.	114
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.....	143
Presentación de la Memoria de actividades de la Inspección General de Servicios (IGS) correspondiente al curso 2016/2017.	143
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2018.	144
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2018.....	144
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto y Plan de actuación de la Fundación CEIMAR para el ejercicio 2018... 144	
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	174
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 10 de julio de 2017, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa del curso académico 2016/2017 y ampliación de la oferta del 2017/2018 del Centro Superior de Lenguas Modernas.....	174
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividad propuesta por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.	177
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2017/18.	177
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa del curso académico 2017/18 del Centro Superior de Lenguas Modernas.....	180
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS	

de la oferta permanente de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos del curso 2017/18.....	184
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 10 de julio de 2017, nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, e informe de incompatibilidades.	186
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueban las venias de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2016/17.	191
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividades propuestas por el Vicerrectorados, Centros y Departamentos.	191
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Formación Permanente del curso 2017/18 y modificación de actividades aprobadas en sesión de mayo de 2017.	194
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2017/18 del Centro Superior de Lenguas Modernas. ...	199
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 27 de septiembre de 2017, nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, e informe de incompatibilidades.	201
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2017/18.	207
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondiente al curso 2015/16.	208
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la concesión de venias y reconocimiento de horas de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2016/17.....	208
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la concesión de venias de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2017/18.....	214
Acuerdo de la Comisión de Investigación de 1 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la resolución de adjudicación de ayudas del Programa de Fomento e Impulso	

de la Investigación (Ayudas para la Lectura de Tesis Doctoral, Ayudas para la realización de estancias breves y Ayudas para Asistencia a Congresos científicos). . 214

Acuerdo de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de 14 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la Convocatoria de Contrato-Programa con Centros y Departamentos para el Ejercicio 2018..... 225

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS. 235

III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 235

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC165GER/2017 de 22 de diciembre de 2017, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz mediante turno de promoción interna. 235

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC166GER/2017 de 22 de diciembre de 2017, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo de ingreso en la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz mediante turno de promoción interna..... 250

V. ANUNCIOS..... 267

Anuncio de la Universidad de Cádiz de formalización de contrato para el suministro e instalación de un sistema integrado para la evaluación de catalizadores en procesos asociados a la producción sostenible de energía y a la depuración de efluentes contaminados con destino al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Cofinanciado por FEDER 80%, referencia UNCA15-CE-3189..... 267

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.1 CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la designación de representantes del Consejo Social en el Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz.

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2017, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la designación de D^a. Olga de la Pascua Ramírez, D^a. Rita Benítez Mota y D. Ismael Vaca Carrillo como representantes del Consejo Social en el Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz.

*** * ***

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la incorporación de remanentes en el Instituto de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas de la Provincia de Cádiz (INiBICA).

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2017, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la incorporación de remanentes en el Instituto de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas de la Provincia de Cádiz (INiBICA).

*** * ***

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la aceptación de cesión de condominio del edificio Valcárcel.

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2017, en el punto 10º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la aceptación de cesión de condominio del edificio Valcárcel.

*** * ***

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que informa favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2017, en el punto 11º. del Orden del Día, aprobó informar favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

*** * ***

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que informa favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Química Médica.

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2017, en el punto 12º. del Orden del Día, aprobó informar favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Química Médica.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que informa favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Protección Jurídico-social de personas y colectivos vulnerables.

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2017, en el punto 13º. del Orden del Día, aprobó informar favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Protección Jurídico-social de personas y colectivos vulnerables.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que informa favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Nanociencia y Tecnología de Materiales.

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2017, en el punto 14º. del Orden del Día, aprobó informar favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Nanociencia y Tecnología de Materiales.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 24 de noviembre de 2017, por el que informa favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Análisis e Investigación del flamenco.

El Consejo Social, en su sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2017, en el punto 15º. del Orden del Día, aprobó informar favorablemente la Memoria del Máster Universitario en Análisis e Investigación del flamenco.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Plan de Actividades del Consejo Social para el curso 2017/2018.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017, en el punto 6º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Plan de Actividades del Consejo Social para el curso 2017/2018.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el presupuesto del Consejo Social correspondiente para 2018.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017, en el punto 7º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento el presupuesto del Consejo Social correspondiente para 2018.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz de 2017 (Expedientes 18 y 20).

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento las modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz de 2017 (Expedientes 18 y 20).

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017, en el punto 11º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento el límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017, en el punto 12º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto de la Fundación CEIMAR para el año 2018.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017, en el punto 13º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Presupuesto de la Fundación CEIMAR para el año 2018.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba nuevo equipamiento y las tarifas de los servicios periféricos de investigación.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017, en el punto 14º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento nuevo equipamiento y las tarifas de los servicios periféricos de investigación.

* * *

I.2 CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acuerdo del Claustro Universitario de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Informe Anual de Gestión.

A propuesta del Sr. Rector Magfco., de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.9 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Claustro Universitario, en su sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2017, en el punto 2º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Informe Anual de Gestión.

* * *

Acuerdo del Claustro Universitario de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la concesión del Grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Cádiz a favor de D. Eduardo Balguerías Guerra.

A propuesta del Consejo de Dirección, con el informe favorable del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2017, el Claustro Universitario, en su sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2017, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento conceder el Grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Cádiz a favor de D. Eduardo Balguerías Guerra

* * *

Presentación de la Memoria de actividades de la Defensoría Universitaria correspondiente al curso 2016/2017.

La Sra. Defensora Universitaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.4 y 202.5 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, presentó al Claustro Universitario, en su sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2017, en el punto 5º. del Orden del Día, la Memoria de actividades de la Defensoría Universitaria correspondiente al curso 2016/2017, que se publica en el **Suplemento 1 del BOUCA núm. 246.**

* * *

Presentación de la Memoria de actividades de la Inspección General de Servicios (IGS) correspondiente al curso 2016/2017.

El Sr. Inspector General de Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento UCA/CG13/2007, de 14 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz, dio cuenta al Claustro Universitario, en su sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2017, en el punto 6º. del Orden del Día, de la Memoria de actividades de la Inspección General de Servicios correspondiente al curso 2016/2017, que se publica en el **Suplemento 2 del BOUCA núm. 246.**

* * *

Informe sobre la auditoría financiera externa de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

El Sr. Gerente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 227 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, informó al Claustro Universitario, en su sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2017, en el punto 7º. del Orden del Día, de los resultados de la auditoría financiera externa de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016, que se publican en el **Suplemento 3 del BOUCA del núm. 246.**

* * *

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R332RECN/2017, de 19 de diciembre de 2017, por la que se conceden los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS, en su Octava Edición.

De conformidad con la normativa que regula el procedimiento aplicable al Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, y las Bases de Convocatoria de la VIII edición de los citados premios.

Vista la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de la VIII edición de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Conceder los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del PAS de la UCA correspondientes al año 2017, a los siguientes candidatos:

1. Premio a la trayectoria personal:
 - José Luis Díaz Gil
 - Marcos Sáez Rodríguez
 - Mercedes Alzola Meseguer
2. Premio individual a la excelencia en el año:
 - Ana Prieto Riera
3. Premio grupal a la excelencia en el año:
 - Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas del PDI y Área de Sistemas de Información
 - Subdirección de Biblioteca y Sistemas de Información
 - Procesos Económicos (área de Personal)
4. Premio mejor sugerencia:
 - Actualización de las bolsas del PSI: Automatización del Proceso. Silvia Prieto Domínguez

Cádiz, a 19 de diciembre de 2017

Eduardo González Mazo
El Rector

* * *

Resolución UCA/R133REC/2017, de 21 de diciembre, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones a miembro de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y Presupuestarios y de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

Conforme a la encomienda de la Junta Electoral General, comprobada la ausencia de reclamaciones y dentro del plazo establecido en el calendario electoral

RESUELVO

PRIMERO.- Proclamar definitivamente como electos en las elecciones parciales a miembro de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y Presupuestarios a:

DÍAZ GIL, JOSÉ LUIS

SEGUNDO.- Proclamar definitivamente como electos en las elecciones a miembro de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información a las personas siguientes:

- Sector de profesores doctores con vinculación permanente
LÓPEZ ALCALÁ, JUAN MANUEL
- Sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente
MONEDERO ROJO, JUAN JOSÉ
- Sector de personal de administración y servicios
ROCA ARAGÓN, FRANCISCO JAVIER
- Sector de estudiantes
CERVILLA BELLIDO, JOSÉ MARÍA

Cádiz, 21 de diciembre de 2017

EL RECTOR

Fdo.: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R02REC/2018, de 11 de enero de 2018, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R09REC/2015, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R02REC/2018, de 11 de enero de 2018, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R09REC/2015, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.

El art. 103.2 de la Constitución Española establece que los órganos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la Ley, al tiempo que reconoce en el art. 20.10 la autonomía de las Universidades, en los términos que la Ley establezca. Esta autonomía de las Universidades se extiende, lógicamente, tanto a su capacidad para aprobar normas como a sus facultades de auto-organización, que implica el establecimiento de las propias estructuras administrativas. En esta dirección, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, señala que la autonomía de las Universidades comprende la elaboración de sus Estatutos y normas de régimen interno –art. 2.2.a)-, que servirán junto con la Ley Orgánica y las demás normas para regir a las Universidades Públicas en el ejercicio de sus competencias –art. 6.1-, al mismo tiempo que atribuye al Rector la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, así como cuantas competencias no están atribuidas a otros órganos –art. 20.1-. En esta misma dirección, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades señala en su art. 28 que las Universidades públicas andaluzas, en su calidad de Administraciones Públicas y dentro de la esfera de sus competencias, ostentarán las prerrogativas y potestades propias de las mismas, entre las que destaca la potestad de reglamentación de su propio funcionamiento y organización. Igualmente, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el art. 5 que corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización. Además, la creación de cualquier órgano administrativo exige la determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trata y de su dependencia jerárquica, así como la delimitación de sus funciones y competencias.

Los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) transcriben expresamente estas prerrogativas, atribuyendo en el art. 205 esta potestad reglamentaria al Claustro, al Consejo de Gobierno y al Rector, según el criterio material que establezca el Reglamento de Gobierno y Administración de esta Universidad. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz regulan en su art. 40 como órganos unipersonales de gobierno y representación los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente, previendo la posibilidad de establecer un Consejo de Dirección que asistirá al Rector en el ejercicio de sus competencias –art.



Universidad de Cádiz

Rectorado

58, modificado en este punto por el art. Único.40 del Decreto 233/2011, de 12 de julio y de los Vicerrectores como responsables de las áreas universitarias que el Rector les encomiende y cuya dirección y coordinación inmediata ostentan –art. 59-, al tiempo que fijan las competencias del Secretario General –art. 62- y del Gerente –art. 65-. Además, los Estatutos establecen expresamente que corresponde al Rector la determinación del número, denominación y competencias de los Vicerrectores y de los demás órganos de gobierno y representación de la Universidad en lo no establecido en la Ley y en los Estatutos –art. 57.15-.

El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2005 –BOUCA núm. 24- y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de julio de 2005 –BOUCA núm. 29-, señala en su art. 11 que el Rector podrá aprobar disposiciones administrativas de carácter general, que revestirán la forma de Resoluciones. Así, se establece supongan la creación de Vicerrectorados, la modificación en la denominación de los existentes o su orden de prelación, así como la extinción de los mismos.

La Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R09REC/2015, modificada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R14REC/2015, de 20 de abril de 2015 y por la UCA/R50REC/2016, de 22 de junio, establece la estructura de los órganos de gobierno en la línea de la transversalidad en el desarrollo de las funciones de los distintos Vicerrectorados, Direcciones Generales que dependen directamente del Rector, Secretaría General, Gerencia e Inspección General de Servicios y buscando la coordinación, la colaboración y la participación de los distintos órganos de gobierno centrales en las funciones de la Universidad, que ahora se modifica en aras de poder cumplir más eficazmente la tarea de servicio público en la educación superior.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

DISPONGO

PRIMERO. En el ámbito del Vicerrectorado de alumnado, suprimir la Dirección General de Acceso y Orientación y crear la Dirección de Secretariado de Acceso y la Dirección de Secretariado de apoyo a información y orientación universitaria.



Universidad de Cádiz

Rectorado

SEGUNDO.- En el ámbito del Vicerrectorado de Recursos docentes y de la comunicación, crear la Dirección de Secretariado de marketing e imagen institucional.

TERCERO.- En el ámbito del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, se crea la Dirección General de Empleo y Emprendimiento.

CUARTO.- La presente resolución entrará en vigor el día de su firma.

Cádiz, a 11 de enero de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R03REC/2018, de 12 de enero, por la que se convocan ayudas de movilidad en el Programa de “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” en el curso 2018/2019 para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz.

**RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ
UCA/R03REC/2018 DE 12 DE ENERO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE
MOVILIDAD EN EL PROGRAMA DE “BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES
DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES” EN EL CURSO 2018/2019 PARA
ALUMNOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Con el objetivo de que los alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz, pueda completar sus estudios durante un semestre en Universidades Iberoamericanas, con el consiguiente reconocimiento de créditos,

RESUELVO

PRIMERO.- La Universidad de Cádiz, a través de la financiación del Banco Santander y de su programa “Becas Iberoamérica. Estudiantes de grado. Santander Universidades 2018” convoca 17 ayudas de movilidad internacional para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz, por el sistema de concurrencia competitiva y con arreglo a las bases del Anexo.

SEGUNDO.- La dotación económica de cada una de estas ayudas es de 3.000€.

TERCERO.- La dotación de las ayudas, se sufragará con cargos a la aplicación presupuestaria 18VIRIGR00.

CUARTO.- El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito a la Dirección General de Relaciones Internacionales, Edificio Constitución 1812. 1ª Planta. Paseo Carlos III, 11003 Cádiz.

SEXTO.- Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo I.

El Rector,

Fdo.: Eduardo González Mazo

***PROGRAMA DE “BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO.
SANTANDER UNIVERSIDADES”***

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CURSO 2018/2019

La Universidad de Cádiz, a través de la financiación del Banco Santander y de su programa “Becas Iberoamérica. Estudiantes de grado. Santander Universidades 2018” convoca **17 becas de movilidad, de 3.000 euros cada una**, conforme a las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LAS BECAS:

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, alumnos de la Universidad de Cádiz matriculados en grado, puedan completar sus estudios durante un semestre en alguna de las Universidades Iberoamericanas recogidas en el **Anexo I**, con el consiguiente reconocimiento académico. Las estancias se realizarán durante el **curso 2018/2019, entre el 15 julio 2018 y 31 de agosto de 2019**. En cualquier caso el **inicio** del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de **marzo de 2019**.

2.- UNIVERSIDADES ELEGIBLES Y PLAZAS:

Los Centros abiertos a los intercambios para estas becas, así como las direcciones de Internet donde pueden consultarse los planes de estudios y titulaciones impartidas, figuran en el **Anexo I** de esta convocatoria. Aparecen ordenadas por códigos que deberán introducirse en el momento de realizar la solicitud on-line.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para poder optar a las becas convocadas es necesario que el alumno cumpla los siguientes requisitos:

1. Ser alumno de grado de la Universidad de Cádiz en el curso académico 2017/2018 y comprometerse a matricularse en la misma titulación de la UCA en el curso 2018/2019. El contrato de estudios será para el curso 2018/2019. Si el alumno elige asignaturas anuales o del segundo cuatrimestre, acepta que el reconocimiento no se puede efectuar hasta que no se cierren las actas según las fechas habituales de las secretarías de los centros.
2. Tener superados al menos el 50% de los créditos totales de la titulación que cursa en la UCA en el momento de presentar la solicitud.

3. Estar inscrito en el portal del Banco Santander www.becas-santander.com apartado “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado 2018” en los mismos plazos que la presente convocatoria, es decir, **un mes desde la publicación en BOUCA**.

Tendrán preferencia los alumnos que en el curso actual y anteriores no hayan sido beneficiarios de Becas del Programa UCA- Internacional Grado, Becas Santander y becas PIMA.

No podrán ser seleccionados aquellos alumnos que habiendo realizado movilidad en cursos anteriores con cualquier programa, tengan informe desfavorable de la universidad donde realizó la movilidad, del Coordinador UCA o del Director General de Relaciones Internacionales. En estos dos últimos casos, dichos informes deberán estar debidamente argumentados.

4.- SOLICITUDES:

1. El plazo para presentar solicitudes on-line permanecerá abierto durante **un mes desde la publicación en BOUCA**.
2. Pasos para solicitar la beca:

2.1 Cumplimentar la solicitud on-line de la UCA:

El enlace para acceder a la solicitud online está disponible en:
<http://internacional.uca.es/category/convocatorias/convocatorias-en-plazo-solicitud>
Apartado “Becas Santander Iberoamérica-Grado 2018/2019”

Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 3 plazas de las ofertadas en el **Anexo I**, cuyos perfiles se correspondan con sus circunstancias académicas personales. Antes de elegir la universidad de destino el estudiante deberá asegurarse que en ella se imparten los estudios que quiere realizar, así como compatibilidad en los periodos académicos de la universidad de destino.

No se tendrán en cuenta solicitudes que no se hayan presentado a través de este cauce.

Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo:

<http://cau-rii.uca.es> , apartado incidencias Santander

- ##### 2.2 Inscribirse en el portal del Santander www.becas-santander.com (apartado “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado 2018”)

Con independencia de haber realizado la solicitud on-line de la UCA, será requisito imprescindible para permitir la participación de los estudiantes en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción en el portal del Santander en los mismos plazos que la solicitud online, es decir, un mes desde la publicación en BOUCA. Al finalizar la inscripción el candidato recibe un correo electrónico del

Santander en el que le da la bienvenida con el nombre del programa y la convocatoria. Si no es así, la inscripción no será correcta.

2.3 Después de haber cumplimentado la solicitud on-line de la UCA deberá **presentar** en el **Registro** General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus, y hasta **un mes desde la publicación de la convocatoria en BOUCA**, la siguiente documentación:

- Tres copias impresas y firmadas del formulario cumplimentado vía on-line de la presente convocatoria. De los tres ejemplares presentados, uno quedará en el Registro, otro se debe entregar al Responsable de Movilidad Internacional de la Facultad (Ver Anexo-VI) y el tercero quedará para el interesado.
- Correo Electrónico del Banco de Santander en el que se acredite que está inscrito en el programa “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado 2018” (se trata del mensaje que le llega al alumno al finalizar la inscripción en el portal del Banco en el que le da la bienvenida con el nombre del programa y la convocatoria).
- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E en caso de extranjeros residentes en España.
- Fotocopia de la acreditación oficial del nivel de conocimiento de idioma según el apartado 5 de la presente convocatoria.

Ubicación de los diferentes Registros de la Universidad de Cádiz:

- Registro General Campus de Cádiz: C/ Ancha 16-planta baja
- Registro Auxiliar del Campus de Cádiz: Edificio Hospital Real (junto a la Facultad de Medicina)
- Registro Auxiliar Campus Puerto Real: Edificio junto a la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Registro Auxiliar Campus de Jerez: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
- Registro Auxiliar Campus de Algeciras: Administración del Campus (Vicerrectorado de Campus)

También podrán presentarse por cualquiera de los cauces previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Los alumnos de los **Centros Adscritos** deben solicitar estas becas a través de un impreso que se enviará a los coordinadores de su centro. También tendrán que inscribirse en la plataforma del Banco de Santander anteriormente citada.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Una Comisión presidida por el Director General de Relaciones Internacionales y constituida además por un técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales y por la Vicerrectora de Alumnos o la persona en quien delegue, resolverá sobre las solicitudes presentadas en plazo.

Los criterios que se fijan para la selección de los candidatos, son los siguientes:

- Nota media ponderada del expediente académico del alumno.
- Acreditación del nivel de idioma. Si bien no es necesario para países de habla castellana, se valorará positivamente la acreditación de nivel de un segundo idioma (B1: 1 punto, acreditaciones superiores 1,5 puntos). Este conocimiento se valorará mediante certificado oficial de alguno de los siguientes organismos: Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA, Escuelas Oficiales de Idiomas e Instituciones Universitarias de Idiomas, Instituto Alemán, Exámenes de la Universidad de Cambridge (First Certificate, Advanced o Proficiency), Alianza Francesa, etc. La lista completa de títulos válidos se encuentra en la Página Web del Centro Superior de Lenguas Modernas: <http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel>.
- La Comisión tendrá en cuenta a la hora de llevar a cabo la selección, y en la medida de lo posible, que los beneficiarios de las becas sean alumnos de diferentes titulaciones y Campus, primándose la diversidad frente a la concentración.

La Comisión seleccionará para las becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia.

6.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la resolución de **adjudicación provisional** en su página Web:

<http://internacional.uca.es/category/convocatorias/convocatorias-en-plazo-solicitud>
Apartado “Becas Santander Iberoamérica-Grado 2018/2019”

Se establece un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a la fecha de publicación para la presentación de las alegaciones de los interesados ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus mencionados anteriormente.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a **definitiva la adjudicación**, que serán notificadas a los interesados por correo electrónico además de hacerlas públicas en la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Contra la **resolución definitiva**, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez publicada la Resolución Definitiva, pasos para aceptar la beca:

1. Los seleccionados deberán **aceptar la beca a través** del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://cau-rii.uca.es>, apartado **“Incidencias Santander”** en el plazo de **7 días** naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de la **Resolución definitiva** indicando obligatoriamente **“ACEPTACIÓN BECA SANTANDER**

IBEROAMÉRICA”; de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

2. **Aceptar la beca en la plataforma Santander.** Una vez los alumnos seleccionados hayan enviado su aceptación vía CAU, recibirán un correo electrónico del Banco de Santander para que acepten la beca en su plataforma (www.becas-santander.com), para ello deberán seguir las instrucciones y los plazos que se les indique en el mismo.

7.- PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS BECAS:

La asignación económica de cada beca será de 3.000 Euros y se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas, si los hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El estudiante seleccionado tendrá que contratar de **manera obligatoria** un seguro especial con la misma duración de la beca. Este seguro lo comercializa el Banco Santander cuya prima será de 210 € por estudiante y por 6 meses de cobertura, que se descontará del pago de la beca. Esta póliza incluye la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la beca.

Ningún becario será autorizado a salir de la Universidad de Cádiz si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida.

El estudiante seleccionado deberá autorizar a la Universidad de Cádiz para que proporcione al Banco Santander la información que éste le requiera.

El pago de las becas se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta en el Santander de la que el **beneficiario deberá ser titular**, en 2 pagos:

- Primero recibirá un **80%** de la beca, una vez tenga la **admisión** de la Universidad de destino, y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia del seguro que comercializa el Santander y **original** del Convenio Financiero (**Anexo II**).
- El **20%** restante, se abonará a la recepción en la Oficina de Relaciones Internacionales del **original** del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida. También tendrá que entregar **original** Informe del Estudiante (**Anexo V**).

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca el beneficiario deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida, al regreso a su universidad.

Las becas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

8.- OTRAS CONDICIONES:

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La **aceptación definitiva** del alumno en la Universidad de destino **depende** únicamente de la **Universidad socia**. En el caso de que ésta deniegue su aceptación, pasará automáticamente al segundo destino y si esta circunstancia volviera a ocurrir, al tercero. En el caso de que al estudiante le fuera denegada la admisión en los tres destinos propuestos causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

Las **universidades de habla no española** podrán exigir que el alumno acredite mediante certificado un nivel de idioma determinado para su admisión, aunque este extremo no se indique en los requisitos de la presente convocatoria. **Es responsabilidad del alumno comprobar los requisitos adicionales que la Universidad de destino requiera y cumplirlos**. En caso de denegación de admisión por esta o cualquier otra circunstancia se estará a lo indicado en el párrafo anterior.

El estudiante seleccionado formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en las mismas circunstancias que lo haría si cursase sus estudios en Cádiz.

Una vez el alumno esté seleccionado, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Responsable de Movilidad Internacional de Centro (**Anexo VI**), el Acuerdo de Aprendizaje de Estudios que figura en el **Anexo III** de esta convocatoria y que deberá entregar en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá contratar el seguro que comercializa el Santander, cumplimentar el documento Convenio Financiero que figura en el **Anexo II** y entregar el original en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de su marcha a la Universidad de destino junto con el **pasaje aéreo o justificante de su emisión**.

Finalizada la estancia el alumno deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales **original** del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) cumplimentado y firmado por la universidad de destino y el Informe del Estudiante (**Anexo V**). En el momento en que reciba las notas deberá realizar los trámites de Reconocimiento de las asignaturas en la secretaría de su Centro, debiendo entregar copia del **Acuerdo de Aprendizaje de Estudios (Anexo III)**, original del Certificado de notas de la universidad de destino y **Solicitud de Reconocimiento de Créditos (Anexo VII)**.

Si el estudiante seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia...) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se comunicará a través del CAU la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo. Rogamos lo utilices a partir de ahora en el siguiente enlace:

<http://cau-rii.uca.es/> apartado “Incidencia Santander”

9. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno(s) o beneficiario(s) y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 12 de Enero de 2018



Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales

GRADO-SANTANDER

Cód. Plaza	Universidad Destino	País	Web
10275	Universidad del Salvador	ARGENTINA	http://www.usal.edu.ar pablo.guzzetti@usal.edu.ar; alumnointernacional@usal.edu.ar
10276	Universidad Nacional de la Plata	ARGENTINA	www.unlp.edu.ar alumnos.internacionales@presi.unlp.edu.ar
10931	FTEC-FACULTAD DE TECNOLOGIA	BRASIL	www.ftec.com.br internacional@ftec.com.br
10279	Universidad de Caxias do Sul	BRASIL	NARech@ucs.br; internacionais@ucs.br
10672	Universidad de Fortaleza	BRASIL	www.unifor.br
10310	Universidad del Estado de Campinas	BRASIL	http://www.unicamp.br/unicamp/ daniel.sevillano@reitoria.unicamp.br
10673	Universidad del Estado de Santa Catarina	BRASIL	http://www.udesc.br jovane.medina@udesc.br
10280	Universidad del Valle de Itajaí-UNIVALI	BRASIL	www.univali.br eg@univali.br; coai@univali.br
10277	Universidad Federal de Santa Catarina	BRASIL	http://www.ufsc.br Incoming.sinter@contato.ufsc.br
10278	Universidad Presbiteriana Mackenzie	BRASIL	www.mackenzie.br/ coi@mackenzie.br
10281	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	CHILE	http://www.dri.pucv.cl infopie@ucv.cl; dri.pucv@gmail.com; macarena.moya@ucv.cl
10464	Universidad Austral de Chile	CHILE	www.uach.cl movilidadestudiantil@uach.cl
10308	Universidad Católica del Norte	CHILE	WWW.UCN.CL ybravo@ucn.cl
10282	Universidad de Santiago de Chile	CHILE	WWW.DRIL.USACH.CL#HTTP://WWW.DRIL.USACH.CL# CAROL.JOHNSON@USACH.CL
10458	Universidad de Valparaíso	CHILE	http://uv.cl javieracuellar@uv.cl
10932	Universidad Mayor de Chile	CHILE	www.umayor.cl rene.lara@umayor.cl
10674	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	COLOMBIA	ncrump@javeriana.edu.co

10293	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	MEXICO	WWW.BUAP.MX RAFAOROPEZA@GMAIL.COM
10933	CETYS Universidad	MEXICO	gabriela.galaz@cetys.mx
10289	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)- Campus Tampico	MEXICO	http://www.tam.itesm.mx
10304	Universidad Autónoma de Baja California	MEXICO	www.uabc.mx nancy.aragon@uabc.edu.mx
10297	Universidad Autónoma de Coahuila	MEXICO	http://www.uadec.mx cecilia_garcia@uadec.edu.mx
10292	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	MEXICO	www.uaslp.mx aliciacl@uaslp.mx
10287	Universidad Autónoma de Sinaloa	MEXICO	http://www.uas.edu.mx diva@uas.uasnet.mx
10934	Universidad de Colima	MEXICO	rafaela_arreola@ucol.mx
10291	Universidad de Guadalajara	MEXICO	www.udg.mx nadia@cgci.udg.mx
10309	Universidad de Monterrey	MEXICO	http://www.udem.edu.mx hildeliza.gonzalez@udem.edu.mx; andrea.garza@udem.edu.mx
10290	Universidad de Sonora	MEXICO	WWW.USON.MX/OFERTA_EDUCATIVA#HTTP://WWW.USON.MX/OF marisoldt@correom.uson.mx
10307	Universidad Nacional Autónoma de México	MEXICO	www.global.unam.mx bcastro@global.unam.mx

ANEXO II CONVENIO FINANCIERO

ENTRE:

Por una parte.

Universidad de Cádiz
Edificio Hospital Real
Plaza Falla, 8-planta baja
11002-Cádiz
Teléfono: 956015883
salientes.uca-internacional@uca.es
En lo sucesivo denominado “el Centro”
Representada por:
Director General de Relaciones Internacionales
D. Juan Carlos García Galindo

Y Por otra.

Sr. /Sra./Srta:
Con NIF n°:

Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: «
En lo sucesivo denominado “el Beneficiario”.

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

1. **Objeto:** El presente Convenio tiene por objeto determinar las obligaciones de cada Parte en lo que respecta a la administración de los fondos concerniente a las **“Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades”**, convocadas por la Universidad de Cádiz, en lo sucesivo denominadas "becas".
2. **Duración:** Salvo rescisión o modificación anticipada, el presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma de las dos partes.

Las actividades subvencionables deberán realizarse durante el curso académico 2018/2019

3. **Período de estudio en el extranjero:** El Beneficiario signatario del presente contrato se compromete a cursar un período de estudios desde el _____ al _____ ,
_____ («NombreUniversidad»/«País»)
4. **El pago de la Beca** se realizará mediante abono en la cuenta del Banco Santander u OpenBank n° (24 caracteres incluido IBAN):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Cuenta
-----	-----	-----	---	-----

5. **El citado pago se realizará en dos plazos:**
 - a. 80% de la beca una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, fotocopia firmada de la póliza del seguro Santander y original del Convenio Financiero (**Anexo II**).
 - b. 20% restante a la recepción en la Universidad de origen del original del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida que será remitido a la finalización de la estancia a la Oficina de Relaciones Internacionales e Informe del Estudiante (**Anexo V**). **Plazo: 30 septiembre 2019.**
6. **Informes:** El Beneficiario se compromete a remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales:

Un informe redactado por el estudiante a entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de 30 días naturales posteriores a la realización de la estancia (salientes.uca-internacional@uca.es), conforme al modelo **Anexo V**.

7. **Rescisión:** En caso de retraso o de incumplimiento por el Beneficiario de una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, y con independencia de las consecuencias previstas por la legislación vigente, el centro podrá rescindir o resolver de pleno derecho el presente Convenio.
8. **Reembolso:** Excepto en caso de fuerza mayor, el Beneficiario accede a:

Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de rescisión del presente Convenio.

Reembolsar el pago si no se presentan en los plazos establecidos los documentos que figuran en el punto 5.
9. El beneficiario consiente expresamente, con la firma de este documento, a que la Universidad de Cádiz ceda al Banco Santander sus datos recogidos en el presente. La finalidad a que se destinarán los datos cuya comunicación se autoriza, será además de para la tramitación de la beca descrita, para el envío de aquellas informaciones, que el Banco Santander considere de interés para el beneficiario: ofertas de empleo, servicios, ayudas, y otras acciones de dichas entidades: Apellidos, nombre, DNI-NIF, Dirección postal, Teléfonos de contacto, y e-mail.
10. El beneficiario acepta la beca que le ha sido concedida por importe de **2.790,00 euros** (descontado el importe del seguro 210 €). Cantidad sujeta a la legislación fiscal vigente en los términos recogidos en el presente.
9. **Modificaciones del presente Convenio:** Toda modificación del presente Convenio y de sus anexos deberá formalizarse por escrito en un acuerdo concluido por las partes del mismo modo que el Convenio original. Las partes no quedarán obligadas por acuerdos verbales sobre tales cuestiones.
10. **Jurisdicción:** Si no hubiera avenencia, los tribunales españoles serán los únicos competentes para pronunciarse sobre todo litigio relativo al presente Convenio que se suscite entre el centro y el Beneficiario.

La legislación aplicable al presente Convenio es la española.

Hecho en dos ejemplares.

Por el Beneficiario,

«Nombre» «Apellidos»

Por el centro,

Centro de origen: Universidad de Cádiz

Fecha y firma

Fecha:

Nombre: D. Juan Carlos Garcia Galindo

Cargo: Director General de Relaciones
Internacionales

ANEXO III Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

Student	NIF/NIE	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality ¹	Sex [M/F]	Study cycle ²	Field of education ³
Sending Institution	Name	Faculty/Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		
	Universidad de Cadiz		E CADIZ01	Paseo Carlos III Nº 3. 11003 Cadiz	Spain	Juan Carlos García Galindo, internacional@uca.es , +34956015883		
Receiving Institution	Name	Faculty/ Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		

Before the mobility

<i>Study Programme at the Receiving Institution</i>				
Planned period of the mobility: from [month/year] to [month/year]				
Table A Before the mobility	Component ⁴ code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue ⁵)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) ⁶ to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion
				Total: ...

Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [web link to the relevant information]

ANEXO III Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

Recognition at the Sending Institution

Table B Before the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution
				Total: ...

Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: *[web link to the relevant information]*

Commitment

By signing this document, the student, the Sending Institution and the Receiving Institution confirm that they approve the Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. The Receiving Institution confirms that the educational components listed in Table A are in line with its course catalogue and should be available to the student. The Sending Institution commits to recognise all the credits gained at the Receiving Institution for the successfully completed educational components and to count them towards the student's degree as described in Table B. Any exceptions to this rule are documented in an annex of this Learning Agreement and agreed by all parties. The student and the Receiving Institution will communicate to the Sending Institution any problems or changes regarding the study programme, responsible persons and/or study period.

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			Student		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

ANEXO III Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

During the Mobility

Exceptional changes to Table A (to be approved by e-mail or signature by the student, the responsible person in the Sending Institution and the responsible person in the Receiving Institution)						
Table A2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Reason for change ⁷	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Choose an item.	
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Choose an item.	

Exceptional changes to Table B (if applicable) (to be approved by e-mail or signature by the student and the responsible person in the Sending Institution)					
Table B2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

ANEXO III Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

- ¹ **Nationality:** country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.
- ² **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8).
- ³ **Field of education:** The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/iscsed-f_en.htm) available at http://ec.europa.eu/education/tools/iscsed-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the student by the Sending Institution.
- ⁴ An "**educational component**" is a self-contained and formal structured learning experience that features learning outcomes, credits and forms of assessment. Examples of educational components are: a course, module, seminar, laboratory work, practical work, preparation/research for a thesis, mobility window or free electives.
- ⁵ **Course catalogue:** detailed, user-friendly and up-to-date information on the institution's learning environment that should be available to students before the mobility period and throughout their studies to enable them to make the right choices and use their time most efficiently. The information concerns, for example, the qualifications offered, the learning, teaching and assessment procedures, the level of programmes, the individual educational components and the learning resources. The Course Catalogue should include the names of people to contact, with information about how, when and where to contact them.
- ⁶ **ECTS credits (or equivalent):** in countries where the "ECTS" system is not in place, in particular for institutions located in Partner Countries not participating in the Bologna process, "ECTS" needs to be replaced in the relevant tables by the name of the equivalent system that is used, and a web link to an explanation to the system should be added.
- ⁷ **Reasons for exceptional changes to study programme abroad (choose an item number from the table below):**

<i>Reasons for deleting a component</i>	<i>Reason for adding a component</i>
1. Previously selected educational component is not available at the Receiving Institution	5. Substituting a deleted component
2. Component is in a different language than previously specified in the course catalogue	6. Extending the mobility period
3. Timetable conflict	7. Other (please specify)
4. Other (please specify)	

ANEXO IV

CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF STAY

Universidad de acogida / Host university

Sr.-Sra. / Mr – Ms: _____

Cargo / Post: _____

Universidad de acogida / Host university: _____

Certifica que / Certifies that:

D.-Dña. / Mr – Ms: _____

con NIF-NIE número / with NIF /NIE number: _____, ha realizado una

estancia en esta Universidad / has performed a stay in our University

desde el / from: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

hasta el / to: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

Fecha / Date: _____

Firma y sello de la Universidad de acogida / Signature and stamp of de university

Informe del Estudiante a la Institución de Origen

**BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES
DE GRADO. SANTANDER
UNIVERSIDADES**

-

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Informe del estudiante

ANEXO V

(Convocatoria 2018/2019)

Informe del Estudiante a la Institución de Origen

<p>Escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente.</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>¿Cómo considera su grado de integración con los estudiantes locales en la Institución de acogida? escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>4. Alojamiento e infraestructura</p>
<p>Tipo de alojamiento, en la Institución de acogida : Alojamiento universitario <input type="checkbox"/> - apartamento o casa compartida con otros estudiantes <input type="checkbox"/> - casa particular <input type="checkbox"/> - otros (por favor, especifique) :</p>
<p>¿Cómo encontró su alojamiento ? Oficina de alojamiento de la Universidad <input type="checkbox"/> - amigos/ familia <input type="checkbox"/> - oferta privada <input type="checkbox"/> - Otro (por favor, especifique) :</p>
<p>Acceso a bibliotecas y a material de estudio: escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>Acceso a PC y a e-mail en la institución de acogida : escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>5. Costes</p>
<p>Costes durante el periodo de estudios: (importe medio por mes) :</p>
<p>¿En qué medida cubrió sus necesidades la beca? escala 1-5 : 1=nada, 5=totalmente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>¿Cuándo recibió vd. su beca?</p>
<p>¿Tuvo vd. otras fuentes de financiación? -Fuentes : beca estatal/loan <input type="checkbox"/> - familia <input type="checkbox"/> - ahorros propios <input type="checkbox"/> - préstamo privado <input type="checkbox"/> - otros (por favor especificar) : -Cuantía de otros recursos, por mes: (moneda)</p>
<p>Cuánto más gastó vd. en el extranjero, comparado con lo que gasta normalmente en su país?</p>

Informe del Estudiante a la Institución de Origen

Cantidad extra mensual :
¿Tuvo vd. que pagar cualquier tipo de tasas en la Institución de acogida? En caso afirmativo, por favor, especifique el tipo y la cuantía abonada:
6. Su experiencia personal – evaluación del periodo de estudios en el extranjero.
Valoración académica de su estancia: escala 1-5 : 1=pobre/negativo; 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5
Valoración personal de su estancia : escala 1-5 : 1=pobre/negativo; 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5
¿Encontró vd. serios problemas durante su estancia como alumno extranjero? En caso afirmativo, por favor especifique.
¿Qué aspectos de su estancia le parecieron más positivos?
¿Está vd. más motivado para trabajar en cualquier otro país, cuando finalice sus estudios, como consecuencia de su experiencia obtenida mediante las BECAS IBEROAMERICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES de la Universidad de Cádiz?
¿Cree vd. que su estancia en el extranjero le ayudará en su carrera? escala 1-5 : 1=nada 5= mucho 1 – 2 – 3 – 4 – 5
Evaluación global de su estancia: escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5

Apellido	Nombre	Cargo	Centro.Nombre	e-mail	Campus
Rubio	Francisco	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Filosofía y Letras	paco.rubio@uca.es	Cadiz
Hava Garcia	Esther	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	esther.hava@uca.es	Jerez
Gavira Fernández	Cristina	Subdirectora de Relaciones Internacionales	Facultad de Enfermería de Algeciras	cristina.gavira@uca.es	Algeciras
Chover Gonzalez	Antonio Jose	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Medicina	antoniojose.chover@uca.es	Cadiz
Guil	Concepcion	Responsable Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias del Trabajo	concha.guil@uca.es ; movilidad.cctrabajo@uca.es	Cadiz
Aboitiz Echeverria	Alazne	Vicedecana	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	internacional.ccmarm@uca.es ; alazne.aboitiz@uca.es	Puerto Real
Gonzalez Gallero	Francisco Javier	Subdirector	E. Politécnica Superior de Algeciras	javier.gallero@uca.es	Algeciras
González Sánchez	María del Pilar	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	pilar.gonzalez@uca.es	Jerez
Jesús de la Calle	María Antonia	Subdirectora	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	antonia.jesus@uca.es	Cadiz
Camelo Ordaz	María Carmen	Vicedecana	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	maricarmen.camelo@uca.es ; rrii.economicas@uca.es	Cadiz
Martin Arrazola	Carolina	Vicedecana	ESCUELA de INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA y RADIOELECTRÓNICA	carolina.martin@uca.es	Puerto Real
Vicario Llerena	Francisco Javier	Subdirector	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEA	franciscojavier.vicario@uca.es ; movilidad.navales@uca.es	Puerto Real
Antonio Juan	Gamez Lopez	Coordinador Relaciones Internacionales	Escuela Superior de Ingeniería	movilidad.esi@uca.es ; antoniojuan.gamez@uca.es	Puerto Real
Howard	Laura	Vicedecana	Facultad de Ciencias de la Educación	laura.howard@uca.es	Puerto Real
Cubillana	Laura	Vicedecana	Facultad de Ciencias	laura.cubillana@uca.es	Puerto Real

ANEXO VII. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CENTRO:		TITULACIÓN:		PROGRAMA DE MOVILIDAD:	UCA-Internacional GRADO
Datos del Estudiante:					
Apellidos:		Nombre:		NIF o NIE:	
Correo electrónico:	@alum.uca.es			Período Movilidad (Nº Meses):	
Institución de destino:				País de destino:	

El estudiante abajo firmante solicita el reconocimiento, la convalidación y/o la adaptación de los estudios, realizados en el Marco del Programa de Movilidad indicado, que a continuación se relacionan (se adjunta una copia Acuerdo de Aprendizaje para Estudios y el Certificado de Calificaciones emitidos por la Universidad de destino).

Asignatura equivalente en Universidad de destino				Asignatura UCA				
Código	Asignatura	ECTS ⁽¹⁾	Nota	Código	Asignatura	Tipo	ECTS	Nota
Total ECTS				Total ECTS				

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro ha acordado ⁽²⁾ _____ por ⁽³⁾ _____ a la petición formulada.

Firmas:

Estudiante:

Vº. Bº. Coordinador Académico:

Vº. Bº. Responsable de Movilidad del Centro:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Fecha de entrega en la Secretaría de Campus:

Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

Fdo.:

Fecha:

(1): o Créditos equivalentes

(2): Acceder / Denegar

(3): Motivo.

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R04REC/2018, de 12 de enero, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA-Internacional en el curso 2017/2018 para alumnos de Máster de la Unversidad de Cádiz.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R04REC /2018 DE 12 ENERO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD UCA-INTERNACIONAL EN EL CURSO 2017/2018 PARA ALUMNOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Con el objetivo de que los alumnos de Máster de la Universidad de Cádiz, puedan realizar una estancia mínima de un trimestre en centros universitarios de prestigio,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar un programa específico de ayudas de movilidad internacional de estancias para alumnos de Máster de la Universidad de Cádiz, dentro del programa de Becas de movilidad UCA-Internacional 2017/2018, por el sistema de concurrencia competitiva y con arreglo a las bases del Anexo.

SEGUNDO.-

La dotación económica y el número máximo de plazas por espacio geográfico son los siguientes:

- Canadá y Estados Unidos: 5000 €.
- América Latina: 3000 €.
- Espacio Postsoviético: 2000 €.
- Australia: 5000

TERCERO.- La dotación de las ayudas, por un importe total de 100.000 € por curso académico, se sufragará con cargos a la aplicación presupuestaria 20VIRI0008.

CUARTO.- La duración de la estancia será de un mínimo de 3 meses y se desarrollará durante el curso 2017/2018.

QUINTO.- El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el BOUCA.

SEXTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito a la Dirección General de Relaciones Internacionales, Edificio Constitución 1812. 1ª Planta. Paseo Carlos III, 11003 Cádiz.

SÉPTIMO.- Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo.

El Rector,

Fdo.: Eduardo González Mazo

ANEXO

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

“PROGRAMA DE BECAS UCA-INTERNACIONAL-ALUMNOS DE MÁSTER”

CURSO 2017/2018

PRIMERA. OBJETO DE LAS BECAS

En el marco de su política de internacionalización la Dirección General de Relaciones Internacionales convoca, a través de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz (UCA), un programa específico de movilidad internacional para alumnos de Máster de la UCA. La finalidad de esta beca es la de cursar asignaturas con el consiguiente reconocimiento de créditos, llevar a cabo una estancia de investigación o para la preparación del TFM en centros de prestigio en el extranjero.

SEGUNDA. UNIVERSIDADES ELEGIBLES Y PLAZAS

Los centros abiertos a los intercambios para estas becas son los que figuran en el **Anexo I** de esta convocatoria, así como cualquier Universidad de EE.UU y Canadá. Las plazas del Anexo I (Universidades de Latinoamérica, Rusia y Australia) aparecen ordenadas por códigos que deberán introducirse en el momento de realizar la solicitud on-line. En el caso de EE. UU. y Canadá, dado que no aparece una relación de universidades elegibles, bastará con incluir el código único que para estos dos países figura en dicho anexo.

Aquellos alumnos que soliciten universidades no incluidas en el Anexo I serán excluidos del proceso de selección.

TERCERA. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

- ✓ Estar matriculado en algún programa oficial de máster de la UCA durante el período de la estancia.
- ✓ Salvo para movilidades a países de lengua española, acreditar un conocimiento suficiente de la lengua del país de destino o, en su defecto, inglés o el idioma en que se vayan a desarrollar las actividades de la estancia. La lista de certificados de acreditación válidos puede consultarse en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM): <http://www.uca.es/cslm/reconocimiento-de-titulos>

Para los estudiantes que opten por alguna plaza en universidades de EE.UU., Canadá o Australia, tendrán que cumplir, antes de la partida, los requisitos lingüísticos que exijan esas universidades (ver web de cada universidad).

CUARTA. NÚMERO DE PLAZAS, DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Las becas se concederán según orden de baremación, y hasta agotar la partida presupuestaria correspondiente.

La dotación económica por espacio geográfico es la siguiente:

- Canadá y Estados Unidos: 5000 €.
- América Latina: 3000 €.
- Espacio Postsoviético: 2000 €.
- Australia: 5000 €.

Las cuantías han sido calculadas en función del nivel económico del país de destino y de los servicios adicionales que, en algunos casos (Espacio Post-soviético) ofrecen las universidades de destino a los alumnos que realicen sus estancias en ellas. El importe de estas becas se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas —si los hubiera—, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

De las posibles plazas asignadas se reservarían:

- 1 beca para una estancia en la Universidad Federal de Siberia (UFS), en el marco del convenio suscrito para la creación del Laboratorio Internacional de Investigación UCA-UFS.
- 1 beca para una estancia en la Universidad de Tennessee en Chattanooga (UTC), en las áreas de Ingeniería y Matemáticas, en el marco de las conversaciones bilaterales mantenidas entre ambas Universidades.
- 1 beca para una estancia en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en estudios relacionados con Ciencias del Mar, en el marco del convenio firmado entre ambas instituciones.

La duración de la estancia será como mínimo de 3 meses y se desarrollará durante el curso académico 2017/2018. En cualquier caso, el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser anterior **al 1 de julio de 2018**.

Las prolongaciones de estancia se podrán realizar siempre y cuando el interesado cuente con el visto bueno de la universidad de destino y de su coordinador en la UCA. Estas prolongaciones no tendrán financiación adicional.

QUINTA. SOLICITUDES

El plazo para presentar candidaturas a una plaza dentro del Programa de Becas UCA-Internacional-Alumnos de Máster será de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el BOUCA. La solicitud on-line está disponible en la siguiente página Web:

<http://internacional.uca.es/category/convocatorias/convocatorias-en-plazo-solicitud>
Apartado “Becas UCA-Internacional- Máster 2017/2018”

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud online deberá realizarse a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo.

<http://cau-rii.uca.es> apartado “Becas de movilidad: Grado, Máster o Doctorado”

Después de haber cumplimentado la solicitud on-line deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Cádiz, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el BOUCA, la siguiente documentación:

- ✓ Tres copias impresas y firmadas del formulario cumplimentado vía on-line de la presente convocatoria. De los tres ejemplares presentados, el primero quedará en el Registro, el segundo se debe entregar al Responsable de Movilidad Internacional de la Facultad (**Ver anexo VIII**) y el tercero será para el interesado.
- ✓ Carta de aceptación de la universidad de destino (puede subsanarse a posteriori).
- ✓ Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E en caso de extranjeros residentes en España.
- ✓ Acreditación oficial de nivel de conocimiento del idioma, según se indica en el apartado 3 de la presente convocatoria.
- ✓ Copia que acredite la titularidad de la cuenta bancaria en la que aparezca clara y correctamente identificado el IBAN.
- ✓ Curriculum Vitae en el formato normalizado. El Ministerio de Economía y Competitividad publica las instrucciones para rellenar el CV en formato CVN en el siguiente enlace <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>
- ✓ Expediente Académico de grado con indicación de la media obtenida. Los estudiantes cuya nota media no figure en la aplicación online, habrán de aportar certificación académica oficial de los estudios que dieron acceso a esa titulación de Máster, en la que conste la mota media de su expediente en base 10.
- ✓ Documentos que acrediten los méritos alegados según el apartado 6.

Ubicación de los diferentes Registros de la Universidad de Cádiz:

- Registro General: C/ Ancha 16.
- Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Hospital Real (Junto a Facultad de Medicina)
- Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Coordinación de Servicios Generales.
- Registro Auxiliar Campus de Jerez: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
- Registro Auxiliar Campus de Algeciras: Administración del Campus (Vicerrectorado de Campus):

El formulario de solicitud online y la documentación también podrán presentarse por cualquiera de los cauces previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se tendrán en cuenta solicitudes que no se hayan presentado a través de los cauces anteriormente descritos.

SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán baremadas por la sub-comisión de Convocatorias de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, que la elevará a la Comisión para su resolución y publicación. Los criterios que se fijan para la selección de candidatos son los siguientes:

- ✓ Formación Académica (Máximo 60 puntos)
 - Expediente académico del título de Grado. “La valoración del expediente académico de los estudiantes que hayan accedido a titulaciones de Máster Universitario en el curso 2017-2018, se hará teniendo en cuenta la nota media alcanzada en la titulación a través de la que accedió a estos estudios.” (Máximo 40 puntos)
 - Premio extraordinario de Fin de Carrera. (Máximo 10 puntos)
 - Otros títulos de Grado o superiores. (Máximo 5)
 - Estancia formativa internacional de Grado. (Máximo 5 puntos).
- ✓ Otros Méritos (Máximo 40 puntos).
 - Alumno Colaborador Oficial (Máximo 5 puntos).
 - Beca de Colaboración Oficial. (Máximo 5 puntos).
 - Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar. (Hasta 30 puntos).

La Comisión llevará a cabo la selección de becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia.

SÉPTIMA. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la relación de solicitudes admitidas a trámite, las pendientes de subsanación y las excluidas en su página Web. Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas a través del CAU (<http://cau-rrii.uca.es> apartado “Becas de Movilidad: Grado, Máster y Doctorado”).

Una vez resueltas las alegaciones, corregidos los errores y baremadas las solicitudes, se publicará la resolución de adjudicación **provisional**. Se establece un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, para la presentación de las alegaciones ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus mencionados anteriormente.

A partir de la finalización del plazo se resolverán las alegaciones presentadas, si las hubiera y se elevará a **definitiva** la adjudicación, que será notificada a los interesados por correo electrónico además de hacerla pública en la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los seleccionados deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://caurrii.uca.es> (apartado “Becas de movilidad: Grado, Máster y Doctorado”) en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación indicando obligatoriamente “Aceptación Beca UCA-Internacional-Máster”, de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

El disfrute simultáneo de estas becas es incompatible con el de cualquier otra beca convocada a través de fondos propios de la UCA o Erasmus+ KA107.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LA BECA

La asignación económica de cada beca será la señalada en el apartado 4 de la presente convocatoria y se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas, si los hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

Los seleccionados deberán contratar **obligatoriamente** el seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a realizar la movilidad si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

Los alumnos que hayan sido seleccionados para universidades de Estados Unidos, Canadá y de Australia tendrán que contratar el seguro propio de la universidad de destino:

- Geneseo College-Universidad Estatal de Nueva York y Universidad de Puerto Rico: precio aproximado 500\$
- University of Southern Mississippi: precio aproximado 1020\$
- Resto universidades de Estados Unidos, Canadá y de Australia: consultar en sus páginas webs.

El pago de la beca se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria en 2 pagos a la cuenta que indique en el Convenio Financiero (**Anexo II**) y de la que deberá ser titular:

- Primero recibirá un 80% de la cuantía total de la beca, una vez tenga la admisión de la universidad de destino, y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales, pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia del seguro, con copia del Acuerdo de Aprendizaje (**Anexo III**), y original del Convenio Financiero (**Anexo II**).
- El 20% restante, se abonará a la recepción en la Oficina de Relaciones Internacionales de la siguiente documentación:
 - Para alumnos que hayan realizado una estancia de investigación o preparación del TFM: original del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia, y original del Informe de Aprovechamiento (**Anexo V**).
 - Para alumnos que hayan cursado asignaturas: original del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia, e Informe del Estudiante (**Anexo VII**)

Si la estancia, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, fuera inferior en tiempo al de la duración de la ayuda concedida, el beneficiario deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida al regreso a su universidad. La Comisión encargada de adjudicar las becas será también la encargada de valorar las motivaciones para la minoración de la estancia. En caso de no considerarlas adecuadas, se podrá pedir la devolución total del importe de la beca. Para percibir la ayuda total o parcial, la estancia nunca podrá ser inferior a tres meses.

Las becas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

NOVENA. OTRAS CONDICIONES

Las universidades de habla no castellana podrán exigir que el alumno acredite, mediante certificado oficial, un nivel de idioma determinado para su admisión, aunque este extremo no se indique en los requisitos de la presente convocatoria.

Es responsabilidad del alumno comprobar los requisitos adicionales que la Universidad de destino requiera y cumplirlos.

En caso de denegación de admisión por ésta o cualquier otra circunstancia causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

Una vez el alumno esté seleccionado, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Responsable de Movilidad Internacional de Centro (ver listado en **Anexo VIII**), el Acuerdo de Aprendizaje de Estudios que figura en el **Anexo III** de esta convocatoria y deberá entregar **original** en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el Convenio Financiero que figura en el **Anexo II** y entregar **original** en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de su marcha junto con copia del Acuerdo de Aprendizaje (**Anexo III**), carta de aceptación, pasaje aéreo o justificante de su emisión y copia firmada de la póliza de seguro contratada.

Finalizada la estancia el alumno deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales **original** del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) cumplimentado y firmado por la universidad de destino, e Informe del Estudiante (**Anexo VII**).

En el caso de alumnos que hayan cursado asignaturas, una vez que reciba las calificaciones deberá realizar los trámites de Reconocimiento de las asignaturas en la secretaría de su Centro, debiendo entregar copia del Acuerdo de Aprendizaje de Estudios (**Anexo III**), Certificado de notas de la universidad de destino y Solicitud de Reconocimiento de Créditos (**Anexo VI**).

Para los alumnos que hayan realizado una estancia para la preparación del TFM o de investigación deberán entregar tanto al Coordinador del Máster UCA como al Coordinador del Centro una memoria de la actividad realizada junto con un informe del tutor de la universidad de destino. Una vez evaluado, ambos coordinadores deberán informar si el alumno ha aprovechado la estancia mediante Informe de Aprovechamiento (**Anexo V**), que tendrán que firmar y entregar en la secretaría de su centro para reconocimiento.

El Certificado de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.

Si el estudiante seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia o no obtiene el informe de aprovechamiento) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud online, se harán a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo.

<http://cau-rii.uca.es> apartado “Becas de movilidad: Grado, Máster y Doctorado”

DÉCIMA. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno(s) y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 12 de enero de 2018



Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales

ANEXO I LISTADO UNIVERSIDADES ELEGIBLES

Código	Universidad	País	Web e Email de Contacto
10795	Universidad Argentina John F. Kennedy	ARGENTINA	https://www.kennedy.edu.ar sci@kennedy.edu.ar
10776	Universidad de Buenos Aires	ARGENTINA	
10420	Universidad Nacional de la Plata	ARGENTINA	www.unlp.edu.ar alumnos.internacionales@presi.unlp.edu.ar
10403	Universidad Tecnológica de Sídney	AUSTRALIA	www.uts.edu.au kate.cormic@uts.edu.au
10779	Universidad del Estado de Campinas	BRASIL	daniel.sevillano@reitoria.unicamp.br
10429	Universidad del Estado de Santa Catarina	BRASIL	http://www.udesc.br jovane.medina@udesc.br
10781	Universidad Estadual Paulista	BRASIL	
10481	Universidad Federal de Río Grande do Sul	BRASIL	http://www.ufrgs.br/reinter
10422	Universidad Federal de Santa Catarina	BRASIL	http://www.ufsc.br Incoming.sinter@contato.ufsc.br
10480	Universidad de Sao Paulo	BRASIL	
10777	CANADÁ pendiente definir destino	CANADÁ	

10419	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	CHILE	http://www.dri.pucv.cl infopiie@ucv.cl; dri.pucv@gmail.com; macarena.moya@ucv.cl
10796	Universidad Católica del Norte	CHILE	WWW.UCN.CL ybravo@ucn.cl
10417	Universidad de Concepción	CHILE	
10418	Universidad de Santiago de Chile	CHILE	WWW.DRII.USACH.CL #HTTP://WWW.DRII.USACH.CL# CAROL.JOHNSON@USACH.CL

10783	Universidad de Valparaíso	CHILE	http://uv.cl javieracuellar@uv.cl
10784	Universidad Javeriana	COLOMBIA	www.javeriana.edu.co ncrump@javeriana.edu.co
10777	Universidad EEUU pendiente definir destino	ESTADOS UNIDOS	
10785	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	MEXICO	WWW.BUAP.MX RAFAOROPEZA@GMAIL.COM
10786	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)-Campus Tampico	MEXICO	http://www.tam.itesm.mx horacio.edgar@itesm.mx
10416	Universidad Autónoma de Baja California	MEXICO	www.uabc.mx nancy.aragon@uabc.edu.mx
10787	Universidad Autónoma de Sinaloa	MEXICO	http://www.uas.edu.mx

			diva@uas.uasnet.mx
10404	Universidad Nacional Autónoma de México	MEXICO	www.global.unam.mx bcastro@global.unam.mx
10788	Academia de Finanzas adscrita al Gobierno de la Federación Rusa	RUSIA	HTTP://WWW.FA.RU#
10789	Universidad Estatal de Novosibirsk	RUSIA	HTTP://WWW.NSU.RU/ENGLISH#
10790	Universidad Estatal Lingüística de Moscú	RUSIA	#HTTP://WWW.LINGUANET.RU/RU/PAGIN-TSENTR-ISPANSKOG
10791	Universidad Estatal Rusa de Hidrometeorología (San Petersburgo)	RUSIA	#HTTP://WWW.RSHU.RU/ENG#
10792	Universidad Federal de Siberia (Krasnoyarsk)	RUSIA	#HTTP://WWW.SFU-KRAS.RU/ES#
10793	Universidad Federal del Sur (Rostov)	RUSIA	#HTTP://SFEDU.RU/00_SPA/MAIN_CONTENT.SHTML?ABOUT/A
10794	Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (Moscú)	RUSIA	

“PROGRAMA DE MOVILIDAD BECAS UCA-INTERNACIONAL“

ALUMNOS DE MÁSTER

Curso 2017/2018

ANEXO II

CONVENIO FINANCIERO

ENTRE:

Y Por otra.

Sr. /Sra./Srta:

Con NIF n°:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: «

En lo sucesivo denominado “el Beneficiario”.

Por una parte.

Universidad de Cádiz

Edificio Hospital Real

Plaza Falla, 8-planta baja

11002-Cádiz

Teléfono: 956015883

internacional@uca.es

En lo sucesivo denominado “el Centro”

Representada por:

Director General de Relaciones Internacionales

D. Juan Carlos García Galindo

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

1. **Objeto:** El presente Convenio tiene por objeto determinar las obligaciones de cada Parte en lo que respecta a la administración de los fondos concernientes a las **“Becas UCA-Internacional. Alumnos de Máster 2018/2019”**, convocadas por la Universidad de Cádiz, en lo sucesivo denominadas "becas".
2. **Duración:** Salvo rescisión o modificación anticipada, el presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma de las dos partes.

Las actividades subvencionables deberán realizarse durante el curso académico 2017/2018.

3. **Período de estudio en el extranjero:** El Beneficiario signatario del presente contrato se compromete a cursar un período de estudios desde el _____ al _____, en la _____ («NombreUniversidad»/«País»)
4. **El pago de la Beca** se realizará mediante abono en la cuenta del Banco _____ n° (24 caracteres incluido IBAN):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Cuenta
----	-----	-----	---	-----

5. **El citado pago se realizará en dos plazos:**
 - a. 80% de la beca una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, fotocopia de la póliza del

seguro, copia del Acuerdo de Aprendizaje (**Anexo III**), y **original** del Convenio Financiero (**Anexo II**).

- b. 20% restante a la recepción en la Oficina de Relaciones Internacionales de la siguiente documentación:
1. Para alumnos que hayan realizado una estancia de investigación o preparación del TFM: original del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia, y original del Informe de Aprovechamiento (**Anexo V**).
 2. Para alumnos que hayan cursado asignaturas: original del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia e Informe del Estudiante (**Anexo VII**).

Plazo: 30 de septiembre de 2018.

6. **Rescisión:** En caso de retraso o de incumplimiento por el Beneficiario de una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, y con independencia de las consecuencias previstas por la legislación vigente, el centro podrá rescindir o resolver de pleno derecho el presente Convenio.
7. **Reembolso:** Excepto en caso de fuerza mayor, el Beneficiario accede a:
- Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Convenio y de la Convocatoria.
- Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de rescisión del presente Convenio.
- Reembolsar el pago si no se presentan en los plazos establecidos los documentos que figuran en el punto 5.
8. El beneficiario acepta la beca que le ha sido concedida por importe de _____ euros. Cantidad sujeta a la legislación fiscal vigente en los términos recogidos en el presente.
10. **Modificaciones del presente Convenio:** Toda modificación del presente Convenio y de sus anexos deberá formalizarse por escrito en un acuerdo concluido por las partes del mismo modo que el Convenio original. Las partes no quedarán obligadas por acuerdos verbales sobre tales cuestiones.
11. **Jurisdicción:** Si no hubiera avenencia, los tribunales españoles serán los únicos competentes para pronunciarse sobre todo litigio relativo al presente Convenio que se suscite entre el centro y el Beneficiario.

La legislación aplicable al presente Convenio es la española.

Hecho en dos ejemplares.

Por el Beneficiario,

«Nombre» «Apellidos»

Por el centro,

Centro de origen: Universidad de Cádiz

Fecha y firma

Fecha:

Nombre: D. Juan Carlos Garcia Galindo

Cargo: Director General de Relaciones
Internacionales

UCA-Internacional – Master
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

Student	NIF/NIE	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality¹	Sex [M/F]	Study cycle²	Field of education³
Sending Institution	Name	Faculty/Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		
	Universidad de Cadiz		E CADIZ01	Paseo Carlos III Nº 3. 11003 Cadiz	Spain	Juan Carlos García Galindo, internacional@uca.es , +34956015883		
Receiving Institution	Name	Faculty/ Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		

Before the mobility

<i>Study Programme at the Receiving Institution</i>					
Planned period of the mobility: from [month/year] to [month/year]					
Table A Before the mobility	Component ⁴ code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue ⁵)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) ⁶ to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion	
					Total: ...
Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [web link to the relevant information]					

UCA-Internacional – Master
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

Recognition at the Sending Institution

Table B Before the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution	
	Total: ...				

Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: *[web link to the relevant information]*

Commitment

By signing this document, the student, the Sending Institution and the Receiving Institution confirm that they approve the Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. The Receiving Institution confirms that the educational components listed in Table A are in line with its course catalogue and should be available to the student. The Sending Institution commits to recognise all the credits gained at the Receiving Institution for the successfully completed educational components and to count them towards the student's degree as described in Table B. Any exceptions to this rule are documented in an annex of this Learning Agreement and agreed by all parties. The student and the Receiving Institution will communicate to the Sending Institution any problems or changes regarding the study programme, responsible persons and/or study period.

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

UCA-Internacional – Master
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

During the Mobility

Exceptional changes to Table A (to be approved by e-mail or signature by the student, the responsible person in the Sending Institution and the responsible person in the Receiving Institution)						
Table A2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Reason for change⁷	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Choose an item.	
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Choose an item.	

Exceptional changes to Table B (if applicable) (to be approved by e-mail or signature by the student and the responsible person in the Sending Institution)					
Table B2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

UCA-Internacional – Master

ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

¹ **Nationality:** country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

² **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8).

³ **Field of education:** The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/iscsed-f_en.htm) available at http://ec.europa.eu/education/tools/iscsed-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the student by the Sending Institution.

⁴ An "**educational component**" is a self-contained and formal structured learning experience that features learning outcomes, credits and forms of assessment. Examples of educational components are: a course, module, seminar, laboratory work, practical work, preparation/research for a thesis, mobility window or free electives.

⁵ **Course catalogue:** detailed, user-friendly and up-to-date information on the institution's learning environment that should be available to students before the mobility period and throughout their studies to enable them to make the right choices and use their time most efficiently. The information concerns, for example, the qualifications offered, the learning, teaching and assessment procedures, the level of programmes, the individual educational components and the learning resources. The Course Catalogue should include the names of people to contact, with information about how, when and where to contact them.

⁶ **ECTS credits (or equivalent):** in countries where the "ECTS" system is not in place, in particular for institutions located in Partner Countries not participating in the Bologna process, "ECTS" needs to be replaced in the relevant tables by the name of the equivalent system that is used, and a web link to an explanation to the system should be added.

⁷ **Reasons for exceptional changes to study programme abroad (choose an item number from the table below):**

<i>Reasons for deleting a component</i>	<i>Reason for adding a component</i>
1. Previously selected educational component is not available at the Receiving Institution	5. Substituting a deleted component
2. Component is in a different language than previously specified in the course catalogue	6. Extending the mobility period
3. Timetable conflict	7. Other (please specify)
4. Other (please specify)	

**PROGRAMA BECAS UCA- INTERNACIONAL
ALUMNOS DE MASTER**

ANEXO IV

CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF STAY

Universidad de acogida / Host university

Sr.-Sra. / Mr – Ms: _____

Cargo / Position: _____

Universidad de acogida / Host university: _____

Certifica que / Certifies that:

D.-Dña. / Mr – Ms: _____

con NIF-Pasaporte Número / with NIF /Passport number: _____, ha realizado una estancia en esta Universidad / has conducted a stay at this University

desde el / from: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

hasta el / to: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

Fecha / Date: _____

Firma y sello de la Universidad de Acogida / Signature and stamp of the Host University

**Informe de aprovechamiento de estancia
Programa Becas UCA-Internacional
Alumnos de Máster**

ANEXO V

Datos del Alumno:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Universidad de destino:

Inicio Estancia:

Fin de estancia:

El alumno arriba mencionado ha aprovechado su estancia en el marco del “Programa Becas UCA- Internacional-Alumnos de Master” efectuando un trabajo/estancia de investigación.

Cádiz, a de de 201...

El/La Coordinador/a de Máster:	El /La Coordinador/a de Centro:
Fdo:	Fdo:

BECAS UCA-INTERNACIONAL ALUMNOS DE MASTER

ANEXO VI. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CENTRO:		TITULACIÓN:		PROGRAMA DE MOVILIDAD:	UCA-Internacional GRADO
Datos del Estudiante:					
Apellidos:		Nombre:		NIF o NIE:	
Correo electrónico:	@alum.uca.es			Período Movilidad (Nº Meses):	
Institución de destino:				País de destino:	

El estudiante abajo firmante solicita el reconocimiento, la convalidación y/o la adaptación de los estudios, realizados en el Marco del Programa de Movilidad indicado, que a continuación se relacionan (se adjunta una copia Acuerdo de Aprendizaje para Estudios y el Certificado de Calificaciones emitidos por la Universidad de destino).

Asignatura equivalente en Universidad de destino				Asignatura UCA				
Código	Asignatura	ECTS ⁽¹⁾	Nota	Código	Asignatura	Tipo	ECTS	Nota
Total ECTS				Total ECTS				

BECAS UCA-INTERNACIONAL ALUMNOS DE MASTER
ANEXO VI. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro ha acordado ⁽²⁾ _____ por ⁽³⁾ _____ a la petición formulada.

Firmas:

Estudiante:

Vº. Bº. Coordinador Académico:

Vº. Bº. Responsable de Movilidad del Centro:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Fecha de entrega en la Secretaría de Campus:

Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

Fdo.:

Fecha:

(1): o Créditos equivalentes

(2): Acceder / Denegar

(3): Motivo.



UCA

Universidad
de Cádiz

Oficina de Relaciones
Internacionales

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, 8
11002-Cádiz
Tel. 956 0155883
<http://www.uca.es/web/internacional>
e-mail: internacional@uca.es

**PROGRAMA BECAS UCA-INTERNACIONAL
ALMUNOS DE MASTER
-
UNIVERSIDAD DE CADIZ
ANEXO VII**

Informe del estudiante

(Curso 2017/2018)



<p>periodo de estudios en el extranjero?</p> <p>Escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente.</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>¿Cómo considera su grado de integración con los estudiantes locales en la Institución de acogida?</p> <p>escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>4. Alojamiento e infraestructura</p>
<p>Tipo de alojamiento, en la Institución de acogida :</p> <p>Alojamiento universitario <input type="checkbox"/> - apartamento o casa compartida con otros estudiantes <input type="checkbox"/> - casa particular <input type="checkbox"/> - otros (por favor, especifique) :</p>
<p>¿Cómo encontró su alojamiento ?</p> <p>Oficina de alojamiento de la Universidad <input type="checkbox"/> - amigos/ familia <input type="checkbox"/> - oferta privada <input type="checkbox"/> - Otro (por favor, especifique) :</p>
<p>Acceso a bibliotecas y a material de estudio:</p> <p>escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>Acceso a PC y a e-mail en la institución de acogida :</p> <p>escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>5. Costes</p>
<p>Costes durante el periodo de estudios: (importe medio por mes) :</p>
<p>¿En qué medida cubrió sus necesidades la beca?</p> <p>escala 1-5 : 1=nada, 5=totalmente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>¿Cuándo recibió vd. su beca?</p>
<p>¿Tuvo vd. otras fuentes de financiación?</p>

<p>-Fuentes : beca estatal/loan <input type="checkbox"/> - familia <input type="checkbox"/> - ahorros propios <input type="checkbox"/> - préstamo privado <input type="checkbox"/> - otros (por favor especificar) :</p> <p>-Cuantía de otros recursos, por mes: (moneda)</p>
<p>Cuánto más gastó vd. en el extranjero, comparado con lo que gasta normalmente en su país? Cantidad extra mensual :</p>
<p>¿Tuvo vd. que pagar cualquier tipo de tasas en la Institución de acogida? En caso afirmativo, por favor, especifique el tipo y la cuantía abonada:</p>
<p>6. Su experiencia personal – evaluación del periodo de estudios en el extranjero.</p>
<p>Valoración académica de su estancia: escala 1-5 : 1=pobre/negativo; 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>Valoración personal de su estancia : escala 1-5 : 1=pobre/negativo; 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>¿Encontró vd. serios problemas durante su estancia como alumno extranjero? En caso afirmativo, por favor especifique.</p>
<p>¿Qué aspectos de su estancia le parecieron más positivos?</p>
<p>¿Está vd. más motivado para trabajar en cualquier otro país, cuando finalice sus estudios, como consecuencia de su experiencia obtenida mediante las PROGRAMA BECAS UCA-INTERNACIONAL –ALUMNOS DE MASTER?</p>
<p>¿Cree vd. que su estancia en el extranjero le ayudará en su carrera? escala 1-5 : 1=nada 5= mucho</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>Evaluación global de su estancia: escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>

ANEXO VIII
LISTADO DE COORDINADORES DE CENTRO

Apellido	Nombre	Cargo	Centro.Nombre	e-mail	Campus
Rubio	Francisco	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Filosofía y Letras	paco.rubio@uca.es	Cádiz
Hava García	Esther	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	esther.hava@uca.es	Jerez
Gavira Fernández	Cristina	Subdirectora de Relaciones Internacionales	Facultad de Enfermería de Algeciras	cristina.gavira@uca.es	Algeciras
Chover Gonzalez	Antonio Jose	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Medicina	antoniojose.chover@uca.es	Cádiz
Guil	Concepcion	Responsable Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias del Trabajo	concha.guil@uca.es ; movilidad.cctrabajo@uca.es	Cádiz
Aboitiz Echeverria	Alazne	Vicedecana	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	internacional.ccmr@uca.es ; alazne.aboitiz@uca.es	Puerto Real
Gonzalez Gallero	Francisco Javier	Subdirector	E. Politécnica Superior de Algeciras	javier.gallero@uca.es	Algeciras
González Sánchez	María del Pilar	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	pilar.gonzalez@uca.es	Jerez
Jesús de la Calle	María Antonia	Subdirectora	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	antonia.jesus@uca.es	Cádiz
Camelo Ordaz	María Carmen	Vicedecana	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	maricarmen.camelo@uca.es ; rrii.economicas@uca.es	Cádiz
Martin Arrazola	Carolina	Vicedecana	ESCUELA de INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA y RADIOELECTRÓNICA	carolina.martin@uca.es	Puerto Real
Vicario Llerena	Francisco Javier	Subdirector	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANOGRAFIA	franciscojavier.vicario@uca.es ; movilidad.navales@uca.es	Puerto Real
Antonio Juan	Gamez Lopez	Coordinador Relaciones Internacionales	Escuela Superior de Ingeniería	movilidad.esi@uca.es ; antoniojuan.gamez@uca.es	Puerto Real
Howard	Laura	Vicedecana	Facultad de Ciencias de la Educación	laura.howard@uca.es	Puerto Real
Cubillana	Laura	Vicedecana	Facultad de Ciencias	laura.cubillana@uca.es	Puerto Real

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores de las solicitudes de Plazas de Alumnos Colaboradores de Departamento para el curso 2017/2018, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2017.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 7.º del Orden del Día, es informado de la siguiente corrección de errores de las solicitudes de Plazas de Alumnos Colaboradores para el curso 2017/2018, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2017:

- Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, incluir una solicitud presentada en plazo y no incluida en el listado.
 - Departamento de Estadística e Investigación Operativa, dos plazas que aparecen en listado de D. Jorge Ollero Hinojosa, siendo las plazas correctas para D. Antonio Sánchez Navas.
 - Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, incluir una plaza presentada en plazo y no incluida en el listado.
 - Departamento de Ingeniería Eléctrica, incluir una plaza presentada en plazo y no incluida en el listado.
 - Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, la plaza solicitada por D^a Perpetua González García, aparece en listado en el Departamento de Ingeniería Química, siendo el Departamento correcto Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial.
-

SOLICITUDES DE PLAZAS DE ALUMNOS COLABORADORES CURSO 2017/2018 CORRECCIÓN DE ERRORES

<i>Departamento</i>	<i>Área</i>	<i>Profesor-tutor</i>	<i>nº plazas</i>	<i>nº credits</i>
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	AMELIA RODRÍGUEZ MARTÍN	1	0
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ANTONIO SÁNCHEZ NAVAS	1	3
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ANTONIOS SÁNCHEZ NAVAS	1	3
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA	GEOGRAFÍA FÍSICA	MANUEL COLÓN DÍAZ	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	PABLO GARCÍA TRIVIÑO	1	2
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE.....	PERPETUA GONZÁLEZ GARCÍA	1	3

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la creación de la Unidad de Asistencia Científica del Buque Oceanográfico UCADIZ en el Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la creación de la Unidad de Asistencia Científica del Buque Oceanográfico UCADIZ en el Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia en la Universidad de Cádiz 2018/2019.

A propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia en la Universidad de Cádiz 2018/2019, que se publica en el **Suplemento 4 del BOUCA del núm. 246.**

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la incorporación de miembros a los Institutos propios de Investigación (INMAR, INBIO, ILA).

A propuesta del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la incorporación de miembros al Instituto de Investigaciones Marinas (INMAR), Instituto de Biomoléculas (INBIO) e Instituto de Lingüística Aplicada (ILA), en los siguientes términos:

- Incorporación de miembros al Instituto de Investigaciones Marinas (INMAR):

Acevedo Merino, Asunción
Albendín García, María Gemma
Castro Casas, Esperanza Macarena
Colas Ruiz, Rocío
Montes Pérez, Juan Bautista
Papasprou, Sokratis
Pintado Herrera, Marina
Reyes Martínez, María José
Ruiz González, Jesús
Sierra Padilla, Ana
Talavera Madrigal, Lara
Villar Navarro, Elena

- Incorporación de miembros al Instituto de Biomoléculas (INBIO):
-

Castillo González, Carmen Esther
García Algarra, Andrés

- Incorporación de miembros al Instituto de Lingüística Aplicada (ILA):

Meouak, Mohamed
Noya Gallardo, Carmen

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueban los miembros del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento los miembros del Comité de Bioética de la Universidad de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Consejo de Gobierno de diciembre 2017

COMITÉ DE BIOÉTICA – SECCIÓN CEEA	
El Director/a del Servicio de Cultivos Marinos de la UCA.	Rosa Vázquez Gómez Dir. Servicio de Cultivos Marinos UCA
Dos investigadores/as, especialistas en experimentación animal.	Francisco José García Cozar Prof. Dpto. Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública María del Carmen Rendón Uceta Profa. Dpto. de Biología UCA
Un/a jurista especialista en legislación relacionada con la bioética.	José Justo Megías Quirós Prof. del dpto. de Derecho Público UCA
Una persona ajena a la Universidad de Cádiz que no tenga relación directa con el centro ni con los proyectos, con experiencia y conocimientos en bienestar animal estando en posesión, al menos, de la acreditación de la categoría D1.	Rosario Moyano Salvago Profa. dpto. Farmacología, Toxicología y M. Legal y Forense. UCO

COMITÉ DE BIOÉTICA – SECCIÓN CEEB-OMGs	
Una persona titulada en Medicina, especialista en farmacología clínica.	Mónica Saldaña Valderas. Médico especialista en Farmacología Clínica HUPM
Dos personas tituladas en Farmacia, una de las cuales deberá ser especialista en farmacia hospitalaria y la otra desempeñará su trabajo en atención primaria.	- M ^a del Rocío Castaño Lara. Especialista en farmacia hospitalaria - Antonio García Bonilla FAP de Distrito Jerez Costa Noreste - Macarena Flores Dorado- FAP de AGS Norte de Cádiz
Una persona titulada en Enfermería que desempeñe actividad asistencial en un centro sanitario.	Ceferino Prieto García- Profesor asociado Enfermería y Fisioterapia CC. SS UCA Campus Bahía de Algeciras
Dos personas ajenas a las profesiones sanitarias, debiendo ser una de ellas licenciada en derecho.	David Jiménez Pavón. Investigador R&C del dpto. de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical José Justo Megías Quirós. Prof. del dpto. de

	Derecho Público
Cuatro personas tituladas en medicina y con conocimientos en metodología de la investigación, que desempeñen actividad asistencial en centros sanitarios de atención primaria y hospitalaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Alfonso Lechuga Sáncho. Profesor Contratado doctor del dpto. de Materno-infantil y Radiología. - Francisca María Guerrero Sánchez. Medicina Interna HUPM - Marina Martín Zamorano. Cuidados Paliativos HUPM - Elena López Tinoco. Medicina Interna HUPM - Isabel Benavente Fernández. Prof Asociado CC de la Salud UCA. - Simón Pedro Lubián Sánchez. Prof Asociado CC de la Salud UCA.
Una persona experta en evaluación de tecnologías sanitarias.	Francisco José García Cozar. Prof. Dpto. Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública
Una persona que no sea sanitaria ni tenga vinculación jurídica con el Sistema Sanitario Público de Andalucía.	José Manuel Muñoz Sánchez. Prof. Dpto. Psicología.
Una persona titulada en fisioterapia con conocimiento en metodología de la investigación	José Antonio Moral Muñoz. Prof. del Dpto. de Enfermería y Fisioterapia.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba nuevo equipamiento y las tarifas de Servicios Periféricos.

A propuesta del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 12.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento nuevo equipamiento y las tarifas de Servicios Periféricos, en los siguientes términos:

SERVICIOS PERIFÉRICOS

CONSEJO GOBIERNO DICIEMBRE 2017

El Protocolo de los Servicios Periféricos de Investigación de la Universidad de Cádiz aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 23 de junio de 2015. (BOUCA núm. 190), establece en su artículo 5 que tras la aprobación del listado de equipos que integran el catálogo de SPI, con sus correspondientes tarifas, por la Comisión de Investigación, será necesaria la aprobación por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Cádiz. Se elaborará anualmente un listado actualizado del equipamiento incluido en los SPI, en el que se indique la denominación del equipo, el responsable del mismo y su régimen económico de utilización. El catálogo del equipamiento integrado en los SPI se publicará en la *web* del Vicerrectorado de Investigación, y será objeto de actualización anual.

La Comisión de Investigación en su reunión ordinaria del pasado 1 de diciembre, aprobó el listado actualizado de Servicios Periféricos, con las siguientes modificaciones, con respecto a la anualidad anterior.

- SERVICIO de DRONES: se ha corregido el error en la tarifa a empresas 2000 euros/200 imágenes por 200 euros/200 imágenes en el cuadricóptero y el octocóptero.
- SERVICIOS ILA: retira la ficha de Asesoría Lingüística, modifica la de Servicio Lingüístico Logopédico y añade la de Peritaje Lingüístico
- SERVICIOS INMAR: modifican las tarifas de las fichas 002. TOC y 010. Bioanalizador; incluyen nuevas las fichas 001. Servicio de aguas y 008. Servicio de sedimentos
- SERVICIOS IMEYMAT: se ha modificado la tarifa del medidor de conductividad térmica

A continuación se incorporan las fichas que se han modificado y las nuevas incorporaciones en el catálogo de SPI.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Drones

MODELO

Cuadróptero Phantom 3 Advance

RESPONSABLE

Luis Barbero González
Juan Antonio López Ramírez

UBICACIÓN

CASEM



USOS

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multispectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO

Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo Y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

OBSERVACIONES

Cuadróptero Phantom 3 Advance con cámara RGB Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los

cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobraran según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará **100 € por cada mapa de índice** solicitado.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Drones

MODELO

Octocóptero Hexa H550

RESPONSABLE

Luis Barbero González
Juan Antonio López Ramírez

UBICACIÓN

CASEM



USOS

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multispectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO

Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo Y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

OBSERVACIONES

Octocóptero con una carga de pago de 5 kg equipado con una cámara RGB son sensor en formato completo de 24 Megapixel (Sony Alfa 7). Cuenta asimismo con una cámara multispectral de seis canales TETRACAM Micro MCA. Este equipo tiene también operador de cámara independiente.

Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobraran según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (mantención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará **100 € por cada mapa de índice** solicitado.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA)

NOMBRE DEL SERVICIO: Laboratorio de idiomas y aula multimedia

NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Nombre: Aula multimedia
Marca/Modelo: ROYCAN Optimas School

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Aula multimedia equipada con tecnología de última generación. Sistema Optimas, formado por:

- 20 Unidades de trabajo-ordenadores
- 1 Equipo multimedia para el investigador responsable que facilita la creación de material didáctico y el control del trabajo de los usuarios
- 20 Equipos de comunicación para las unidades de trabajo
- 1 Servidor del laboratorio
- 1 Proyector Multimedia VIVITEC D755WT
- 1 Pizarra interactiva táctil STARBOARD FX-89WE1
- 25 Microcascos ROYCAN RC-250JC.
- 1 Reproductor multimedia Blu-ray LG BP620.

Características de los equipos de trabajo:

- Pantalla táctil LCD LG 19MB15T de 19"
- Procesador Intel i5 3.1Ghz 6Mb caché
- Placa Base Intel SOCKET 1150
- Memoria Kingston 4GB DDR3 PC 1600
- Disco Duro de 500 Gb SATA
- Lector grabador DVD
- Lector multitarjeta
- Tarjeta de Sonido Integrada compatible con 7.1.
- Tarjeta gráfica NVIDIA Geforce de 1GB
- Tarjeta de red FAST ETHER 10/100/1000 Mbps Integrada
- 6 Puerto USB
- Conexión salida de audio y entrada de micro
- Teclado español y ratón óptico
- Sistema Operativo Window 8.1 de 64 Bits



- Licencia cliente Windows Server 2012
- Licencia cliente Windows Terminal Server 2012

RESPONSABLE

Mario Crespo Miguel

UBICACIÓN

Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)
Avda. Duque de Nájera 16, Edificio Simón
Bolívar, 2ª planta
11002 Cádiz

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
18€/hora	20€/hora	22€/hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

OBSERVACIONES

Se realiza un descuento del 20% a partir de las 10 horas contratadas.

Vicerrectorado de Investigación

Edificio Hospital Real
Plaza Falla 8
11003 Cádiz
investigación@uca.es
<http://www.uca.es/vriinvestigacion/>

Edificio Simón Bolívar,
2ª planta
Avda. Duque de Nájera 16
11002 Cádiz
ila@uca.es
<http://ila.uca.es/>

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA)

NOMBRE DEL SERVICIO DONDE SE INTEGRA

Servicio de análisis lingüístico forense

NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA

Sala equipada para el análisis del lenguaje

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Sala dotada de 20 puestos informáticos con software especializado (Praat, Signature, Stylo, UAM Corpus tool, Compilatio).

Praat. Herramienta específica para el estudio fonético del habla mediante espectrogramas.

Signature. Programa estilométrico diseñado por la Universidad de Oxford centrado en el análisis de parámetros estilométricos básicos y su visualización mediante gráficas: longitudes de palabras, oraciones y párrafos y distribuciones de letras y puntuación.

Stylo. Herramienta de clasificación y experimentación estilométrica. Su script está escrito en el lenguaje de programación estadístico R, y utiliza sus métodos de clasificación estadística

UAM Corpustool. Herramienta que permite la anotación de corpus textuales para cualquier tipo de estudio lingüístico.

Compilatio. Analiza archivos y genera un informe sobre las similitudes detectadas en Internet, revistas científicas y en su propia base de datos.



RESPONSABLES

María Dolores Muñoz Núñez
Mario Crespo Miguel
Dirección del ILAº

UBICACIÓN

Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)
Gabinete de Lingüística Forense
Edificio Simón Bolívar, 2ª planta. Avda. Duque de Nájera 16,
11002 Cádiz

CONTACTO:

forense.ila@uca.es

Vicerrectorado de Investigación

Edificio Hospital Real
Plaza Falla 8
11003 Cádiz
investigación@uca.es
<http://www.uca.es/vriinvestigacion/>

Edificio Simón Bolívar,
2ª planta
Avda. Duque de Nájera 10
11002 Cádiz
ila@uca.es
<http://ila.uca.es/>

<http://ila.uca.es/>

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

SERVICIOS	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Sala equipada para el análisis del lenguaje.	18 €/hora	20 €/hora	22 €/hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

OBSERVACIONES

Para otras necesidades relacionadas con el uso del equipo, consultar con la dirección del ILA.

Vicerrectorado de Investigación

Edificio Hospital Real
Plaza Falla 8
11003 Cádiz
investigación@uca.es
<http://www.uca.es/vrinvestigacion/>

Edificio Simón Bolívar,
2ª planta
Avda. Duque de Nájera 16
11002 Cádiz
ila@uca.es
<http://ila.uca.es/>

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA)

NOMBRE DEL SERVICIO DONDE SE INTEGRA

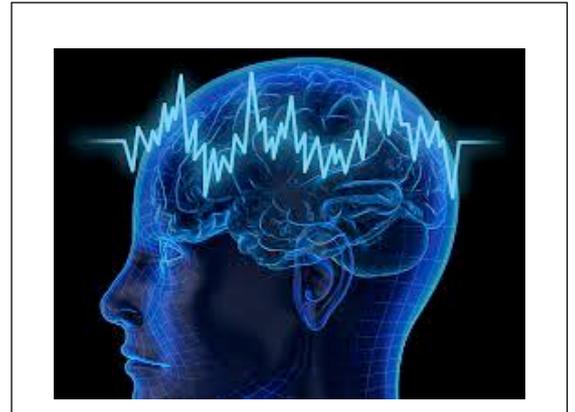
Servicio lingüístico-logopédico

NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de electroencefalografía de Bionics. Modelo Brainamps
32 canales.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. Amplificadores para EEG/ERP's de 32 canales monopares .
2. Velocidad de muestreo de hasta 5.000 muestras /segundo.
3. Amplificador alimentado por baterías recargables de 20 horas de autonomía.
4. Transmisión digital de la señal por fibra óptica.
5. Sistema "deblocking" incorporado que permite el CO-REGISTRO de TMS simultanea (EEG/TMS).
6. Amplificador que permite trabajar con electrodos pasivos y activos.
7. Amplificadores controlables y compatibles con Matlab, BCI2000 y Openvibe.
8. Amplificador compatible con cualquier programa de Presentación de estímulos tipo E-prime, Presentation, Superlab, STIM...



RESPONSABLES

Mª Jesús Paredes Duarte
Carmen Varo Varo
Dirección del ILA

UBICACIÓN

Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)
Gabinete de Lingüística Clínica
Edificio Simón Bolívar, 2ª planta
Avda. Duque de Nájera 16,
11002 Cádiz
CONTACTO:
Tel +34 956 01 5134

Vicerrectorado de Investigación

Edificio Hospital Real
Plaza Falla 8
11003 Cádiz
investigación@uca.es
<http://www.uca.es/vrinvestigacion/>

Edificio Simón Bolívar,
2ª planta
Avda. Duque de Nájera 11
11002 Cádiz
ila@uca.es
<http://ila.uca.es/>

ila.lincli@uca.es

SERVICIOS QUE SE OFERTAN

Registro de señales EEG y potenciales evocados de respuesta electrofisiológica ante la presentación de estímulos visuales y auditivos.

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

SERVICIOS	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Hora EEG (incluye la asistencia del técnico y consumibles)	15	19	23

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

OBSERVACIONES

1. Para los investigadores del ILA se realizará un descuento del 50%.
2. Para más de 100 horas se aplicará un descuento del 30%.
3. Para otras necesidades relacionadas con el uso del equipo, consultar con la dirección del ILA.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)

NOMBRE DEL SERVICIO: Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de aguas

NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Nombre: Servicio de análisis de aguas

Marca/Modelo: ---

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Servicios de análisis de aguas que oferta la determinación de varios parámetros de control de la calidad de las aguas, así como parámetros globales de contaminación y parámetros microbiológicos.

RESPONSABLE

Carmen Garrido Pérez

UBICACIÓN

Instalaciones del INMAR



SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Muchos proyectos de investigación necesitan realizar un análisis rutinario de la muestra de agua para evaluar su calidad global. El servicio de análisis de aguas incluye un amplio conjunto de parámetros de control general de la calidad de aguas. Los parámetros a analizar pueden seleccionarse según las necesidades e incluso se pueden ampliar con otros servicios de análisis incluidos como Servicios Periféricos del INMAR (cationes y aniones mayoritarios mediante cromatografía iónica; especiación de nitrógeno, fósforo y silicatos por espectrofotometría de absorción molecular; compuestos emergentes por cromatografía gaseosa, etc.)

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Parámetro	Método	Tarifa A (*)	Tarifa B	Tarifa C
Parámetros Físico-Químicos				
pH	Electrometría	1	2	4
Conductividad	Electrometría	1	2	4
Turbidez	Nefelometría	1	2	4
Oxígeno disuelto	Electrometría	2	5	7,5
Sólidos en suspensión	Gravimetría	4	8	16
Sólidos volátiles	Gravimetría	4	8	16
Sólidos sedimentables	Test volumétrico	2	4	8
Parámetros indicadores de contaminación				
DQO	Espectrofotometría	7,5	15	30
DBO5	Manometría	7,5	15	30
TC, IC, TOC (carbono total, inorgánico y orgánico)	Combustión -IR	12,5	17	22
NPOC, TN (carbono orgánico no-purgable, nitrógeno total)	Combustión -IR	12,5	17	22
Aceites y grasas	Gravimetría	15	20	30
Parámetros indicadores de eutrofización				
Clorofila (Método tricrométrico: clorofila a, b y c) y feofitina	Espectrofotometría	5	10	15
Clorofila	Fluorimetría	10	12,5	15
Parámetros microbiológicos				
Escherichia coli	Filtración con membrana e incubación en medio adecuado	9	18	24
Enterococos intestinalis	Filtración con membrana e incubación en medio adecuado	10	15	25

(*) Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR.

<p>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p>DISPONE DE TÉCNICO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
--	---

OBSERVACIONES

<p>El coste de los análisis es similar a los ofertados por otras universidades e institutos de investigación para sus investigadores, OPs y servicios externos. A los investigadores INMAR se le realizaría un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A.</p>
--

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)

NOMBRE DEL SERVICIO: Laboratorio de Química Ambiental: Análisis de TOC/TN en aguas marinas oceánicas

NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Nombre: Analizador de Carbono y Nitrógeno en muestras acuosas
Marca/Modelo: TOC/TN multi N/C 3100. ANALYTIC JENA.

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Analizador de Carbono y Nitrógeno en muestras acuosas, TOC/TN multi N/C 3100. Plan Nacional de Investigación Fondos FEDER 2010. Año de adquisición: 2013

RESPONSABLE

Jesús Forja Pajares

UBICACIÓN

Laboratorio 6 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)



SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

El Analizador TOC/TN ubicado en el INMAR, centra su aplicación exclusivamente en AGUAS NATURALES y AGUAS MARINAS OCEÁNICAS con bajos niveles de carbono y nitrógeno.

- Análisis de NPOC (non-purgable organic carbon). Este análisis registra el total de carbono orgánico no purgable contenido en la muestra. La muestra se acidifica fuera del analizador con 2 N HCl (hasta pH=2) y el CO₂ formado se extingue. Por último, se determina el carbono restante de la muestra así preparada mediante la combustión. Con el CO₂ se pueden agotar también composiciones orgánicas ligeramente volátiles. El análisis NPOC no se debe utilizar cuando la muestra contiene sustancias orgánicas ligeramente purgables.
- Análisis de TN. Paralelamente a todos los análisis con la combustión a altas temperaturas, la determinación de todo el nitrógeno en los análisis TN también es posible. Mediante la oxidación termocatalítica se produce óxido nítrico, que se puede determinar alternativamente con el detector de quimio-luminiscencia externo (CLD) o con el detector electroquímico (ChD).

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Análisis NPOC , TN 12,50€	Análisis NPOC ,TN 17€	Análisis NPOC, TN 22 €

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

OBSERVACIONES

Se realizarán descuentos en función del número de muestras que vayan a ser analizadas y a los investigadores del INMAR:

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20%, quedando el precio a 10 € por muestra
- Los descuentos por cantidades de muestras analizadas quedarán en:
 - + de 50 muestras analizadas: 10 % de descuento
 - + de 100 muestras analizadas: 20 % de descuento

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)

NOMBRE DEL SERVICIO: Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de sedimentos marinos

NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Nombre: Servicio de análisis de sedimentos marinos
Marca/Modelo: ---

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Servicios de análisis de sedimentos que oferta la determinación de varios parámetros de caracterización general de sedimentos, así como la preparación de muestras para otros análisis específicos que realizan los servicios centrales de la UCA

RESPONSABLE

Carmen Garrido Pérez

UBICACIÓN

Instalaciones del INMAR



SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Muchos proyectos de investigación necesitan realizar una caracterización general de sedimentos en cuanto a granulometría y el contenido de materia orgánica e inorgánica de las fracciones obtenidas. El análisis de compuestos específicos en sedimentos es laborioso no sólo en la determinación, sino en el pretratamiento de la muestra para cada tipo de análisis, por lo tanto, se oferta el pretratamiento de muestras para diferentes análisis. Este servicio no oferta el análisis de compuestos específicos en el sedimento, pero sí la preparación de la muestra para su posterior análisis en servicios centrales de la UCA cuyos análisis llevan su propia tarificación. Los parámetros a analizar pueden seleccionarse según las necesidades.

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Parámetro	Observaciones	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Pretratamiento de muestras				
Pretratamiento para granulometría por sedimentación	(1), (4)	38	50	60
Pretratamiento análisis de compuestos específicos	(2)	20	30	40
Ensayos de caracterización				
Humedad del sedimento mediante secado en estufa	105 o 60 °C	5	10	15
Contenido en materia orgánica	Determinación de humedad y posterior pérdida por ignición a 550 °C	10	20	30
Granulometría por tamizado	Gruesos y finos. Seca o húmeda	20	30	40
Granulometría por sedimentación	Analizador de partículas por absorción de rayos X. Equipo Sedigraph® (3), (4)	15	40	50

- (1) El procedimiento completo incluye el secado de muestra a 60°C hasta peso constante, eliminación de materia orgánica mediante tratamiento con peróxido de hidrógeno, disgregación de las partículas, tamizado en húmedo y separación de la fracción gruesa de la fina (< 63 µm), secado y pesado de la fracción gruesa y finalmente, dispersión de las partículas en solución adecuada para análisis en equipo Sedigraph®.
- (2) El procedimiento completo incluye el secado de muestra a 60°C hasta peso constante, tamizado en húmedo y separación de la fracción gruesa de la fina (< 63 µm), secado y pesado de la fracción gruesa y finalmente molturado de la fracción fina (<63 µm). Procedimiento válido para análisis de metales pesados y análisis elemental CNS. Estos análisis pueden realizar en los Servicios Centrales de la UCA incluyendo las tarifas correspondientes.
- (3) Precios para muestras ya pretratadas para el análisis. Para muestras no tratadas, hay que sumar la tarifa del pretratamiento de muestras para este análisis.
- (4) Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR.

<p>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p>DISPONE DE TÉCNICO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
--	---

OBSERVACIONES

Este servicio necesita de un técnico especialista en estos análisis. El coste de los análisis es similar a los ofertados por otras universidades e institutos de investigación para sus investigadores, OPIs y servicios externos. A los investigadores INMAR se le realizaría un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A para aquellos análisis que están indicados en la tabla de precios.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)

NOMBRE DEL SERVICIO: Servicio de biotecnología: Bioanálisis de ARN/ADN

NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Nombre: Bioanalizador ARN/ADN
Marca/Modelo: 2100 de Agilent Technologies



DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

El bioanalizador 2100 de Agilent Technologies, es un estándar en la industria para la cuantificación y control de calidad de muestras de ARN y ha remplazado la técnica de análisis por electroforesis en gel para esta aplicación y para muestras de fragmentos de ADN y de proteínas SDS-PAGE. Es una plataforma multiusos basada en microfluidos para el análisis de proteínas, DNA, RNA y células.

El software calcula la concentración del ARN y dos parámetros numéricos que indican la integridad del ARN: la relación entre los ARN ribosómicos 28S y 18S (28S/18S) y el número RIN (RNA Integrity number). El parámetro RIN fue introducido por Agilent Technologies con el fin de estandarizar el proceso de interpretación de la integridad del ARN y eliminar el sesgo asociado a la interpretación individual.

RESPONSABLE

Miriam Hampel

UBICACIÓN

Laboratorio 1 INMAR. Edificio Institutos de Investigación.
Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

- Comprobación de calidad del ARN con RIN: ofrece datos del ARN total, ARNm y ARN pequeño incluyendo el algoritmo RIN (por las siglas en inglés de "número de integridad del ARN")
- Tamaño y cantidad del ADN: separación y cuantificación de alta resolución del ADN.
- Alternativa a SDS-PAGE para el análisis de proteínas: modo rápido y fiable de determinar la cantidad y la pureza de proteínas en todo el rango de sensibilidad desde el azul Coomassie hasta la tinción con plata.

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tipos de análisis:	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
ARN	10,75€	11,75€	14,75€
ADN	5,80€	6,80€	9,80€
Proteínas	5,80€	6,80€	9,80€

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

OBSERVACIONES

REQUISITOS DE LAS MUESTRAS

- Las muestras deben entregarse adecuadamente etiquetadas, envasadas y acondicionadas para asegurar su identificación, integridad y conservación
- El kit correspondiente al análisis que se quiera realizar será proporcionado por el servicio.
- Para el análisis de DNA Y RNA se debe proporcionar como mínimo 3µl de muestra y 10µl si son proteínas.

MUESTRAS DE RNA

- Para el análisis de RNA total, las muestras deben tener una concentración de 25-500 ng/µl.
- Para el análisis de mRNA, las muestras deben tener una concentración de 25-250 ng/µl.
- La concentración máxima que puede contener el buffer de la muestra debe ser de 100 mM Tris, 0.1mM EDTA ó 125 mM NaCl ó 15 mM MgCl.

MUESTRAS DE DNA

- Existen diferentes chips dependiendo del tamaño de DNA que se quiera visualizar.
- La concentración de DNA a analizar ha de estar comprendida entre 0.5-50 ng/µl.
- El tamaño de los fragmentos a visualizar ha de estar comprendido dentro de los rangos de cada uno de los chips.
- La concentración máxima de sal en las muestras debe ser de 250mM KCl ó NaCl y 15mM MgCl₂.

MUESTRAS DE PROTEÍNAS

- El tamaño de las proteínas a visualizar con el kit Protein 203 ha de estar comprendido entre 14-230 kDa.
- La concentración debe estar entre 30-2000 ng/µl.
- El listado de compuestos que pueden estar presentes en las muestras y que son compatibles con el kit Protein 230, está disponible en <http://www.genomics.agilent.com/en/Bioanalyzer-Protein-Kits/Protein-Analysis-Kits/?cid=AG-PT-104&tabId=AG-PR-1154>.

Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR.

Para las tres tarifas se realizarán descuentos por cantidad de muestra analizada:

+ 50 muestras analizadas: 10% descuento

+ 100 muestras analizadas: 20% descuento

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Equipamiento Termofísico y Termoquímico

NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Medidor de conductividad térmica en materiales, LASERCOMP, FOX 200.

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Instrumento para medida de la conductividad térmica a una temperatura, de medida rápida mediante el método del flujo de calor. Permite operar con cualquier material sólido: metales, cerámicos, polímeros, compuestos, vidrios y gomas. Está especialmente pensado para plásticos celulares y láminas delgadas, además de permitir ensayos de piezas de tamaños típicos para edificación (normas ASTM C518 e ISO 8301). También permite medir espesores hasta 0,025mm. El tamaño y geometría típicos de las muestras son cuadradas de 200mm de lado y espesores hasta 52mm. El rango de temperaturas para el ensayo puede variar desde -20 °C hasta 75 °C.



RESPONSABLE

David Sales Lérica

UBICACIÓN

Escuela Politécnica Superior de Algeciras,
3ª planta.

SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Medida de la conductividad térmica a una o varias temperaturas. Variación de dicha propiedad térmica con la temperatura en el rango permitido por el equipo.
Informe según normas ASTM C518 e ISO 8301.

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/h	10 €/h	20 €/h

<p>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p>DISPONE DE TÉCNICO</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
--	---

OBSERVACIONES

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la modificación de Vocal Suplente de la plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad, del área de “Medicina” (DF4727).

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación de Vocal Suplente de la plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad, del área de “Medicina” (DF4727), en los siguientes términos:

Así, donde aparece en la Comisión como Vocal Suplente D. Alberto Ruiz Cantero, Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital La Serranía de Ronda (Málaga), debe decir: Dra. D^a. Beatriz Sáinz Vera, Facultativa Especialista de Medicina Interna del Hospital Universitario Puerto Real.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el nombramiento de Colaboradores Honorarios para el curso académico 2017/2018.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, a petición de los Departamentos correspondientes, conforme al artículo 169 de los “Estatutos de la Universidad de Cádiz” y el artículo 3 del “Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó el nombramiento de Colaboradores Honorarios para el curso académico 2017/2018, en los siguientes términos:

- Aprobó por mayoría (30 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención) el nombramiento como Colaboradores Honorarios de:

FUENTES BAJO, M^a DOLORES
GARCÍA RUIZ, JOSÉ LUIS
GONZALEZ LOPEZ, ANTONIO M.A.
GÜEMES ALZAGA, JOSÉ JAVIER
LORENZO PEÑUELAS, JOSÉ RAMON
LOZANO HORTIGUELA, JOSÉ LUIS
TEJEDOR DEL REAL, PURIFICACIÓN

- Aprobó por mayoría (30 votos a favor y 6 votos en contra) el nombramiento como Colaboradores Honorarios de:

LUNA MATEOS, M^a AUXILIADORA
MESA GARCÍA, BEATRIZ
ROJAS VAZQUEZ, ÁLVARO JOSÉ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de Colaboradores Honorarios para el curso académico 2017/2018.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, a petición de los Departamentos correspondientes, conforme al artículo 169 de los “Estatutos de la Universidad de Cádiz” y el artículo 4 del “Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó la prórroga de nombramiento de Colaboradores Honorarios para el curso académico 2017/2018, en los siguientes términos:

- Aprobó por mayoría (30 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención) la prórroga de nombramiento como Colaboradores Honorarios de:

ABELLAN PEREZ, JUAN
ANGULO RASCO, JOSÉ FELIX
ARCILA MARTIN, MANUEL
BERMEJO ROMERO, ANTONIO
BERNAL MARQUEZ, SERAFIN
CARRASCO JIMENEZ, MARÍA SOL
CABALLERO LÓPEZ LENDINEZ, ANTONIO
CARPINTERO BENITEZ, FRANCISCO
CASAS GIL, MARÍA JOSÉ
COPANO ABAD, JUAN ANTONIO
CUBIELLA MUÑOZ, RAFAEL
DEL CAMPO DIAZ, CARLOS
DIAZ NARBONA, INMACULADA
DIEZ MARTINEZ, MARCELINO
DOÑA NIEVES, FRANCISCO
DURÁN RUBIO, SEBASTIÁN
FELIU ORTEGA, MARÍA JOSÉ
FERNANDEZ NUÑEZ, MANUEL
FRANCO SILVA, ALFONSO
GARCIA DE LAS MOZAS, ASCENSIÓN
GARCIA LEON, JOSÉ MARÍA
GONZALEZ FERRERA, GEMA
GONZALEZ GONZALEZ, LUIS GONZALO
GONZALEZ PALMA, RAFAEL
GUTIÉRREZ PEREZ, JOSÉ MARÍA
HERNANDEZ ARTIGA, Mª PURIFICACIÓN
HERNANDEZ GERRERO, JOSÉ ANTONIO
JORGE ESTEVEZ, ZACARÍAS DOMINGO
LARIO OÑATE, CARMEN
LOMAS SALMONTE, JAVIER
LOPEZ ALVAREZ, JUAN
MANUEL VEZ, MANUEL PEDRO
MARQUÉZ ESPINÓS, CARLOS
MARTIN CALLEJA, JOAQUÍN
MILLA GONZALEZ, MIGUEL
MILLAN GARRIDO, ANTONIO
MONTERO MONTERO, ENRIQUE

MORAL CARDONA, JOSE PEDRO
MÜLLER GOMEZ, ÁNGEL
NAVARRETE SALVADOR, ANTONIO
PAVON RABASCO, FRANCISCO
PAYAN SOTOMAYOR, PEDRO MANUEL
PEREZ DEL RIO, TERESA
PEREZ MORENO, ALBERTO
PÉREZ MURILLO, MARÍA DOLORES
PEREZ RODRIGUEZ, LUIS
PRIETO ALMISAS, JOSÉ RICARDO
RAMÍREZ LABRADOR, JOSÉ
RAMIRO LEO, JOSÉ GABRIEL
RAMOS ORTEGA, MANUEL JOSÉ
REQUEJO BOHORQUEZ, MANUEL
RODRIGUEZ DE LA RÚA FERNÁNDEZ, JULIO
RUIZ CARRETERO, MARIANO
RUIZ CASTELLANOS, ANTONIO
SANCHEZ CARRILERO, MANUEL
SÁNCHEZ MARTÍN, PABLO
SANTAMARÍA SANCHEZ, JOSÉ MARÍA
TERRÓN PERNÍA, JULIO
TORREJON CHAVES, JUAN
VACA SANCHEZ DEL ALAMO, JUAN MARÍA
VELAZQUEZ BASANTA, FERNANDO
ZAFRA MEZCUA, JUAN ANTONIO

- Aprobó por mayoría (30 votos a favor y 6 votos en contra) la prórroga de nombramiento como Colaboradores Honorarios de:

ARENAS IBAÑEZ, LUIS
BENITO GARCIA, CARMELO
CADENAS BASOA, ISABEL
CORTÉS COPETE, ANTONIO
DE GIL MARTÍNEZ, AMÓS
GÁRATE PASQUÍN, JORGE
GARCIA DE LUJAN Y GIL DE BERNABE, ALBERTO
GOMEZ -O'BRIEN, CHARLES
GOMEZ PAULLADA, ELOY
MÁRQUEZ SALAVERRI, FRANCISCO
MEDINA ARTEAGA, JOSÉ
MELÉNDEZ SÁNCHEZ, FELIPE
MIRÓ RODRÍGUEZ, EMILIO
MOREIRA LANSEROS, MARIA
MUÑOZ CERVERA, MIGUEL
PLANELLES LAZAGA, JUAN EUGENIO
PUERTAS FERNANDEZ, BELÉN
RÍOS CABRERA, ANA MARÍA
ROMERO BARTUMEUS, LUIS ANTONIO
SANZ NICOLAS, MARÍA DEL PILAR
SOLANO MARÍN, MIRIAM

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el cambio de área de conocimiento del Prof. D. Francisco Contreras de Villar, de “Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría” a “Ingeniería e Infraestructura de los Transportes”.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 5º del “Reglamento de procedimiento para el cambio de área del Profesorado no Funcionario”, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el cambio de área de conocimiento del Prof. D. Francisco Contreras de Villar, de “Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría” a “Ingeniería e Infraestructura de los Transportes”.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D^a. M^a. del Pilar Villares Durán como Profesora Emérita, para el curso académico 2017/2018.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 17.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de nombramiento de D^a. M^a. del Pilar Villares Durán como Profesora Emérita, desde el 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el inicio del procedimiento para el nombramiento de D. Ramón Arturo Vargas-Machuca Ortega como Profesor Emérito, para el curso académico 2017/2018.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 18.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el inicio del procedimiento para el nombramiento de D. Ramón Arturo Vargas-Machuca Ortega como Profesor Emérito, desde el 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, así como la petición del informe preceptivo a la Agencia Andaluza del Conocimiento.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la habilitación del procedimiento de méritos docentes al Personal Docente e Investigador Laboral con contrato permanente.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 19.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento habilitar el procedimiento de evaluación de la actividad docente (quinquenios), actualmente aplicado al profesorado funcionario, a las figuras contractuales de Profesorado Contratado Doctor y Profesorado Colaborador.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la asignación y encargo docente de varias asignaturas del Grado en Finanzas y Contabilidad.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme a la Instrucción UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de planes de estudios de Grado y determinación de los Encargos Docentes a Departamentos y Áreas de Conocimiento, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 20.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la asignación y encargo docente de las siguientes asignaturas de la Mención en Contabilidad y Finanzas Internacionales del Grado en Finanzas y Contabilidad, en los siguientes términos:

Asignatura	ECTS	Asignación docente	Encargo docente
Financiación del Comercio Exterior	6	Economía Financiera y Contabilidad (Dpto. Economía Financiera y Contabilidad)	Economía Financiera y Contabilidad (Dpto. Economía Financiera y Contabilidad)
Contabilidad Financiera y Fiscalidad	6	Economía Financiera y Contabilidad (Dpto. Economía Financiera y Contabilidad)	Economía Financiera y Contabilidad (Dpto. Economía Financiera y Contabilidad)
Contabilidad Financiera Internacional	6	Economía Financiera y Contabilidad (Dpto. Economía Financiera y Contabilidad)	Economía Financiera y Contabilidad (Dpto. Economía Financiera y Contabilidad)
Finanzas internacionales	6	Economía Financiera y Contabilidad (Dpto. Economía Financiera y Contabilidad)	Economía Financiera y Contabilidad (Dpto. Economía Financiera y Contabilidad)
Derecho Tributario Internacional	6	Derecho Financiero y Tributario (Dpto. Derecho Público)	Derecho Financiero y Tributario (Dpto. Derecho Público)

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Declaración de Política de Calidad de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 21.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la Declaración de Política de Calidad de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La Universidad de Cádiz es una institución académica plenamente consolidada y enraizada en su entorno, con el que se encuentra plenamente comprometida desde su creación, hace casi 40 años. Entre las señas de identidad que la definen, tras décadas de desarrollo, destaca la implantación progresiva y participada de una cultura de calidad, tanto en orden a la prestación de sus servicios (en tanto que administración pública al servicio de la sociedad) como en la oferta de titulaciones y la actividad investigadora y de transferencia hacia el tejido social y económico. Esta situación es fruto de una trayectoria, cuyo foco prioritario ha sido la consecución de la excelencia de nuestra actividad; que hoy nos permite formular una política de calidad basada en la Misión, la Visión y los Valores de nuestra universidad. Dicha política de calidad se sintetiza en los siguientes **principios**:

- **Compromiso con el entorno.** La Universidad de Cádiz asume un compromiso expreso, de máxima amplitud de servicio académico y social, con el entorno que supone la provincia en la que radica. Ese compromiso se recoge explícitamente en sus Estatutos y se reafirma a través de cada una de sus actuaciones. Resultando de ese proceso una universidad socialmente responsable, que hace suyos y predica compromisos de calidad específicos en materia de formación, investigación, transferencia y actuaciones de orden social, cultural y medioambiental; todo ello, particularmente, desde la perspectiva del territorio provincial y autonómico que constituye nuestra primera y más directa referencia.
- **Liderazgo útil a la sociedad.** La Universidad de Cádiz, apoyada y coordinada con sus grupos de interés, aspira a liderar aquellos aspectos y sectores claves para la transformación social en los que dispone de mayores fortalezas y en los que puede resultar de mayor utilidad a la sociedad a la que se debe. Y así, la universidad expresa su voluntad de liderazgo en los ámbitos y actividades que contribuyan al desarrollo social y económico de la provincia de Cádiz y de Andalucía.
- **Organización responsable.** La Universidad de Cádiz se compromete a la mejora constante de su organización, en aras de la mejor y mayor eficacia, actuación dinámica y flexibilidad de empleo y dedicación de los recursos de que dispone. Todo ello, en línea con su propia estrategia de actuación futura, expresada en su Plan Estratégico en vigor, y mediante el empleo eficiente y oportuno de los recursos y capacidades de los que dispone.
- **Crecimiento y mejora basado en las Personas.** La Universidad de Cádiz es una organización académica de nivel universitario, en la que las capacidades, las competencias y la motivación, el compromiso y la dedicación de las personas que la integran son el eje que estructura nuestro crecimiento. Por ello, la Universidad de Cádiz procura las mejores condiciones de trabajo, el estímulo y el apoyo continuos y la mejor motivación de su personal, en aras de la conservación y la valorización de su compromiso y actuación profesionales.
- **Perspectiva de la innovación, el empleo y el apoyo a la actividad social y empresarial, como factores clave del crecimiento.** La Universidad de Cádiz asume la programación y el cumplimiento de sus objetivos y funciones mediante enfoques y estrategias ágiles y dinámicas, que nos permiten adaptarnos a los cambios que experimenta nuestro entorno social y económico. En atención a esta perspectiva, la Universidad de Cádiz define como elemento transversal de su cultura organizativa la innovación técnica, la creatividad, la internacionalización de nuestra actividad, la integración de los cambios tecnológicos relevantes como medio de mejora de nuestros servicios, el reconocimiento de la influencia de la tecnología en los modelos educativos (en particular, en el marco de la innovación docente) y la mejora en el empleo y en el apoyo de las iniciativas

empresariales (principalmente, a través de la formación y la transferencia). Se procura con ello una nueva concepción de la actividad universitaria y, con ello, una nueva forma de dirigir la organización, que permite superar amenazas y crear valor en nuestra institución y para nuestra sociedad.

- **Formación integral.** La formación cualificada, íntimamente ligada a la generación, custodia y transmisión de conocimientos técnicos, científicos y académicos, tanto para nuestra propia comunidad universitaria como para el resto de la sociedad, reclama una perspectiva más amplia, que contempla iniciativas de formación transversal y de transmisión de valores. Esa perspectiva global, en particular con nuestro alumnado, se aborda desde la Universidad de Cádiz, entre otros cauces, a través de la formación y la transmisión de los principios y valores sociales, de la consolidación del principio de igualdad, del compromiso social, de la formación y el aprendizaje de idiomas, de la visión internacional, de la mejora del empleo y del emprendimiento, de la valorización de la cultura y el patrimonio humanístico, del fomento de la práctica del deporte y de la asunción de sus valores y de la solidaridad.
- **Generación y potenciación de redes y alianzas.** La Universidad de Cádiz impulsa y potencia la creación y el desarrollo de redes y agregaciones científicas y académicas con universidades, instituciones, empresas y grupos de interés. Esta colaboración se entiende como un mecanismo bidireccional, en el que dichas entidades aportan perspectivas propias a la universidad, permitiendo nuestra propia valoración y mejorar nuestro compromiso con el entorno.
- **Impacto positivo y reconocimiento de sus grupos de interés.** La Universidad de Cádiz es una institución en la que el desarrollo responsable de su actividad, la consecución de resultados, la transparencia y la publicidad de sus actuaciones y la rendición de cuentas constituyen elementos cruciales e imprescindibles de su gestión. Elementos y perspectivas que, a su vez, contribuyen esencialmente en los procesos de mejora que empeña a la institución. La participación en dichos procesos de los grupos de interés y la atención de sus demandas no sólo constituyen una obligación de la actuación responsable de la universidad, sino que además redundan decisivamente en el mejor reconocimiento de nuestra universidad por parte de sus grupos de interés.

Cádiz, a 18 de diciembre de 2017

EDUARDO GÓNZALEZ MAZO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LOS CENTROS

La aplicación y la valoración del Sistema de Garantía de la Calidad sobre nuestra oferta formativa y, con ello, la constatación de su eficacia, constituyen fines esenciales de la Universidad de Cádiz. Dicha garantía supone un proceso permanente, que se articula a través de la mejora continua. La mejora de la calidad es entonces fruto de los procesos de seguimiento, evaluación, certificación y acreditación de los títulos y, en particular, de la gestión que se realiza de los mismos. Conjunto de actuaciones que, además, reclama una actuación transparente y de publicidad, en el marco de rendición de cuentas que nos corresponde, tanto frente a las administraciones públicas como a la sociedad.

La Política de calidad de la Universidad de Cádiz se vertebrará en torno los siguientes *ámbitos*, que a su vez aglutinan los *objetivos* (véase Anexo II) sobre los que deben centrarse las actuaciones para la mejora de la calidad de nuestros títulos:

Enseñanza – Aprendizaje

En la línea del marco definido en su II Plan Estratégico (II PEUCA), la Universidad de Cádiz conformará un mapa con una oferta formativa propia, que responda a las oportunidades únicas que caracterizan a nuestra universidad y a nuestra región. Su definición y aplicación requiere la estrecha participación de la sociedad y del tejido productivo, a través de los grupos de interés específicos. La oferta de titulaciones atenderá y cuidará la calidad real de la docencia, e integrará actividades que favorezcan la adquisición de competencias básicas, específicas y transversales de su alumnado, así como la empleabilidad de los egresados.

El reto que afronta la Universidad de Cádiz es ofrecer títulos atractivos para los estudiantes, al tiempo que establece estructuras académicas adecuadas para la organización académica. En este proceso será fundamental la búsqueda de sinergias entre los títulos, así como la colaboración con universidades, empresas e instituciones; en todos los casos, aportando perfiles que contribuyan a la formación multidisciplinar e integrada de nuestros egresados. Con ello, además, se favorece e impulsa el desarrollo de la Universidad de Cádiz en el futuro inmediato, por la adquisición de la riqueza de los medios que otras entidades compartan con la universidad.

Así, nuestros planes de estudios deben configurarse como programas que garanticen la formación de los estudiantes no sólo a nivel académico o profesional, sino también hacia un nivel más integral, que implica su formación a la vez como persona y como profesional capaz de adaptarse a situaciones técnicas concretas y cambiantes, como lo es la propia sociedad.

Atención a los estudiantes.

En el marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las metodologías docentes que se empleen en los centros universitarios deben centrar su atención en los estudiantes, en su formación y en su aprendizaje. Se pretende que los estudiantes adquieran unas competencias que los conviertan en personas autónomas, capaces de adquirir y construir su propio proyecto profesional. Lo cual exige que se le procuren los medios para que el alumnado adopte sus propias decisiones formativas en el marco de un programa académico diseñado con criterios de calidad.

Recursos humanos y materiales

Las personas que conforman la Universidad de Cádiz son el eje central de nuestra institución: construir una universidad en la que estabilidad laboral, la formación, la innovación y el desarrollo profesional se

conjuguen con la adecuación a las necesidades de nuestros grupos de interés constituye el reto central de nuestra institución.

La Universidad de Cádiz quiere ser, además, más eficiente y racional en el uso de sus recursos y en el desarrollo de sus actividades, siendo siempre sensible y responsable con el entorno social. Principio que debe conjugarse necesariamente con una disposición y dedicación racional y oportuna de sus recursos, que garantice la disponibilidad de los medios, materiales y técnicos, que permita a los docentes, al personal, a los alumnos y a las instituciones que colabora con la universidad desempeñar sus funciones en las condiciones adecuadas.

Resultados de aprendizaje

La política de calidad de la Universidad de Cádiz está orientada a alcanzar unos resultados acordes con los objetivos estratégicos definidos en su Plan Estratégico (II PEUCA). Entre otros aspectos, la perspectiva de la valoración de los resultados del aprendizaje incluye la valoración del número de alumnos adecuado en los diferentes títulos, la medida de su éxito académico y el seguimiento de los egresados. Para ello, las actividades de formación y de evaluación en el marco de los títulos son coherentes con el perfil de formación y las competencias que confieren los mismos.

Satisfacción de sus grupos de interés

La Universidad de Cádiz dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés, especialmente en relación con el proceso enseñanza –aprendizaje. Para ello, su actuación responde a las exigencias de una gestión transparente, incorporando estrategias de mejora continua y ordenando sus actuaciones sistemáticamente; todo ello, en aras de una contribución eficaz a la garantía de calidad.

Internacionalización

La internacionalización constituye una dimensión transversal en la política y en la estrategia de la Universidad de Cádiz, y se configura como un principio y método de trabajo en todos los ámbitos estratégicos de nuestra institución; entre otros, en el de enseñanza-aprendizaje.

La internacionalización contempla diversas perspectivas, y se proyecta sobre toda la comunidad universitaria, en sentido estricto, y sobre quienes eligen la Universidad de Cádiz como destino académico. Se refiere, por ello, tanto a la movilidad de sus estudiantes y su personal como a la recepción de terceros, bajo cualquier fórmula (mediante convenios o no); incluyendo igualmente la formación adecuada para que unos y otros afronten el reto de la internacionalidad en su actividad académica y profesional, presente y futura. Por tanto, la Universidad de Cádiz en su política de calidad con relación al desarrollo de sus enseñanzas impulsa, entre otros aspectos, la formación en otros idiomas (incluida la bilingüe), la oferta de titulaciones en otros idiomas (bajo cualquier forma que resulte oportuna), los programas de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, en el ámbito de la formación y docencia y los programas propios de prácticas curriculares y extracurriculares internacionales.

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA

En consonancia con la Visión de la Universidad expresada en el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, nuestra universidad, en el ámbito de la investigación y la transferencia, apuesta por generar una investigación competitiva que incremente nuestra productividad y calidad; potenciando la colaboración mediante agregaciones y redes de investigación, con el reto final de contribuir con su transferencia al desarrollo socio-económico y humanístico de nuestra región. Para ello, debemos mejorar el entorno de trabajo y las oportunidades de nuestros investigadores, planteándonos los objetivos de calidad que continuación se expresan.

El incremento de la **capacidad investigadora y de transferencia** del profesorado e investigadores, mediante la promoción del desarrollo de la carrera científica, la atracción de investigadores nacionales y extranjeros de excelencia y la formación y la movilidad de nuestro personal.

La creación y la consolidación de **Institutos de Investigación** de alta cualificación científico-técnica, tanto en investigación como en transferencia de conocimiento; favoreciendo la competitividad, la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad y la sinergia de los grupos de investigación de nuestra universidad.

El impulso de la **actividad investigadora y de transferencia**, fortaleciendo a nuestros investigadores, grupos e institutos de investigación; consolidando las infraestructuras y servicios que requieran; y dando apoyo para la consecución de proyectos nacionales e internacionales de excelencia.

El apoyo del desarrollo de las **líneas prioritarias de I+D+i**, alineadas con los grandes retos de la Sociedad, adoptando un enfoque colaborativo, participativo, abierto e internacional mediante la cofinanciación de proyectos, cogeneración de resultados, participación en redes y alineación estratégica con las políticas nacionales y transnacionales.

La facilitación de la puesta en marcha de **proyectos de innovación empresarial y de emprendimiento**, que nos acerquen al sector productivo e incrementen la transferencia de los resultados de nuestra investigación.

La contribución al fortalecimiento de los **Campus de Excelencia** en los que participe la Universidad de Cádiz (en la actualidad, CEIMAR, como universidad coordinadora, y CEIA3), así como generalizar su conocimiento e implicación entre los investigadores de nuestra universidad y nuestro entorno investigador, productivo social.

El Impulso de un modelo de investigación y transferencia **responsable y abierto a la Sociedad** que, bajo criterios éticos y de transparencia, socialicen el conocimiento que podamos generar y dé a conocer nuestra oferta, capacidades y resultados.

Mejorar los **servicios de soporte y promoción** de la investigación y la transferencia, sistematizando los procesos relacionados con sus actividades y resultados; agilizando y simplificando las tareas administrativas relacionadas con la gestión; y mejorando los servicios de apoyo y las infraestructuras dedicadas a la investigación y la transferencia.

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA GESTIÓN

El Sistema de gestión de la Universidad de Cádiz asume el compromiso de garantizar la calidad de los servicios universitarios a la Sociedad en su conjunto y, con especial enfoque, hacia su alumnado, docentes, investigadores, personal de administración y servicios, así como a instituciones y empresas.

Para ello, la universidad con un sistema de gestión de calidad que permite evaluar, asegurar y mejorar la calidad mediante los siguientes principios:

- Atención personalizada de las necesidades de nuestros **grupos de interés** internos y externos, procurando la oferta de un servicio **eficiente y sostenible**.
- Fomento de la **participación** de nuestros grupos de interés en un entorno proactivo, de formación continua y de aprendizaje.
- Extensión de la **cultura de calidad** y de la **mejora continua** al conjunto de las estructuras de la universidad.
- Espíritu de **colaboración, innovación y flexibilidad** para favorecer el trabajo con nuestros grupos de interés.
- Aseguramiento, más allá de los requerimientos establecidos, de la **seguridad y bienestar** de las personas que utilizan los equipamientos e infraestructuras de Universidad de Cádiz.

Este Sistema de Gestión de la Calidad se basa en el modelo EFQM de excelencia, de aplicación en el conjunto de la universidad; y se complementa, en los casos que así lo requieran, con el aseguramiento de la calidad mediante certificación en normas ISO específicas.

El Sistema de Gestión cuenta con un Mapa de procesos de la organización (véase Anexo I) que toma como referencia los ámbitos y objetivos de II Plan Estratégico, así como la nueva estructura emanada de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en diciembre de 2016. Se despliega mediante las Cartas de Servicio de las 6 grandes unidades administrativas y de los procedimientos a nivel de subunidades y servicios.

La mejora se encauza mediante la siguiente estructura de grupos de mejora:

- Grupos Estratégicos de Mejora (GEM), vinculados al II PEUCA.
- Grupos de Apoyo a la Mejora (GAM), vinculados a procesos y procedimientos.
- Grupos Operativos de Mejora (GOM), para procesos o procedimientos que afectan a varias unidades.

EL Sistema de Gestión se apoya, para el control y seguimiento de sus indicadores, en el Sistema de Información de la Universidad de Cádiz.

Como se ha expresado anteriormente, el alcance de este sistema de gestión es el al conjunto de la Institución con un mayor protagonismo del PDI en los procesos docentes e investigadores, una implicación máxima del PAS en los procesos de gestión y soporte y con la participación del resto de grupos de interés internos y externos.

ANEXO I

Mapa de Procesos de la Universidad de Cádiz (ETM - IIPEUCA)



ANEXO II

OBJETIVOS DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Ámbito o Aspecto	Objetivo	Indicador/es
Enseñanza- Aprendizaje	Realizar una oferta académica atractiva, acorde con las necesidades y expectativas de los estudiantes y la sociedad en general.	<u>ISGC-P02-01</u> : Tasa de Adecuación del título <u>ISGC-P02-02</u> : Tasa de ocupación del título en Grado. <u>ISGC-P02-03</u> : Tasa de Preferencia del Título. <u>ISGC-P02-07</u> : Tasa de Transición a Máster (egresados UCA).
	Garantizar la mejora de la calidad docente a través de la formación, innovación, desarrollo y evaluación del profesorado.	<u>ISGC-P09-02</u> : Participación del profesorado en acciones formativas. <u>ISGC-P09-03</u> : Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente. <u>ISGC-P09-05</u> : Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia. <u>ISGC-P09-06</u> : Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente
	Facilitar la consecución de los objetivos formativos y adquisición de las competencias definidas en los títulos del centro mediante la planificación y el despliegue de actividades formativas adecuadas.	<u>ISGC-P04-05</u> : Tasa de rendimiento. <u>ISGC-P04-10</u> : Tasa de eficiencia
	Fomentar la empleabilidad de los estudiantes, diseñando e implementado actividades formativas, cuando proceda, en colaboración con empresas e instituciones, e impulsando la orientación profesional de la formación.	<u>ISGC-P05-04</u> : Grado de satisfacción de los estudiantes con la contribución de la formación recibida en el título para desarrollar la práctica externa. <u>ISGC-P08-05</u> : Grado de satisfacción global de los empleadores con el título. <u>ISGC-P07-04</u> : Tasa efectiva de inserción profesional (año realización encuestas) en un sector profesional relacionado con los estudios realizados. <u>ISGC-P07-13</u> : Grado de importancia que da el empleador a la formación. <u>ISGC-P08</u> : Satisfacción de los estudiantes con los Programas y actividades de orientación profesional del alumnado (ítem 2.10 de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el título).
Atención a los estudiantes	Actualizar y tener accesible toda la información relativa a la estructura organizativa centro, los títulos que imparte y cualquier otra información de interés para el correcto desarrollo académico de los estudiantes.	<u>ISGC-P01-02</u> : Grado de Satisfacción de los estudiantes con la utilidad información pública del título. <u>ISGC-P01-03</u> : Grado de Satisfacción de los estudiantes con el grado de actualización de la información pública del título.

Ámbito o Aspecto	Objetivo	Indicador/es
	Desplegar la metodología docente (objetivos, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) conforme a lo establecido en el programa formativo, así como en la memoria de verificación del plan de estudios, en aras de facilitar la adquisición de competencias a los estudiantes.	<p><u>ISGC-P08</u>: Metodologías y Actividades de enseñanza-aprendizaje utilizadas en la titulación (ítem 2.2 de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el título).</p> <p><u>ISGC-P04-02</u>: Satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza y aprendizaje.</p> <p><u>ISGC-P04-03</u>: Satisfacción global de los estudiantes con el desarrollo de la docencia.</p> <p><u>ISGC-P04-04</u>: Satisfacción del profesorado con la organización y el desarrollo de la docencia.</p>
Recursos Humanos y Materiales	Potenciar la estabilidad laboral y la exigencia de competencias científicas adecuadas al personal docente implicado en la docencia de los títulos del centro.	<p><u>ISGC-P09-01</u>: Distribución y características del personal académico del título:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de plantilla estable, con docencia en los títulos del centro. • Porcentaje de Doctores con docencia en los títulos de centro.
	Contribuir al desarrollo profesional del personal implicado en los títulos del Centro, fomentando e integrando actividades de formación e innovación, programadas por la institución o por el propio centro.	<p><u>ISGC-P09-02</u>: Participación del profesorado en acciones formativas.</p> <p><u>ISGC-P09-03</u>: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente.</p>
	Satisfacer las necesidades del personal del centro, en el marco de la estrategia de mejora continua.	<p><u>ISGC-P08</u>: Grado de satisfacción global del PDI con el Centro (ítem 4.3 del cuestionario)</p> <p><u>ISGC-P08</u>: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro (ítem 4.3 del cuestionario)</p>
	Disponer de recursos suficientes y adecuados para el desarrollo de su actividad, siendo eficiente en el uso y responsable con el entorno.	<p><u>ISGC-P10-02</u>: Satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales e infraestructuras del título.</p> <p><u>ISGC-P10-03</u>: Satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título.</p> <p><u>ISGC-P08</u>: Grado de satisfacción global del PAS con los recursos materiales e infraestructuras (ítem 3.1 del cuestionario)</p>
Resultados de aprendizaje	Facilitar que los estudiantes alcancen las competencias definidas en la memoria del título.	<p><u>ISGC-P04-08</u>: Tasa de abandono.</p> <p><u>ISGC-P04-09</u>: Tasa de graduación.</p> <p><u>ISGC-P04-10</u>: Tasa de eficiencia</p>
	Diseñar y revisar las actividades de formación y evaluación en coherencia con los resultados del aprendizaje previstos.	<p><u>ISGC-P04</u>: Satisfacción con las actividades desarrolladas y su contribución para alcanzar los objetivos (ítem 23 de la encuesta de satisfacción con la docencia)</p> <p><u>ISGC-P04</u>: Satisfacción de los estudiantes con el Sistema de Evaluación (ítem 20 y 21 de la encuesta de satisfacción con la docencia)</p>
	Diseñar sistemas de evaluación de las materias o asignaturas que permitan una valoración fiable de los resultados del aprendizaje.	<p><u>ISGC-P04-05</u>: Tasa de rendimiento</p> <p><u>ISGC-P04-06</u>: Tasa de éxito.</p>
	Contribuir a que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes	<u>ISGC-P08-02</u> : Grado de satisfacción global del alumnado con el título.

Ámbito o Aspecto	Objetivo	Indicador/es
	satisfagan los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación.	<u>ISGI-P07-09</u> : Grado de Satisfacción de los egresados con los estudios realizados. <u>ISGC-P07-12</u> : Nivel de utilidad de los estudios para la inserción en el mercado laboral.
Satisfacción de sus grupos de interés	Impulsar el diseño de mecanismos que permitan atender las necesidades y expectativas de los grupos de interés que forman parte del centro.	<u>ISGC-P08-01</u> : Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción (Estudiantes, PDI y PAS).
	Incorporar en el centro estrategias de mejora continua que contribuya a satisfacer a todos sus grupos de interés, especialmente en el marco de los procesos de enseñanza- aprendizaje, y de su Sistema de Garantía de Calidad.	<u>ISGC-P08-02</u> : Grado de satisfacción global del alumnado con los títulos del centro. <u>ISGC-P08-03</u> : Grado de satisfacción global del PDI con los títulos del centro. <u>ISGC-P08-04</u> : Grado de satisfacción global del PAS con los títulos del centro.
Internacionalización	Fomentar convenios de cooperación internacional que permitan el intercambio entre centros universitarios y entre la Universidad y otras agentes sociales.	<u>ISGC-P06</u> : Evolución plazas ofertadas por el centro en el marco de programas de movilidad internacional. <u>ISGC-P06-02</u> : Porcentaje de estudiantes que solicitan participar en programas de movilidad sobre el total de plazas ofertadas. <u>ISGC-P06-04</u> : Estudiantes extranjeros matriculados en el título, en el marco de un programa de movilidad. <u>ISGC-P06-06</u> : Grado de Satisfacción de los estudiantes que participan en redes de movilidad. (Entrantes)
	Promover la internacionalización a través de la participación de los estudiantes en programas de movilidad.	<u>ISGC-P06-01</u> : Porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad sobre total de estudiantes que lo solicitan. <u>ISGC-P06-03</u> : Tasa de movilidad de estudiantes sobre matriculados en el título. <u>ISGC-P06-05</u> : Tasa de Rendimiento de los estudiantes que participan en redes de movilidad (Salientes). <u>ISGC-P06-06</u> : Grado de Satisfacción de los estudiantes que participan en redes de movilidad. (Salientes) <u>ISGC-P06-07</u> : Grado de Satisfacción de los estudiantes con el desarrollo del programa de movilidad.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la modificación del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 21.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la designación de miembros de la Comisión de Posgrado.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 23.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la designación de miembros de la Comisión de Posgrado:

- Vicerrector de Planificación, D. Miguel Ángel Pendón Meléndez. (Presidente)
- Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, D. Carlos Moreno Aguilar.
- Vicerrector de Investigación, D. Casimiro Mantell Serrano.
- Delegada del Rector para el desarrollo estratégico: D^a. M^a. José Muñoz Cueto.
- Directora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz: D^a. Rosario Hernández Galán.
- Directora General de Calidad y Evaluación: D^a. Concepción Fernández Lorenzo.
- Directora de Secretariado de Calidad: D^a. M^a. de los Santos Bruzón Gallego
- Decanos de Facultad o Directores de Escuela: D^a. Ana M^a. García Bañón y D. Manuel Antonio García Sedeño.
- Directores de Departamento: D^a. Rocío Guil Bozal y D. Andrés Pastor Fernández.
- Profesores doctores con vinculación permanente: D^a. M^a. Dolores Galindo Riaño y D. Manuel Arcila Garrido.
- Profesor no doctor con vinculación permanente: D. Luis Marín Trechera.
- PDI sin vinculación permanente: D^a. M^a. Gemma Albendín García.
- Estudiante de posgrado: D. Alfonso Francisco Arranz Martínez.
- PAS: D^a. Teresa García-Agulló Orduña
- Miembro del Consejo Social: D. Ismael Vaca Carrillo

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la designación de miembros de la Comisión de Doctorado.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, conforme al artículo 4.g) del “Reglamento UCA/CG12/2012, de 17 de diciembre de 2012, por el que se regula el régimen de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz” (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2012, publicado en el BOUCA núm. 153), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 24.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento

la designación de los siguientes representantes por cada uno de los distintos campos del conocimiento: Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades e Ingeniería y Arquitectura:

Representantes del área de Ciencias:

D. José M^a. Pintado Caña
D. José Ángel Gálvez Lorente

Representantes del área de Ciencias Sociales y Jurídicas:

D. Pedro Miguel Romero Fernández
D. Francisco Miguel Carrasco González

Representantes del área de Ciencias de la Salud:

D. Juan Luis González Caballero
D. José Antonio Moral Muñoz

Representantes del área de Arte y Humanidades:

D^a. Violeta Pérez Custodio
D. Adolfo Chica Ruiz

Representantes del área de Ingeniería y Arquitectura:

D. Juan José González de la Rosa
D. Antonio Juan Gámez López

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueban los beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2017, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2017.

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 26.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento los siguientes beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2017, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2017, publicados en el BOUCA núm. 235, de 28 de julio de 2017:

ABALLE VILLERO, MIGUEL ANGEL
ALONSO DEL ROSARIO, JOSE JUAN
ALVAREZ DELGADO, MICAELA
ARAGON VARO, ASUNCION
ARAUJO PINZON, PEDRO
ARCAS DE LOS REYES, ANTONIO
BELAUSTEGUI GONZALEZ, ABELARDO
BERNALTE BENAZET, ALVARO
CANCELAS OUVIÑA, LUCIA PILAR
CANTOS CASENAVE, MARIA ENRIQUETA
CARNICER FUENTES, CONCEPCION
CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET, MARIA MILAGROSA
CASTRO BOADA, ANA MARIA
CASTRO VIRLAN, PILAR
CEBALLOS MORENO, MANUEL
CERVERA PAZ, ANGEL
CUMBRERAS RODRIGUEZ, ISABEL
DELGADO RIVERO, ANTONIA
DUARTE SANTOS, JUAN MIGUEL

FERNANDEZ GONZALEZ, DOLORES
GALINDO RIAÑO, PEDRO LUIS
GALLEGO GAMO, AGUSTIN
GARCIA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN
GIL GALVAN, Mª ISABEL
GIL MENA, ANTONIO JOSE
GONZALEZ CEREZO, JUAN CARLOS
GONZALEZ GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE
GONZALEZ MAZO, EDUARDO
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA PILAR
GONZALEZ RUEDA, ANTONIO J.
GUERRERO SANTOS, PEDRO LUIS
GUIL MARCHANTE, MARIA CONCEPCION
GUILLEN SANCHEZ, DOMINIGO A.
GUTIERREZ AMARES, GONZALO
HERNANDEZ CARRERO, IGNACIO
HERRERO ALARCON, FLOR Mª
JIMENEZ JIMENEZ, ANDRES
JIMENEZ-MENA VELEZ, M.LUISA
JUAREZ CLAVAIN, EUGENIO
LASSALETTA GARCIA, PEDRO JAVIER
LOPEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL
LUPIANI GIMENEZ, MARIA MERCEDES
MACIAS BEDOYA, ANA MARIA
MARTELO BARO, Mª. DE LOS ANGELES
MENDEZ CORTEGANO, Mª ANGELES
MORENO GARCIA, TERESA
MULERO MENDIGORRI, EVA Mª
MUÑOZ CUETO, JOSE ANTONIO
PACHECO TRUJILLO, M.LUISA
PEREIRA GOMEZ, JOSEFA
PEREZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN
PEREZ HURTADO DE MENDOZA, ALEJANDRO
PEREZ REINA, Mª AMPARO
RAMOS MALDONADO, SANDRA INES
REBORDINOS GONZALEZ, LAUREANA
RIO SANCHEZ, ROSARIO DEL
RIVAS ZANCARRON, MANUEL
RODRIGUEZ PUERTO, MANUEL JESUS
ROLDAN PEREA, ANA MARIA
ROMAN GARCIA, MARIA SARA
RUIZ GARZON, GABRIEL
RUIZ RODRIGUEZ, LUIS RAMON
SAEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
SAEZ RODRIGUEZ, MARCOS
SAEZ RODRIGUEZ, SANDRA
SANCHEZ FILLOL, ANTONIA
SANZ SEGUNDO, CELESTINO
SERRANO CUETO, ANTONIO
SOTO GARCIA, MARIA MERCEDES
TOLEDANO REDONDO, FRANCISCO JAVIER
VADILLO IGLESIAS, ANTONIO
VALENTIN MATEO, JOSE MANUEL
VELEZ NUÑEZ, RAFAEL
VERGARA OÑATE, JUAN JOSE
ZAMBONINO PULITO, MARIA

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se ratifica el Acuerdo sobre medidas de flexibilidad horaria, permisos y licencias para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Personal de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 27.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento ratificar el Acuerdo de la Mesa de Negociación de Temas Comunes de la Universidad de Cádiz de 3 de noviembre de 2017, sobre medidas de flexibilidad horaria, permisos y licencias para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Personal de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La autonomía de las Universidades, reconocida en el artículo 27 de la C.E., comprende, en los términos previstos en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, entre otros aspectos:

- La determinación de las condiciones en las que su personal ha de desarrollar sus actividades.

Abarca por tanto, las competencias de autoorganización y determinación del tiempo de trabajo de su personal y también la concreción de los permisos y licencias, dentro de los márgenes legalmente establecidos.

La delimitación de dichos márgenes legales hay que referirla a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), cuyo objeto es establecer las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, así como determinar las normas aplicables al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Pues bien, el artículo 2 del citado texto legal incluye dentro de su ámbito de aplicación, al personal al servicio de las Universidades públicas. No obstante hay que decir que la intensidad de la aplicación del mismo será distinta, dependiendo del colectivo a quien se dirija. (Artículos 2.3 y 7)

El régimen de jornada, permisos y vacaciones las establece el TRLEBEP, en los artículos 47 a 50, y aunque van dirigidos a los “funcionarios”, resultan también aplicables al personal laboral por lo dispuesto en el artículo 51: “Para el régimen de jornada de trabajo, permiso y vacaciones del personal laboral se estará a lo establecido en este capítulo y en la legislación laboral correspondiente”. Por tanto, también habrá que tener en cuenta lo recogido sobre esta materia en el Estatuto de los Trabajadores, y especialmente en los Convenios Colectivos de aplicación al personal laboral de esta universidad.

De hecho, sobre todo después de la reforma operada a través del Real Decreto-Ley 20/2012, podría interpretarse que el listado de permisos que recoge el artículo 48 se configura como un “derecho necesario absoluto”, excluido totalmente de la negociación colectiva, mientras que los recogidos en el artículo 49 bajo el epígrafe de “Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por razón de violencia de género y para víctimas de terrorismo y sus familiares directos”, se configuran como mínimos, y por tanto pueden ser mejorados a través de negociación colectiva y acuerdos.

No obstante, como bien ha dejado sentado la Sentencia del TC 156/2015, de 9 de julio de 2015, “ Con tal planteamiento no se persigue otro objetivo que lograr una mínima y fundamental homogeneidad en este aspecto sustancial del régimen funcional que es el de los permisos y vacaciones, sin que tal delimitación impida a las Comunidades Autónomas el margen de actuación necesario para el desarrollo y ejecución de dichas bases, pues permite a aquellas optar por fijar la forma y manera de su utilización estableciendo, por ejemplo , si los permisos del artículo 48 o los turnos de vacaciones del artículo 50 pueden, los primeros disfrutarse dentro o fuera de determinadas fechas del calendario anual o sin unirlos a los de vacaciones; y los segundos , en determinados periodos de tiempo, por días sueltos o estableciendo un mínimo de días consecutivos...”

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La citada normativa supone, asimismo, la concreción para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, de una vertiente tan importante para la protección del derecho a la conciliación- cuyo fundamento se recoge en los artículos 14, 39.1 y 39.2 de la Constitución Española de 1978, como son los **permisos, excedencias y los relacionados con la adaptación y distribución de la jornada laboral.**

Y al mismo tiempo, recoge la evolución de los derechos sobre conciliación adoptadas por la normativa de la Unión Europea cuyo trasvase a la legislación española se realiza, principalmente, a través de las siguientes normas: la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y, especialmente, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La existencia de varios colectivos de funcionarios y laborales en la Universidad de Cádiz, no impide que se regulen de forma homogénea medidas relacionada con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

De hecho, hay que decir que, en el ámbito universitario andaluz, sigue vigente el Acuerdo, alcanzada el 10 de noviembre de 2006, sobre Medidas de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, que introduce mejoras respecto a lo previsto en la normativa básica, y unificó las mismas condiciones para todo el PAS al Servicio de las Universidades Públicas.

Asimismo, la Universidad de Cádiz ha propiciado el desarrollo, para todo el personal, de los derechos relacionados con la conciliación laboral, familiar y personal como lo pone de manifiesto la aprobación del primer plan de Igualdad el 22 de junio de 2011, en cuyo Eje 5 se contempla: Promover la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

El II Plan Estratégico de la UCA también contempla, dentro del Ámbito de personas, la Línea de Acción 8.3: “Explorar nuevas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar”. Y además se ha establecido como actuación dentro de la Estrategia transversal de Responsabilidad Social de la UCA, en el Eje 5: Personal, el Seguimiento de un Plan de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En concreto, la Resolución UCA/R81REC/2015 de 27 de octubre reguló para todo el personal de la UCA, los días adicionales de vacaciones y asuntos particulares. Y la Resolución UCA/R21REC/2016, de 15 de abril, reguló igualmente para todo el personal de la UCA, el permiso de gestación.

Por último, el art. 37.1 m) del EBEP incluye en las materias de negociación por las distintas Administraciones, las jornadas, vacaciones y permisos.

A la vista de lo anterior, reunidos de una parte la Universidad de Cádiz y de otra, las representaciones sindicales de CCOO, CSI-F, y FETE-UGT en Mesa de Negociación de Temas Comunes de la UCA,

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ACUERDAN

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico

El objeto del presente Acuerdo es la adopción de medidas sobre flexibilidad horaria, permisos y licencias para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal incluido en su ámbito de aplicación

Las citadas medidas se fundamentan en la Constitución española de 1978; Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales; la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras; Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP); IV Convenio Colectivo del PAS laboral de las Universidades Públicas Andaluzas; I Convenio Colectivo del PDI con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; Acuerdo Homologación Universidades Andaluzas 24 de julio de 2003 y Acuerdo sobre medidas de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral de 10 de noviembre de 2006; Resolución UCA/R81REC/2015 de 27 de octubre; Resolución UCA/R21REC/2016, de 15 de abril.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El presente Acuerdo es de aplicación a todo el Personal de la Universidad de Cádiz, ya sea PDI o PAS, laboral y funcionario

PERMISOS Y LICENCIAS

Artículo 3

El personal de la Universidad de Cádiz tiene derecho a disfrutar de los siguientes permisos retribuidos:

- a) Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cinco días hábiles cuando sea en distinta localidad. Cuando se trate del fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de dos días hábiles cuando se produzca en la misma localidad y de cuatro días hábiles cuando sea en distinta localidad. Se reconoce dentro del hecho causante la intervención quirúrgica sin hospitalización que requiera reposo domiciliario.
Al personal laboral le será de aplicación lo previsto a estos efectos en los correspondientes Convenios Colectivos.

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Al objeto de igualar el permiso con el personal laboral, el personal funcionario tendrá derecho a un día más, a recuperar en las condiciones que se determinen, cuando se trate de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, cuando el suceso se produzca en la misma localidad. El cónyuge se entiende familiar dentro del primer grado.

- b) Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, un día. Si el traslado tuviera lugar a otra localidad, 2 días. Si supusiera cambio de provincia, 3 días. Al personal laboral PAS le será de aplicación lo previsto a estos efectos en su Convenio Colectivo.
- c) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal, en los términos que se determine.
- d) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración. Se considera el día completo de la celebración.
- e) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las empleadas embarazadas y, en los casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo. Deberá preavisar a la Universidad con la antelación suficiente (desde que conozca la fecha concreta de su asistencia).
- f) Por lactancia de un hijo menor de 16 meses tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrá dividirse en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una hora de reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o, en una hora al inicio o al final de la jornada con la misma finalidad. Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores, en el caso de que ambos trabajen.
Igualmente, el personal podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente, con un máximo de 4 semanas. Este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple. Este permiso tiene carácter incondicionado. Es decir no estará sometido a las necesidades del servicio.
- g) Por nacimiento de hijo prematuro o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, el personal tendrá derecho a ausentarse del trabajo durante un máximo de dos horas diarias percibiendo las retribuciones íntegras.
Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional de las retribuciones. Este permiso podrá disfrutarse de forma acumulada. Es decir, las dos primeras horas de ausencia se unirán a las horas de reducción de jornada
- h) Por razones de guarda legal, cuando el personal tenga el cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, percibiendo un 80 o 60%, respectivamente de las retribuciones tanto básicas como complementarias (excluido el C. Calidad) con inclusión de los trienios. Igual porcentaje se aplicará a las pagas extraordinarias, en el caso de que el personal hubiese disfrutado de jornada de trabajo reducida en los periodos anteriores al devengo de las citadas pagas. Tendrá el mismo derecho el

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

personal que precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida. La concreción horaria corresponde al trabajador o trabajadora dentro de su jornada ordinaria de trabajo, con sujeción a las necesidades del servicio.

- i) Por ser preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado, el empleado tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes. Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismos, respetando en todo caso, el plazo máximo de un mes.

Este permiso se podrá disfrutar de forma acumulada en jornadas completas con un máximo de 15 días. Se entiende por enfermedad muy grave la enfermedad que pueda determinar un resultado de muerte.

- j) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se entiende por deber inexcusable “la obligación que incumbe a una persona cuyo incumplimiento genera una responsabilidad de índole civil, penal o administrativa”, en concreto, las siguientes situaciones:

- Pertenencia a un Jurado. Artículo 7.2 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo.
- El cumplimiento de la citación por un juez o tribunal.
- Comparecer en procesos donde el empleado público concurra al procedimiento en calidad de testigo o perito (artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
- Comparecer personalmente como demandante o demandado en el procedimiento laboral o contencioso, siempre que el mismo estuviera relacionado con su condición de empleado público. Y en calidad de demandado en cualquier otro ámbito jurisdiccional.
- Cumplimiento de las resoluciones judiciales cuando impliquen actos que exijan ausentarse del puesto de trabajo, por aplicación de los artículos 118 de la Constitución Española y 17.2 de la LOPJ.
- El empleado público nombrado y citado como Jurado Popular, para las actuaciones propias del citado nombramiento.
- La asistencia a Plenos de los Concejales de Ayuntamiento y de los Alcaldes, Diputados provinciales, regionales, nacionales o europeos, cuando no tengan dedicación exclusiva.
- Nombramiento como miembro de una mesa electoral en los procesos electorales.
- Asistencia a citaciones de cualquier órgano de la Administración Pública, cuando no pueda realizarse fuera de la jornada laboral.
- Renovar el DNI, cuando no pudiera realizarse fuera de la jornada laboral.
- Cualquier deber cuyo incumplimiento genere en el empleado público, una responsabilidad de índole penal, civil o administrativa.

Los permisos para cumplimiento de deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, son aquellos “destinados para dar cobertura a necesidades imperiosas planteadas por

**ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA,
PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL,
FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

familiares próximos del empleado, que dependan directamente del titular de derecho y que se trate de una situación no protegida por los restantes permisos”, en concreto las siguientes situaciones:

- Para acompañar al médico a hijos menores de 16 años y a familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad, que estén a su cargo y que no puedan valerse por sí mismos, por razón de edad o enfermedad, por el tiempo indispensable y siempre y cuando no pueda realizarse fuera de la jornada laboral.
 - Cuando el empleado público sea convocado a las reuniones de los órganos de coordinación de los centros de educación especial donde el hijo o hija discapacitado reciba atención. Por el tiempo indispensable y siempre y cuando no pueda realizarse fuera de la jornada laboral.
 - Cuando el empleado público sea convocado a tutorías escolares, por el tiempo imprescindible y siempre y cuando no pueda realizarse fuera de la jornada laboral.
 - Cuando el empleado público sea requerido por el centro escolar de su hijo/a por cualquier tipo de emergencia, por el tiempo indispensable. O cuando el empleado público sea requerido por el centro de día por cualquier emergencia de los mayores o discapacitados a cargo del empleado.
 - Para asistir a sometimiento de técnicas de fecundación asistida, por el tiempo indispensable y siempre y cuando no pueda realizarse fuera de la jornada laboral. Deberá preavisar a la Universidad con la antelación suficiente (desde que conozca la fecha concreta de su asistencia).
 - Por enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 16 años, tres días naturales de permiso continuados. Este permiso será incompatible con el recogido en el artículo 48 a) y en el 48 i) del EBEP.
- k) Por asuntos particulares, seis días o los que se establezcan en la normativa aplicable en su momento. Con carácter excepcional y debidamente motivado se podrá autorizar el disfrute de asuntos particulares por horas. Asimismo, los empleados UCA disfrutaran de dos días adicionales más a partir del cumplimiento de 6 trienios y un día adicional más a partir del 8 trienio y sucesivos.
- l) Por matrimonio, 15 días. Se equipara al matrimonio la inscripción como pareja de hecho. Este permiso podrá disfrutarse consecutivamente al hecho causante, o dentro del año natural siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

**PERMISOS POR MOTIVOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL,
FAMILIAR Y LABORAL, POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA
VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y SUS FAMILIARES DIRECTOS**

Artículo 4.

Se concederán los siguientes permisos y /o suspensiones de contrato:

a) Permiso por parto:

Tendrá una duración de 16 semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo y, por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

parto múltiple. Una vez agotado el anterior permiso de 16 semanas o las que le correspondan, el personal de la UCA tendrá derecho a un permiso retribuido de 4 semanas adicionales.

El permiso se distribuirá a opción de la empleada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del permiso.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen, la madre, al iniciarse el periodo de descanso de maternidad, podrá optar por que el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del periodo de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre. El otro progenitor podrá seguir disfrutando del permiso de maternidad inicialmente cedido, aunque en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo ésta se encuentre en situación de incapacidad temporal.

Asimismo, en caso de fallecimiento de la madre, con independencia de que ésta realizara o no algún trabajo, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del periodo de suspensión, computado desde la fecha del parto y sin que se descuente del mismo la parte que la madre hubiera podido disfrutar con anterioridad al parto.

En los casos de disfrute simultáneo de periodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las 16 semanas o de las que correspondan en caso de discapacidad del hijo o de parto múltiple.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determinen.

En los casos de parto prematuro y en aquellos casos en que por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de 13 semanas adicionales.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

Las empleadas de la UCA tienen derecho al permiso por parto en los casos de no supervivencia del recién nacido, del fallecimiento del mismo durante el periodo de baja maternal y en aquellos que se produzca el aborto de un feto a partir de la 21 semana de gestación. Transcurridas seis semanas desde el suceso, podrán incorporarse a su puesto de trabajo.

b) Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente.

Tendrá una duración de 16 semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido y por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de adopción o acogimiento múltiple.

Una vez agotado el anterior permiso, el personal de la UCA tendrá derecho a un permiso retribuido de 4 semanas adicionales.

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El cómputo del plazo se contará a elección del personal, a partir de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento, o a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a varios periodos de disfrute de este permiso.

En el caso de que ambos progenitores trabajen, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre en periodos ininterrumpidos.

En los casos de disfrute simultáneo de periodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las 16 semanas o de las que correspondan en caso de adopción o acogimiento múltiple y de discapacidad del menor adoptado o acogido.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades de servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determine.

Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, en los casos de adopción o acogimiento internacional, se tendrá derecho además, a un permiso de hasta tres meses de duración, percibiendo como retribución la cuantía correspondiente en cómputo mensual respecto del 75% de las retribuciones anuales.

Con independencia del permiso de hasta tres meses previsto en el párrafo anterior y para el supuesto contemplado en dicho párrafo, el permiso por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial por la que se constituya la adopción o la decisión administrativa o judicial de acogimiento.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

Los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente, previstos en este artículo serán los que así se establezcan en el Código Civil o en las Leyes civiles de las comunidades autónomas que los regulen, debiendo tener el acogimiento temporal una duración no inferior a un año.

Permiso por paternidad

Por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo, permiso de 4 semanas, a disfrutar por el padre o el otro progenitor a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento, o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción. En los supuestos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples, este permiso se ampliará en dos días más a partir del segundo.

El personal laboral podrá ejercer este derecho durante el periodo comprendido desde la finalización del permiso por nacimiento de hijo, previsto legal o convencionalmente, o desde la resolución judicial por la que se constituye la adopción o a partir de la decisión administrativa de guarda con

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

finés de adopción o de acogimiento, hasta que finalice la suspensión por dichas causas o inmediatamente después de la finalización de dicha suspensión.

El personal funcionario ejercerá este derecho inmediatamente después del nacimiento, disfrutando de dos días más, a la finalización del permiso por paternidad.

Este permiso es independiente del disfrute compartido de los permisos contemplados en los apartados anteriores.

c) Permiso por razón de violencia de género

Las faltas de asistencia de las empleadas víctimas de violencias de género, totales o parciales, tendrán la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud según proceda.

Asimismo, las empleadas víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectiva su protección o su derecho de asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución, o la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que para estos supuestos establezca la Administración Pública competente.

d) Permiso por cuidado de hijo menor afectado de cáncer u otra enfermedad grave.

El personal tendrá derecho, siempre que ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente trabajen, a una reducción de la jornada de trabajo de al menos la mitad de la duración de aquella, percibiendo las retribuciones íntegras con cargo a los presupuestos del órgano o entidad donde venga prestando sus servicios, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del hijo menor de edad afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas o carcinomas) o por cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente acreditado por el informe del servicio público de salud u órgano administrativo sanitario de la comunidad autónoma o, en su caso, de la entidad sanitaria concertada correspondiente y, como máximo, hasta que el menor cumpla 18 años. En el caso de enfermedad grave que no sea cáncer, por ingreso hospitalario de larga duración se considerará también la continuación del tratamiento o cuidado del menor tras el diagnóstico de la misma, sin que se exija sistemáticamente que el ingreso hospitalario prolongado y la necesidad de cuidado directo, continuo y permanente sean circunstancias que hayan de darse simultáneamente.

Cuando concurren en ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente, por el mismo sujeto y hecho causante, las circunstancias necesarias para tener derecho a este permiso, en su caso, puedan tener la condición de beneficiarios de la prestación establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que les sea de aplicación, el funcionario tendrá derecho a la percepción de las retribuciones íntegras durante el tiempo que dure la reducción de su jornada de trabajo, siempre que el otro progenitor, adoptante o acogedor de carácter preadoptivo o permanente, sin perjuicio del derecho a la reducción de la

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

jornada que le corresponda, no cobre sus retribuciones integras en virtud de este permiso o como beneficiario de la prestación establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que le sea de aplicación. En caso contrario, sólo se tendrá derecho a la reducción de jornada, con la siguiente reducción de retribuciones.

Asimismo, en el supuesto de que ambos presten servicios en el mismo órgano o entidad, ésta podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones fundadas en el correcto funcionamiento del servicio.

Reglamentariamente se establecerán las condiciones y supuestos en los que esta reducción de jornada se podrá acumular en jornadas completas.

La aplicación a todo el personal de la UCA del presente permiso, se realizará en las condiciones previstas el Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos con cáncer u otra enfermedad grave, que se adjunta en el Anexo del presente Acuerdo.

e) **Permiso víctimas terrorismo**

Para hacer efectivo su derecho a la protección y a la asistencia social integral, los empleados que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, y los hijos de los heridos y fallecidos, siempre que ostenten la condición de funcionarios y de víctimas del terrorismo de acuerdo con la legislación vigente, así como los funcionarios amenazados en los términos del artículo 5 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo, previo reconocimiento del Ministerio del Interior o de sentencia judicial firme, tendrán derecho, o a la reordenación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que establezca la Administración competente en cada caso.

Dichas medidas serán adoptadas y mantenidas en el tiempo en tanto que resulten necesarias para la protección y asistencia social integral de la persona a la que se concede, ya sea por razón de las secuelas provocadas por la acción terrorista, ya sea por la amenaza a la que se encuentra sometida, en los términos previstos reglamentariamente.

PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PERMISO POR GESTACIÓN

Artículo 5. Al objeto de garantizar la protección efectiva de la trabajadora embarazada y al feto durante el embarazo, frente a las condiciones nocivas para la salud, se tendrá derecho a la adaptación de las condiciones o del tiempo o turno de trabajo, o en su caso, al cambio temporal del puesto de trabajo o de funciones, previo dictamen médico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad. Esta medida será aplicable también durante el periodo de lactancia, si las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la madre o del hijo.

La trabajadora percibirá las retribuciones de su puesto de origen, el cambio de puesto finalizará cuando su estado de salud o de su hijo/a permita su reincorporación al anterior puesto sin ningún

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

tipo de riesgo. La Universidad comunicará a los representantes de los trabajadores/as estos cambios con carácter previo.

Se realizará un mapa de riesgos por el Servicio de Prevención en el que se tenga en cuenta los posibles riesgos por desplazamiento.

Se adjuntará un listado de enfermedades graves.

Artículo 6. Permiso por gestación

Las empleadas de la Universidad de Cádiz que se encuentren en estado de gestación, tendrán derecho a un permiso retribuido, a partir del primer día de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto. En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35, hasta la fecha del parto.

SUPUESTOS DE FLEXIBILIDAD HORARIA PARA CONCILIAR LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL

Artículo 7.

El personal que tenga a su cargo hijos menores de **16** años, un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, personas mayores o con discapacidad que tengan reconocida la condición de dependiente tendrán derecho a flexibilizar en una hora diaria el horario de obligada permanencia.

El personal que tenga a su cargo personas con discapacidad hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, podrá disponer de dos horas de flexibilidad horaria sobre el horario de obligada permanencia que corresponda, a fin de conciliar los horarios de los centros educativos ordinarios de integración y de educación especial, de los centros de habilitación y rehabilitación, de los servicios sociales y centros ocupacionales, así como otros centros específicos donde la persona con discapacidad reciba atención, con los horarios de los propios centros de trabajo.

Los empleados/as públicas de la UCA que se reincorporen al servicio efectivo a la finalización de un tratamiento de radioterapia o quimioterapia, podrán solicitar una adaptación progresiva de su jornada de trabajo ordinaria.

La Universidad concederá esta adaptación cuando la misma coadyuve a la plena recuperación funcional de la persona o evite situaciones de especial dificultad o penosidad en el desempeño de su trabajo. Esta adaptación podrá extenderse hasta un mes desde el alta médica y podrá afectar hasta el 25% de la duración de la jornada diaria, considerándose como tiempo de trabajo efectivo. La solicitud irá acompañada de la documentación que aporte el interesado para acreditar la existencia de esta situación, y la Universidad deberá resolver sobre la misma en el plazo de tres días.

La Universidad se compromete a realizar recomendaciones dirigidas a los Departamentos y Centros, para lograr una distribución de la jornada laboral del PDI, acorde con los principios de

**ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA,
PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL,
FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se dará cuenta de las mismas a la Comisión de Seguimiento.

VACACIONES ANUALES

Artículo 8.

Los empleados de la Universidad de Cádiz tendrán derecho a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

A los efectos de lo previsto en el presente artículo, no se considerarán como días hábiles los sábados, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.

El periodo de disfrute vacacional se determinará en los Calendarios laborales correspondientes.

Cuando las situaciones de permiso de maternidad, incapacidad temporal, riesgo durante la lactancia o riesgo durante el embarazo impidan iniciar el disfrute de las vacaciones dentro del año natural al que correspondan, o una vez iniciado el periodo vacacional sobreviniera una de dichas situaciones, el periodo vacacional se podrá disfrutar aunque haya terminado el año natural a que correspondan y siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses del final del año en que se hayan originado.

El personal de la UCA tendrá además, los siguientes días adicionales por vacaciones, por antigüedad:

Años de servicios	Días de vacaciones adicionales
15 años	1 día
20 años	2 días
25 años	3 días
30 o más años de servicio	4 días

EXCEDENCIAS

Artículo 9. Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Podrá concederse la excedencia voluntaria por agrupación familiar sin el requisito de haber prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante el periodo establecido a los empleados con vinculación permanente cuyo cónyuge resida en otra localidad por haber obtenido y estar desempeñando un puesto de trabajo de carácter definitivo como funcionario de carrera o como laboral fijo en cualquiera de las Administraciones Públicas, organismos públicos y entidades de derecho público dependientes o vinculados a ellas, en los Órganos Constitucionales o del Poder Judicial y órganos similares de las comunidades autónomas, así como en la Unión Europea o en organizaciones internacionales.

Quienes se encuentren en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar no devengarán retribuciones, ni les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.

La aplicación de la presente situación al personal que no tenga vinculación permanente con la Universidad, se ponderará en cada caso en atención a las peculiaridades específicas de cada una de las modalidades contractuales o a la naturaleza de su condición.

Artículo 10. Excedencia por cuidado de familiares

Los empleados públicos tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, o de cada menor sujeto a guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

También tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a tres años, para atender al cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

El período de excedencia será único por cada sujeto causante. Cuando un nuevo sujeto causante diera origen a una nueva excedencia, el inicio del período de la misma pondrá fin al que se viniera disfrutando.

En el caso de que dos empleados generasen el derecho a disfrutarla por el mismo sujeto causante, la Administración podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas relacionadas con el funcionamiento de los servicios.

El tiempo de permanencia en esta situación será computable a efectos de trienios, carrera y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación. El puesto de trabajo desempeñado se reservará, al menos, durante dos años. Transcurrido este periodo, dicha reserva lo será a un puesto en la misma localidad y de igual retribución.

Los empleados en esta situación podrán participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

La aplicación de la presente situación al personal que no tenga vinculación permanente con la Universidad, se ponderará en cada caso en atención a las peculiaridades específicas de cada una de las modalidades contractuales o a la naturaleza de su condición.

Artículo 11. Excedencia por violencia de género

Las empleadas víctimas de violencia de género, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho a solicitar la situación de excedencia sin tener que haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos y sin que sea exigible plazo de permanencia en la misma.

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Durante los seis primeros meses tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñaran, siendo computable dicho período a efectos de antigüedad, carrera y derechos del régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.

Cuando las actuaciones judiciales lo exigieran se podrá prorrogar este periodo por tres meses, con un máximo de dieciocho, con idénticos efectos a los señalados anteriormente, a fin de garantizar la efectividad del derecho de protección de la víctima.

Durante los dos primeros meses de esta excedencia la funcionaria tendrá derecho a percibir las retribuciones íntegras y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.

La aplicación de la presente situación al personal que no tenga vinculación permanente con la Universidad, se ponderará en cada caso en atención a las peculiaridades específicas de cada una de las modalidades contractuales o a la naturaleza de su condición.

Artículo 12. Por razón de violencia terrorista

Los empleados que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, así como los amenazados en los términos del artículo 5 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, previo reconocimiento del Ministerio del Interior o de sentencia judicial firme, tendrán derecho a disfrutar de un periodo de excedencia en las mismas condiciones que las víctimas de violencia de género.

Dicha excedencia será autorizada y mantenida en el tiempo en tanto que resulte necesaria para la protección y asistencia social integral de la persona a la que se concede, ya sea por razón de las secuelas provocadas por la acción terrorista, ya sea por la amenaza a la que se encuentra sometida, en los términos previstos reglamentariamente.

La aplicación de la presente situación al personal que no tenga vinculación permanente con la Universidad, se ponderará en cada caso en atención a las peculiaridades específicas de cada una de las modalidades contractuales o a la naturaleza de su condición.

LICENCIAS NO RETRIBUIDAS

Artículo 13.

El personal, que lleve como mínimo un año de servicios en la Universidad, podrá solicitar una licencia sin retribución de hasta 3 meses en un periodo de dos años.

La concesión de la presente licencia estará supeditada a las necesidades del servicio, y no podrá concederse por un periodo inferior a 15 días.

Disposición Adicional

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo de carácter paritario, con funciones de interpretación, supervisión, informe y resolución de conflictos derivados de la aplicación de las medidas previstas en el mismo.

**ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA,
PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL,
FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Disposición Final

La entrada en vigor del presente Acuerdo se producirá, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando tenga lugar la aprobación expresa y formal del mismo por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Las disposiciones legales que sean de aplicación al presente ámbito y que representen una mejora de las medidas previstas en el presente Acuerdo, se aplicarán a partir de su entrada en vigor.

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO I

GARANTÍAS

Los trabajadores y trabajadoras que hayan hecho uso del permiso por maternidad, paternidad y adopción o acogimiento tendrán derecho, una vez finalizado el periodo de permiso, a reintegrarse a su puesto de trabajo en los mismos términos y condiciones anteriores al disfrute de los mismos, así como a beneficiarse de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a las que hubieran podido tener derecho durante su ausencia.

El tiempo transcurrido durante el disfrute de los permisos por maternidad, paternidad y adopción o acogimiento se computará como de servicio efectivo a todos los efectos, garantizándose la plenitud de derechos económicos del empleado y, en su caso, del otro progenitor, durante todo el periodo de duración del permiso, y, en su caso, durante los periodos posteriores al disfrute de este, si de acuerdo con la normativa aplicable, el derecho a percibir algún concepto retributivo se determina en función del periodo de disfrute del permiso. Las empleadas/os de la UCA de Administración y Servicios, no verán reducido el importe del Complemento de Calidad por el tiempo del disfrute de estos permisos.

Durante el disfrute de todos los permisos y períodos de excedencias recogidos en este acuerdo, el empleado y empleada públicos tendrán derecho a la participar en los cursos de formación profesional que organice la universidad o cualquier administración pública.

De no ejercer este derecho se otorgará preferencia, durante un año, en la adjudicación de plazas para participar en los cursos de formación a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, para lo que se reservará al menos un 40% de dichas plazas.

Durante el disfrute de todos los permisos y períodos de excedencias recogidos en este acuerdo, el empleado o empleada pública tendrá derecho a participar en los concursos públicos, de traslado y de promoción profesional, que organice la universidad.

**ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA,
PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL,
FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO II

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con efectos de 1 de enero de 2011, y como medida aprobada por el legislador estatal para la promoción de una adecuada conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores, introdujo en el ordenamiento jurídico español un nuevo permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

En el ámbito del Derecho Administrativo, la disposición final vigésima tercera de la citada Ley 39/2010, de 22 de diciembre, añadió una nueva letra e) al artículo 49, de la entonces vigente Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, regulando para el personal funcionario esta nueva reducción de jornada para el cuidado de hijos menores de edad con cáncer u otra enfermedad grave.

Por lo que se refiere al Derecho Laboral, la disposición final vigésima segunda de la misma Ley 39/2010, de 22 de diciembre, modificó el entonces vigente Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, añadiendo un nuevo párrafo tercero al apartado 5 del artículo 37, para reconocer una nueva causa en los derechos de los trabajadores a la reducción de su jornada.

Tras el proceso de renovación legislativa experimentado recientemente, la regulación estatal vigente del permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave se encuentra recogida, para el personal funcionario, en el artículo 49.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y, para el personal laboral, en el artículo 51 del citado Texto Refundido y, además, en el artículo 37.6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; y en los artículos 190 a 192 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Mediante Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos, la Administración de la Junta de Andalucía prevé el desarrollo reglamentario del permiso para atender al cuidado de hijos con cáncer u otra enfermedad grave menores de edad o mayores que convivan con sus progenitores.

De los antecedentes expuestos resulta la inequívoca voluntad de la Administración autonómica de que el permiso sea igual y tenga las mismas condiciones jurídicas para todos sus empleados. Con esta finalidad, el 14 de octubre de 2016 se celebra Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía en la que se aborda el borrador de reglamento sobre el permiso, preparado por el grupo de trabajo previsto en el Acuerdo de 15 de julio de 2015 en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En la mencionada sesión de la Mesa General, las centrales sindicales, por unanimidad, aprueban el reglamento y, también por unanimidad, acuerdan tenerlo por negociado, mostrando su conformidad con el texto analizado, a salvo de determinadas modificaciones puntuales pendientes, que no reabrirán la negociación.

Sobre esta base y con el fin de establecer medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad familiar de los empleados y empleadas públicos atendiendo, particularmente, a la gravedad del supuesto de hecho protegido, es como se aborda el desarrollo reglamentario del citado permiso, lo cual redundará en la observancia de los principios de seguridad jurídica y de transparencia en la actividad administrativa, así como en un aumento en la agilidad y eficacia en la tramitación de los procedimientos administrativos para su concesión, por parte de los correspondientes órganos competentes en materia de personal.

En el contexto descrito, el presente Decreto define los distintos aspectos relacionados con el permiso. Entre ellos, el ámbito subjetivo de aplicación. También concreta el objeto del permiso, las enfermedades que a efectos del mismo se consideran graves, los requisitos para su concesión, pudiendo solicitarse el permiso cuando tenga lugar un ingreso hospitalario, así como durante el posterior tratamiento continuado en el domicilio familiar siempre que las personas afectadas requieran del cuidado directo, continuo y permanente de las personas progenitoras, biológicas o

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

adoptantes, guardadoras, acogedoras o tutoras, y en los mismos términos cuando se origine una recaída. Se especifica, igualmente, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos con el fin de agilizar su tramitación, el ejercicio del permiso en jornadas completas, los porcentajes mínimo y máximo de reducción de jornada.

Respecto al fundamento jurídico de la competencia ejercida, debe tenerse en cuenta que, en atención a su objeto, que es el desarrollo reglamentario de un permiso previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el presente Decreto se aprueba al amparo del artículo 76 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida sobre el régimen estatutario del personal al servicio de las Administraciones andaluzas, y respetando el artículo 149.1.18.^a de la Constitución Española.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente Decreto se dicta de acuerdo con los principios de buena regulación. En cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia, este Decreto se justifica por razones de interés general: la protección de los hijos e hijas y personas sujetas a tutela ordinaria, que convivan con las personas progenitoras o tutoras, y de los menores sujetos a guarda con fines de adopción o a acogimiento, cuando sufran cáncer u otra enfermedad grave, así como la conciliación entre la vida laboral y la familiar; siendo la presente norma el instrumento más adecuado para garantizar la consecución de los citados fines. Por otro lado, este Decreto cumple con el principio de proporcionalidad, ya que contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir por el mismo. Con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, el presente Decreto se dicta en coherencia con el resto del ordenamiento jurídico nacional, generando un marco normativo estable y claro que facilita su conocimiento y comprensión. Por otro lado, y en cumplimiento del principio de transparencia, se ha realizado la publicidad activa del proyecto de Decreto durante su tramitación, de acuerdo con el artículo 13.1.c) y d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Además se ha dado la posibilidad a las entidades representativas de las personas afectadas por este Decreto de tener una participación activa en la elaboración del mismo, al haber sido sometido a trámite de audiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Tal como se ha anticipado, y de conformidad con el artículo 37.1.m) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el proyecto de Decreto ha sido objeto de un proceso de negociación colectiva en el seno de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, que tuvo lugar el 14 de octubre de 2016.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 2017,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto regular el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas y personas sujetas a tutela ordinaria que sean menores de edad, menores sujetos a guarda con fines de adopción o a acogimiento, o mayores de edad que convivan con las personas progenitoras o tutoras, que padezcan cáncer u otra enfermedad grave.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones previstas en el presente Decreto serán de aplicación a los siguientes colectivos, cualquiera que sea la duración de su relación de prestación de servicios:

a) Al personal funcionario, de carrera e interino, y al personal eventual, que preste servicios en la Administración General de la Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial.

Asimismo, al personal funcionario, de carrera e interino, y al personal eventual, que preste sus servicios en el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo Audiovisual de Andalucía, el Consejo Económico y Social de Andalucía y el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

**ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA,
PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL,
FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

b) Al personal funcionario, de carrera e interino, al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Junta de Andalucía.

c) Al personal docente que preste servicio en los centros públicos, zonas y servicios educativos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

d) Al personal estatutario, funcionario y eventual que preste servicios en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

No obstante, las citadas disposiciones serán de aplicación en los distintos sectores indicados en los párrafos anteriores con las adaptaciones a las peculiaridades propias de cada uno de ellos.

Artículo 3. Concepto de enfermedad grave.

1. A efectos del presente Decreto, tienen la consideración de enfermedades graves las incluidas en el Anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, cuyo listado se reproduce en el Anexo de este Decreto. Se entenderá modificado el Anexo por las actualizaciones que el citado listado pueda tener de acuerdo con lo establecido en la disposición final tercera de dicho Real Decreto.

2. Asimismo se incluyen en el ámbito del presente Decreto aquellas otras enfermedades graves propias de la infancia no recogidas en dicho listado cuando quede acreditada su gravedad, mediante valoración y estudio facultativo por la correspondiente Unidad de Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

Dichas enfermedades graves se podrán añadir al Anexo mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Requisitos del permiso.

1. El permiso regulado en el presente Decreto se podrá solicitar por el personal incluido en su ámbito de aplicación, siempre que ambos progenitores, guardadores con fines de adopción,

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

acogedores o tutores legales sean trabajadores por cuenta propia o ajena, y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando tenga lugar un ingreso hospitalario.
- b) Durante el tratamiento continuado de la enfermedad o necesidad del cuidado directo, continuo y permanente, tanto en el hospital como en el domicilio familiar tras el diagnóstico de la enfermedad. Para el supuesto de enfermedades graves, distintas del cáncer, recogidas en el Anexo, el tratamiento en el domicilio familiar no es equiparable al ingreso hospitalario, salvo que el correspondiente informe facultativo así lo determine.
- c) Cuando se origine una recaída o reagudización del cáncer o de la enfermedad grave, incluidos aquellos supuestos en los que no sea necesario un nuevo ingreso hospitalario, y requieran de un cuidado directo, continuo y permanente.

En los anteriores supuestos, el hecho de que los hijos, hijas o menores enfermos estén escolarizados no impide apreciar, en cada supuesto concreto y de conformidad con el correspondiente informe médico, que concurren las circunstancias exigidas para la concesión del permiso.

2. El requisito previsto en el apartado anterior, de que ambos progenitores, guardadores con fines de adopción, acogedores o tutores legales sean trabajadores por cuenta propia o ajena, no se exigirá en los siguientes supuestos:

- a) Si el ingreso tuviera lugar en un centro hospitalario situado a una distancia que impida el desplazamiento de ida y vuelta en el mismo día, por encontrarse a una distancia superior a 120 km del domicilio familiar, o requerir un tiempo de desplazamiento desde el citado domicilio superior a dos horas.
- b) Cuando se trate de familia monoparental, entendiéndose por tal la constituida por una única persona progenitora, guardadora, acogedora o tutora y los hijos, hijas, personas tuteladas o menores sujetos a guarda o acogimiento que convivan con ella. También, a efectos de la solicitud del permiso, tendrán esta consideración las mujeres declaradas víctimas de violencia de género. En

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

estos casos, el permiso les corresponderá con carácter íntegro en las condiciones que se establecen en el presente Decreto.

3. En los casos de separación, divorcio o nulidad del matrimonio, si ambos progenitores, guardadores con fines de adopción, acogedores o tutores legales, tuvieran derecho al permiso, éste podrá ser reconocido a favor de quien se determine de común acuerdo. A falta de acuerdo y de previsión judicial expresa, se concederá el permiso a quien ostente la custodia y en caso de ser compartida, a quien la tenga asumida en el periodo correspondiente.

Asimismo, de forma excepcional y siempre que estén incluidos en el ámbito de aplicación del presente Decreto, podrá solicitar el permiso el cónyuge o pareja de hecho de los progenitores, guardadores, acogedores o tutores con hijos e hijas o personas sujetas a tutela ordinaria, guarda o acogimiento, afectados por cáncer u otra enfermedad grave, salvo que su ejercicio sea requerido por el otro progenitor.

Artículo 5. Características del permiso.

1. El permiso consiste en una minoración de la jornada laboral que abarcará al menos la mitad de la duración de la jornada. El porcentaje máximo respecto de dicha jornada será del noventa y nueve por ciento.

2. El porcentaje concreto del permiso respecto de la jornada de trabajo será fijado conforme a los siguientes criterios:

a) La minoración de la jornada laboral podrá ser de hasta un noventa y nueve por ciento cuando se trate de un ingreso hospitalario ocasionado por cáncer u otra enfermedad grave, así como cuando esté en fase crítica del tratamiento de acuerdo con el informe médico, tanto si éste requiere hospitalización convencional como hospitalización domiciliaria y en aquellos supuestos en que así se determine con fundamento en el informe del facultativo que atiende a la persona enferma.

b) En supuestos distintos de los regulados en el párrafo anterior el porcentaje será por lo general del cincuenta por ciento. No obstante, se concederá un porcentaje superior, en función del grado de necesidad de cuidado prescrito por informe médico del especialista que atiende a la persona

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

enferma, disponiendo de esta forma de las condiciones adecuadas para su cuidado sin desvirtuar la naturaleza del permiso.

3. Con carácter general y siempre priorizando el cuidado de las personas enfermas, se hará uso del permiso mediante una minoración de la jornada que se ejercerá diariamente y preferentemente se hará coincidir con las primeras o últimas horas de la jornada, de acuerdo con las necesidades del servicio debidamente justificadas. No obstante, en aquellos supuestos en los que el permiso no alcance a dar respuesta a las necesidades cuya cobertura se pretende, se concederá el ejercicio de este permiso en jornadas completas.

Artículo 6. Duración.

1. El permiso se concederá por un periodo inicial de hasta un mes.

No obstante, mientras subsista la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente se prorrogará por otros periodos de hasta dos meses.

En el caso de que el informe médico determine la necesidad de un tiempo inferior, se concederá por el periodo indispensable que conste en el informe.

Asimismo, si es el informe el que determina un plazo mayor, hasta que este se agote, no será necesaria la prórroga.

2. Para la concesión de la prórroga se requerirá la presentación de una solicitud con un nuevo informe médico emitido según lo establecido en el artículo 9.3. Este trámite no será necesario para la primera prórroga cuando en el informe médico anteriormente presentado se exprese un período mínimo de tiempo durante el cual se prevea la persistencia del cuidado directo, continuo y permanente que supere el mes.

No obstante, si ello supusiera un cambio en el porcentaje del permiso concedido, se requerirá la solicitud de prórroga a la que se adjuntará un nuevo informe médico.

**ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA,
PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL,
FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

3. En el supuesto de permiso en jornadas completas, se concederá por un periodo inicial de hasta dos meses, prorrogables por periodos de igual duración en caso de continuar las circunstancias que lo justifican y hasta que las mismas subsistan.

Artículo 7. Supuestos de extinción.

1. El permiso de las personas progenitoras, guardadoras, acogedoras o tutoras se extinguirá:

a) Cuando desaparezca la causa que generó su concesión.

b) Cuando alguna de ellas cese en su actividad laboral, salvo en los supuestos excepcionales del artículo 4.2.

c) Cuando desaparezca la necesidad de cuidado directo, continuo y permanente, debido a la mejoría o alta médica de la persona enferma, según el correspondiente informe del facultativo médico responsable de su asistencia sanitaria.

d) Cuando cese la convivencia en los casos de mayoría de edad del hijo o hija o persona sujeta a tutela.

e) Cuando finalice el acogimiento, la guarda o la tutela.

2. El personal beneficiario del permiso objeto del presente Decreto deberá comunicar cualquier circunstancia que implique la extinción del derecho al mismo.

Artículo 8. Retribución del permiso.

1. El personal funcionario que tenga derecho al permiso regulado en el presente Decreto percibirá sus retribuciones íntegras con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía.

2. Las retribuciones previstas en el apartado anterior, sólo podrán reconocerse a favor de una de las personas progenitoras, guardadoras con fines de adopción, acogedoras o tutoras legales que sean titulares del derecho, salvo en el supuesto excepcional del párrafo a) del apartado 2 del artículo 4.

ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Si hubiera concurrencia de progenitores, acogedores, guardadores o tutores con derecho al permiso respecto del mismo sujeto y hecho causante, sólo uno de ellos podrá solicitar el permiso con el cobro íntegro de sus retribuciones. En este caso deberá acreditar que el otro progenitor, guardador, acogedor o tutor no es beneficiario del mismo o de la prestación económica prevista para tal fin en la Ley General de la Seguridad Social, mediante declaración responsable de acuerdo con el artículo 9.3.f). En caso contrario, si la otra persona titular del derecho, fuese beneficiaria del permiso o de la mencionada prestación económica, el funcionario podrá disfrutar del permiso previsto en este Decreto pero percibiendo únicamente las retribuciones proporcionales a la jornada efectiva que realice.

Artículo 9. Procedimiento.

1. La solicitud para el ejercicio del permiso regulado en el presente Decreto se registrará por la normativa vigente en materia de permisos de los sectores incluidos en su ámbito de aplicación, tramitándose la misma mediante el correspondiente modelo normalizado de solicitud de permisos y licencias.

2. Cuando las circunstancias lo permitan, dicha solicitud se presentará con antelación suficiente para permitir su valoración y la adecuada planificación de los recursos humanos.

3. Con la solicitud se aportará la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del permiso, según proceda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Copia del libro de familia de la persona solicitante o certificado de inscripción del hijo o hija en el Registro Civil o, en su caso, copia de la resolución judicial por la que se haya constituido la adopción, o la resolución judicial o administrativa por la que se haya concedido la guarda con fines de adopción, el acogimiento o la tutela.

b) En el caso de familias monoparentales, copia del libro de familia en el que conste una sola persona progenitora o, en caso de que consten dos progenitores, copia del certificado de defunción de cualquiera de ellos, o de la resolución judicial en la que se declare el abandono de familia; asimismo podrá acreditarse dicha condición con la aportación de copia del certificado de

**ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA,
PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL,
FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

nacimiento del hijo o hija o bien, con el certificado de inscripción en el Registro donde conste una sola de las personas progenitoras.

c) La acreditación de las situaciones de separación, divorcio o nulidad matrimonial se realizará mediante la correspondiente sentencia judicial de separación o divorcio, o mediante el certificado de matrimonio, en el cual debe constar la subinscripción de separación, divorcio o nulidad matrimonial.

d) La acreditación de la condición de víctima de violencia de género se realizará mediante la aportación de alguno de los siguientes documentos: copia de la sentencia condenatoria, de la orden de protección de la víctima vigente en el momento de la presentación de la solicitud, o del informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección; asimismo, mediante copia de la resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares penales para la protección de la víctima o del certificado o informe acreditativo de atención especializada, expedido por un organismo público competente en materia de violencia de género.

e) Certificado de convivencia actualizado y expedido por la Administración Local correspondiente, sólo en los casos de mayoría de edad de los hijos, hijas o personas sujetas a tutela.

f) Declaración responsable del otro progenitor, acogedor, guardador o tutor de que trabaja por cuenta propia o ajena, que no está ejerciendo el permiso regulado por este Decreto ni es beneficiario de la prestación económica establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que le resulte aplicable, salvo para los supuestos excepcionales previstos en el artículo 4.2.

g) Informe del especialista médico responsable de la asistencia de los hijos o hijas o menores a cargo, en el que se acredite la existencia de cáncer u otra enfermedad grave prevista en el Anexo.

A tal efecto, se aportará informe del personal facultativo del Servicio Público de Salud o de los servicios médicos privados, responsable de la asistencia médica de la persona afectada por la enfermedad. Respecto al personal incluido en las mutualidades administrativas, se aportará informe del facultativo de la entidad de seguro concertada que presta asistencia sanitaria a la persona afectada por la enfermedad.

**ACUERDO SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FLEXIBILIDAD HORARIA,
PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL,
FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

h) En los supuestos de recaída o agudización del cáncer o de la enfermedad grave en los que no sea necesario un nuevo ingreso hospitalario, se aportará informe médico que acredite estas circunstancias y la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente.

Todo ello, sin perjuicio de poderse acreditar los requisitos exigidos por cualquier medio válido admisible en derecho.

4. En relación con las enfermedades graves que generan el derecho, cuando de la documentación aportada surjan dudas sobre su inclusión en el Anexo, se elevará consulta por el correspondiente órgano de gestión de personal a la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, que remitirá informe vinculante, en el plazo de cinco días al respectivo órgano de gestión de personal. Esta solicitud de informe suspenderá el plazo de resolución.

5. El plazo para resolver el procedimiento será de veinte días hábiles, pudiendo concederse el permiso de forma cautelar hasta que se dicte la correspondiente resolución, en aquellos supuestos en los que la gravedad de la circunstancia sobrevenida no haya permitido formular la solicitud con la antelación suficiente para su adecuada valoración. De no recaer resolución expresa a la solicitud ésta se entenderá estimada.

En la resolución por la cual se conceda el permiso se hará constar la fecha de inicio del mismo.

Artículo 10. Protección de datos y deber de secreto.

1. Las actuaciones derivadas del presente Decreto y el tratamiento de la información obtenida a tal fin, están sujetos a las obligaciones establecidas en la normativa vigente sobre protección de datos personales.

Al tal objeto, se adoptarán las medidas necesarias para proteger la confidencialidad en la presentación de las solicitudes y documentación.

2. Asimismo, quienes intervengan en el procedimiento previsto para la concesión del citado permiso estarán obligados al secreto profesional de los datos que conozcan a tal efecto y al deber de guardarlos; obligaciones que subsistirán aún después de haber finalizado su vinculación orgánica o funcional con las unidades que hubiesen intervenido en la tramitación de las mismas.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 28.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2007, publicado en el BOUCA núm. 54, de 6 de febrero de 2007, en los siguientes términos:

- Adición de apartado tercero en el artículo 20, quedando redactado de la siguiente forma:

“Las sesiones ordinarias serán siempre presenciales. Las sesiones extraordinarias, que por razones de urgencia lo requieran, podrán realizarse por medios telemáticos (por ejemplo: correo electrónico), en la remisión de la convocatoria se incluirá el plazo de respuesta que, en ningún caso superará las 48 horas. Las convocatorias de reuniones telemáticas se entenderán como válidas cuando haya respuesta de al menos un tercio de sus miembros. Las actas surgidas por estas convocatorias tendrán que ser aprobadas en consejos ordinarios.”

- Adición de Disposición Adicional Segunda, con la siguiente redacción:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Igualdad de Género.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.”

* * *

Presentación de la Memoria de actividades de la Inspección General de Servicios (IGS) correspondiente al curso 2016/2017.

El Sr. Inspector General de Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento UCA/CG13/2007, de 14 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz, dio cuenta al Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 29º. del Orden del Día, de la Memoria de actividades de la Inspección General de Servicios correspondiente al curso 2016/2017, que se publica en el **Suplemento 2 del BOUCA núm. 246.**

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2018.

A propuesta de la Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 30.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2018, en los siguientes términos:

El límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el año 2018 ascenderá a 188.857.562,32 euros, fijándose el límite máximo del gasto no financiero en 188.570.596,32 euros.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2018.

A propuesta de la Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 31.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2018, según se publica en el **Suplemento 5 del BOUCA núm. 246**.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto y Plan de actuación de la Fundación CEIMAR para el ejercicio 2018.

A propuesta de la Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, en el punto 32.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Presupuesto y Plan de actuación de la Fundación CEIMAR para el ejercicio 2018, en los siguientes términos:



FUNDACIÓN
cei·mar

campus de excelencia internacional del mar

FUNDACIÓN **CEI·MAR**

Plan de Actuación y
Presupuesto

2018

Patronato

29 de noviembre de 2017

INDICE

1. Introducción
2. Actividades
 - Actividad 1.- Actividades de I+D+I del Campus de Excelencia Internacional del Mar
 - Actividad 2.- Participación en el desarrollo del proyecto: “Evaluación de las interacciones ambientales relacionadas con la acuicultura en áreas protegidas: minimización y mitigación de efectos asociados como medidas de integración (ACUINTEG)
 - Actividad 3.- Participación en el proyecto: “Estudio del medio marino para el proyecto de interconexión Península-Ceuta”.
 - Actividad 4.- Ejecución proyecto ERASMUS+ KA 103 (2016).
 - Actividad 5.- Ejecución proyecto ERASMUS+ KA 107 (2016).
 - Actividad 6.- Ejecución proyecto ERASMUS+ KA 103 (2017).
 - Actividad 7.- Ejecución proyecto ERASMUS+ KA 107 (2016).
 - Actividad 8.- Ejecución de actividades divulgativas.
3. Previsión de recursos económicos a emplear por la Fundación.
4. Previsión de recursos económicos a obtener por la Fundación.
 - 4.1. Previsión de ingresos a obtener por la Fundación.
 - 4.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación.
5. DETALLE DEL PRESUPUESTO
 - 5.1. Presupuesto de explotación
 - 5.2. Estado de dotaciones del presupuesto capital
 - 5.3. Estado de recursos del presupuesto del capital
 - 5.4. Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación

1. INTRODUCCIÓN

El Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR** ha concluido una primera fase (2011-2016) con una máxima calificación y el reconocimiento de Campus de Excelencia Internacional Global. Esta calificación nos permite un posicionamiento destacado como un referente internacional en el entorno marino-marítimo, y ser competitivos ante fuentes de financiación públicas y privadas.

En esta nueva etapa se ha de desarrollar un plan de actuación basado en una planificación estratégica a medio plazo que sitúe un horizonte de objetivos donde **CEI-MAR** se desarrolle como una agregación académica, científica y de innovación de primer orden en el ámbito marino-marítimo.

Este plan ha de nacer de las líneas de futuro que **CEI-MAR** planteó en su memoria final. En este sentido los objetivos primarios de los CEIs se basaban en cuatro líneas fundamentales.

1. Fomentar la agregación estratégica entre universidades, otros agentes del conocimiento, empresas y organismos de la sociedad civil.
2. Promover la diferenciación y especialización de modelos y perfiles de universidades y otros miembros (OPIS, empresas) en dominios específicos del conocimiento, misiones y ámbitos geográficos de actuación.
3. Reforzar la cooperación internacional en educación, investigación, innovación y dimensión global.
4. Promover la contribución de las universidades al desarrollo socioeconómico sostenible y basado en el conocimiento de su entorno territorial más próximo, siendo un instrumento útil para la sociedad.

Durante estos cinco años de desarrollo de **CEI-MAR** ha permitido generar una agregación estratégica entre cinco universidades andaluzas, dos universidades extranjeras, (situadas en Portugal y Marruecos), siete organismos públicos de investigación y cinco empresas integradas en el Patronato de la Fundación. Para las universidades y centros de investigación pertenecientes a **CEI-MAR**, este proyecto ha significado una oportunidad extraordinaria para una especialización en temáticas marino-marítimas, que ha sabido conjugar una investigación de excelencia con la transferencia al tejido productivo, el desarrollo socio-económico de la zona y la divulgación de la sociedad del conocimiento adquirido. Todo ello sin perder de vista la dimensión internacional del campus, desde el que se ha trabajado para reforzar la cooperación internacional tanto en educación como en investigación, innovación y divulgación, habiéndose realizado esfuerzos importantes en materia de sostenibilidad tratando de conseguir un campus inclusivo.

Finalmente, lo más importante, la presencia de **CEI-MAR** y las actividades impulsadas por este campus de excelencia en su ámbito geográfico han promovido la contribución de las universidades y centros de investigación al desarrollo socio-económico sostenible y al desarrollo territorial basado en el conocimiento, facilitando además cambios en el modelo productivo.

2. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar durante el año 2018, se pueden clasificar en dos grandes grupos. Por un lado, se encuentran aquellas que van destinadas a la ejecución de un determinado proyecto, contrato o simplemente financiación. Por otro lado, las relacionadas con la búsqueda de financiación, donde se incluye la preparación de proyectos para la concurrencia a convocatorias de financiación, participación en jornadas, workshops, etc.

A continuación, se enumeran cada una de las actividades a ejecutar durante el ejercicio 2018.

1. Actividades de I+D+I del Campus de Excelencia Internacional del Mar.
2. Participación en el desarrollo del proyecto “Evaluación de las interacciones ambientales relacionadas con la acuicultura en áreas protegidas: minimización y mitigación de efectos asociados como medidas de integración (ACUINTEG).
3. Participación en el proyecto “Estudio del medio marino para el proyecto de interconexión Península – Ceuta”.
4. Ejecución del proyecto ERASMUS+ KA 103 (2016).
5. Ejecución del proyecto ERASMUS+ KA 107 (2016).
6. Ejecución del proyecto ERASMUS+ KA 103 (2017).
7. Ejecución del proyecto ERASMUS+ KA 107 (2017).
8. Ejecución de actividades divulgativas.
9. Concurrencia a convocatorias públicas y a otras ayudas y subvenciones públicas y privadas.

ACTIVIDAD 1.- Actividades de I+D+I del Campus de Excelencia Internacional del Mar

A) Identificación.

Denominación	Actividades de I+D+I del Campus de Excelencia Internacional del Mar
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2018
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Redacción de documentos. Difusión, comunicación y reuniones
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación CEI-MAR , ámbito estatal
Descripción detallada	
<p>Esta actividad se enmarca dentro de la financiación para apoyar actividades de I+D+I de los Campus de Excelencia de las Universidades Andaluzas, recibida por la Junta de Andalucía por un importe de 416.667 €.</p> <p>Para la ejecución de esta actividad se incluyen acciones encaminadas al fortalecimiento de la:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora docente. 2. Investigación científica de excelencia. 	

3. Innovación y la transferencia.
4. Interacción con el entorno socioeconómico y cultural.

1. Actividades en el marco docente.

Para la mejora docente es necesario:

- El fortalecimiento de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar **EIDEMAR**, reforzando las enseñanzas singulares en el ámbito marino-marítimo donde se observen carencias, favoreciendo la inter-institucionalidad y la internacionalización (Ejemplo: Másteres interinstitucionales, dobles títulos con universidades extranjeras, etc.).
- La potenciación de tesis internacionales en el marco de **EIDEMAR** cumpliendo los requisitos necesarios para tal fin, apoyando acciones de movilidad de doctorandos.
- Potenciar en el marco de **CEI-MAR** las “summer school” y cursos de formación doctoral de calidad en un formato multi-sede en la agregación y los cursos de excelencia doctoral.

Para ello, se van a publicar dos convocatorias de ayudas, con el objeto de poder financiar:

- a) Cursos de excelencia de Doctorado **EIDEMAR**, donde se incluyen las “summer school”, con un presupuesto de 35.000 €.
- b) Movilidad internacional de doctorandos, destinando una cuantía de 30.000 €.

Además, se incluye una actividad de prospección de internacionalización de **EIDEMAR** en Europa e Iberoamérica a lo que se le destina 10.000 €.

2. Actividades en el marco de la investigación.

Para la mejora de la investigación es necesario:

- Potenciación de la excelencia investigadora. Atracción de talento investigador, potenciación de relaciones entre los institutos de investigación de la agregación, movilidad de investigadores a centros de excelencia europeos, potenciación de las líneas pre y posdoctorales, apoyo al desarrollo de líneas singulares de investigación que sumen y amplíen la excelencia del campus.
- Potenciación de la adquisición y el uso compartido de infraestructuras avanzadas de investigación. Promover su uso compartido, por ejemplo, el buque oceanográfico UCADIZ, los laboratorios de investigación avanzados, etc.
- Fomento de la internacionalización. Especialmente relevante en dos ejes, el espacio iberoamericano, y en el espacio europeo. Potenciar la participación en proyectos de investigación europeos.
- Apoyo al desarrollo de congresos y eventos científicos.

Para poner en marcha esta actividad se van a publicar convocatoria de ayudas para:

- a) La ejecución de proyectos de jóvenes investigadores, financiándolo con un total de 80.000 €.
- b) El uso de infraestructuras científicas avanzadas de la agregación **CEI-MAR** y el buque oceanográfico UCADIZ, destinando 35.000 € del presupuesto.
- c) El apoyo a la celebración de congresos y eventos científicos, con un presupuesto de 20.000 €.

3. Actividades en el marco de la innovación y la transferencia.

Para la mejora de las actividades de la innovación y la transferencia es necesario:

- Desarrollo de las líneas temáticas I+D+I de **CEI-MAR** surgidas en Antequera (febrero 2016) y reformuladas en Cádiz (abril 2017). Este objetivo ha de ser central en las futuras actuaciones del Campus de Excelencia.

- Potenciación de la línea de investigación y de la innovación con empresas. Potenciar las estructuras de apoyo a la investigación y la transferencia, así como los proyectos de innovación, favoreciendo la inter-institucionalidad.
- Potenciación de la relación con Clústeres en el ámbito marino marítimo.

La ejecución de esta actividad está sustentada en dos grandes actuaciones:

- a) La celebración del Encuentro de Economía Azul, al que se le ha reservado inicialmente una partida presupuestaria de 35.000 €.
- b) La convocatoria de financiación de proyectos de innovación empresarial dentro de las líneas prioritarias definidas. Esta convocatoria va a disponer de un presupuesto de 120.000 €.

4. Actividades de interacción con el entorno y divulgación.

Para la mejora en el marco de la interacción con el entorno y la divulgación es necesario:

- Fortalecimiento de la red **CEIMARNET**.
- Presencia y articulación en foros nacionales e internacionales de decisión en el ámbito marino-marítimo, para lo que se le ha destinado un presupuesto de 6.000 €.
- Coordinación de actividades de laboratorios singulares marino con carácter divulgativo de la agregación, así como potenciación de la coordinación en las actividades de divulgación marina. Para la ejecución de esta actividad será necesario un plan de difusión, así como la ejecución de diferentes actividades divulgativas, para lo que se le ha destinado un presupuesto de 25.000 €.
- Selección de temáticas de interés para monografías **CEI-MAR**. Esta actividad se articula a través de una convocatoria de financiación con un presupuesto de 15.000 €.
- Gastos de material divulgativo y de comunicación por un importe de 5.667 €.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2*	1080**
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación***	5	20

*Gerente y técnico de la Fundación

**20% del n.º de horas anuales de trabajo del Gerente.

50% del n.º de horas anuales de trabajo del técnico de la Fundación.

***Personal perteneciente a las instituciones que constituyen la Fundación.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	*Indeterminado
Personas jurídicas	**Indeterminado

* Principalmente la propia Comunidad **CEI-MAR**, alumnos y sociedad en general.

** Principalmente la propia Comunidad **CEI-MAR** (personal investigador y personal de administración y servicios de las instituciones **CEI-MAR**).

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Elaboración y publicación de convocatoria de ayudas de financiación	n.º de ayudas solicitadas	Indeterminado
	n.º de ayudas concedidas	14/año
Presencia en foros nacionales e internacionales	n.º de foros en los que se ha asistido	4/año

ACTIVIDAD 2.- Participación en el desarrollo del proyecto: “Evaluación de las interacciones ambientales relacionadas con la acuicultura en áreas protegidas: minimización y mitigación de efectos asociados como medidas de integración (ACUINTEG).

A) Identificación.

Denominación	Participación en el proyecto ACUINTEG
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2018
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional.

Descripción detallada

La Fundación **CEI-MAR** participa en el desarrollo del proyecto “Evaluación de las interacciones ambientales relacionadas con la acuicultura en áreas protegidas: minimización y mitigación de efectos asociados como medida de integración (ACUINTEG)”, liderado por la Universidad de Cádiz y donde participa como socio CTAQUA y ANFACO – CECOPESA.

Este proyecto ha sido financiado dentro de la Resolución de Fundación Biodiversidad, en el marco del programa PLEAMAR, cofinanciado por FEMP 2017. El presupuesto total del mismo es de 8.119,32 €, donde la Fundación **CEI-MAR** debe contribuir con 2.209,86 €.

La Fundación **CEI-MAR** debe realizar las actividades 4.1: Difusión del Proyecto y 4.2: Divulgación del Proyecto, correspondientes a la organización de 2 eventos públicos: una jornada sectorial y una mesa científico-técnica, ambos eventos se publicitarán mediante la elaboración de folletos y carteles. A continuación, se detallan las acciones previstas para cada actividad.

Actividad 4.1: Difusión del proyecto.

- Una jornada sectorial, que tendrá lugar en las instalaciones de ANFACO (Galicia), para la presentación de resultados del proyecto a acuicultores. Estas jornadas están previstas para el séptimo mes desde el inicio del proyecto.
- Una mesa científico-técnica con participación de productores, investigadores y administración que tendrá lugar en las instalaciones de CTAQUA (Andalucía), mes 7-8 desde el comienzo del proyecto.

Actividad 4.2: Divulgación del proyecto.

Desde la Fundación **CEI-MAR** se dará difusión en medios de comunicación y a través de mailing y redes sociales a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto. Además, se realizará la publicación de al menos dos noticias relacionadas con ACUINTEG en el sitio web de **CEI-MAR** y se hará difusión en las redes sociales Facebook y Twitter.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2*	1663,2**
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	0	0

*Gerente y técnico de la Fundación

**3% del n.º de horas anuales de trabajo del Gerente.

5,4% del n.º de horas anuales de trabajo del técnico de la Fundación.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	30
Personas jurídicas	8

*Acuicultores, empresarios y científicos relacionados con el sector de la acuicultura

UCA, Fundación **CEI-MAR, ANFACO y CTAQUA

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mejora de la integración de la acuicultura en el medio ambiente aportando valor añadido a la actividad, desde una perspectiva medioambiental	n.º de asistencia a eventos	50
Mejora de la integración de la acuicultura en el medio ambiente aportando valor añadido a la actividad, desde una perspectiva medioambiental.	n.º de publicaciones en prensa o comunicación en jornadas científicas	2

ACTIVIDAD 3.- Participación en el proyecto: “Estudio del medio marino para el proyecto de interconexión Península-Ceuta”.

A) Identificación.

Denominación	Participación en el proyecto “Estudio del medio marino para el proyecto de interconexión Península-Ceuta”
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2018
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional.
Descripción detallada	
<p>La Fundación CEI-MAR ha firmado un contrato con Red Eléctrica de España (REE) con fecha 16 de noviembre de 2017, por un importe de 369.093,91 €, para la elaboración de los estudios e informes sobre el medio marino necesarios para incluir dentro del informe de impacto ambiental, para la definición del tramo submarino del enlace Península-Ceuta, para la interconexión eléctrica Península-Ceuta.</p> <p>Los trabajos a realizar por la Fundación son exclusivamente los del ámbito marino, concretamente los estudios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondo y subsuelo marino. - Clima dinámico y litoral. - Calidad de las aguas y sedimentos y granulometría de sedimentos. - Biocenosis inicial. - Acústica submarina. - Arqueología subacuática. <p>Para la ejecución de este proyecto será necesaria la contratación de diferentes investigadores, así como de una embarcación para poder realizar la campaña marina.</p>	

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2*	540**
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	0	0

*Gerente y técnico de la Fundación

**25% del n.º de horas anuales de trabajo del Gerente.

5% del n.º de horas anuales de trabajo del técnico de la Fundación.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	----
Personas jurídicas	----

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Realización del informe	n.º de informes entregados	3

ACTIVIDAD 4.- Ejecución proyecto ERASMUS+ KA 103 (2016).

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto ERASMUS+ KA103 (2016)
Plazo de ejecución	1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2018
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades de movilidad.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional.
Descripción detallada	
<p>La Fundación CEI-MAR está ejecutando el proyecto ERASMUS+ KA 103, movilidad de estudiantes y personal entre países del programa, concedido por el Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) en la convocatoria 2016. La financiación recibida del proyecto ha sido 164.885 €, donde 38.400 € está destinado al apoyo organizativo.</p>	

Las movilidades concedidas han sido:

- KA 103 SMS, subvención de movilidad de estudiantes para estudios: 70.
- KA 103 SMT, subvención de movilidad de estudiantes para prácticas: 30.
- KA 103 STA, subvención de movilidad de personal para docencia: 11.
- KA 103 STT, subvención de movilidad de personal para formación: 6.

Para el desarrollo del proyecto se están publicando diferentes convocatorias con los requisitos necesarios para concurrir a las mismas. La publicación de estas convocatorias está acompañada de una gran labor de difusión de las mismas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2*	540**
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	5	90***

*Gerente y técnico de la Fundación

**5% del n.º de horas anuales de trabajo del Gerente.

25% del n.º de horas anuales de trabajo del técnico de la Fundación.

***Personal perteneciente a las Oficinas Técnicas del Campus.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	117*
Personas jurídicas	28**

*Personas que realizan la movilidad.

**Las 5 universidades andaluzas que forman parte de CEI-MAR y que integran el consorcio de movilidad ERAMUS+, y 23 universidades socias con las que CEI-MAR tiene firmado un acuerdo institucional.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar el presupuesto concedido para las movilidades de estudio, prácticas, enseñanzas y formación.	% de presupuesto consumido respecto al concedido.	75 -100%
Valoración positiva del desarrollo del proyecto por parte de la entidad evaluadora (SEPIE).	Resultados del informe.	60 – 100 puntos

ACTIVIDAD 5.- Ejecución proyecto ERASMUS+ KA 107 (2016).

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto ERASMUS+ KA107 (2016)
Plazo de ejecución	1 de junio de 2016 al 31 de julio de 2018
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades de movilidad.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional.

Descripción detallada

La Fundación **CEI-MAR** está ejecutando el proyecto ERASMUS+ KA 107, movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados, concedido por el Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) en la convocatoria 2016. La financiación recibida del proyecto ha sido 189.170 €, donde 21.000 € está destinado al apoyo organizativo.

Las movilidades concedidas han sido:

- KA 107 SMS entrantes, subvención de movilidad de estudiantes para estudios: 42.
- KA 107 STA entrantes, subvención de movilidad de estudiantes para docencia: 8.
- KA 107 STT entrantes, subvención de movilidad de personal para formación: 4.
- KA 107 SMS salientes, subvención de movilidad de personal para formación: 4.
- KA 107 SMS salientes, subvención de movilidad de personal para docencia: 2.

Para el desarrollo del proyecto se están publicando diferentes convocatorias con los requisitos necesarios para concurrir a las mismas. La publicación de estas convocatorias está acompañada de una gran labor de difusión de las mismas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2*	540**
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	5	90***

*Gerente y técnico de la Fundación

**5% del n.º de horas anuales de trabajo del Gerente.

25% del n.º de horas anuales de trabajo del técnico de la Fundación.

***Personal perteneciente a las Oficinas Técnicas del Campus.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	60*
Personas jurídicas	9**

*Personas que realizan la movilidad.

**Las 5 universidades andaluzas que forman parte de CEI-MAR y que integran el consorcio de movilidad ERASMUS+, y 4 universidades socias con las que CEI-MAR tiene firmado un acuerdo institucional.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar el presupuesto concedido para las movidades de estudio, prácticas, enseñanzas y formación.	% de presupuesto consumido respecto al concedido.	75 -100%
Valoración positiva del desarrollo del proyecto por parte de la entidad evaluadora (SEPIE).	Resultados del informe.	60 – 100 puntos

ACTIVIDAD 6.- Ejecución proyecto ERASMUS+ KA 103 (2017).

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto ERASMUS+ KA103 (2017)
Plazo de ejecución	1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2019
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades de movilidad.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional.
Descripción detallada	
<p>La Fundación CEI-MAR ha recibido financiación para la ejecución del proyecto ERASMUS+ KA 103, movilidad de estudiantes y personal entre países del programa, concedido por el Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) en la convocatoria 2016. La financiación recibida del proyecto ha sido 100.542 €, donde 25.200 € está destinado al apoyo organizativo.</p> <p>Las movidades concedidas han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - KA 103 SMS, subvención de movilidad de estudiantes para estudios: 40. - KA 103 SMT, subvención de movilidad de estudiantes para prácticas: 23. - KA 103 STA, subvención de movilidad de personal para docencia: 7. - KA 103 STT, subvención de movilidad de personal para formación: 2. 	

Para el desarrollo del proyecto se desarrollarán diferentes convocatorias con los requisitos necesarios para concurrir a las mismas. La publicación de estas convocatorias está acompañada de una gran labor de difusión de las mismas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2*	540**
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	5	90***

*Gerente y técnico de la Fundación

**5% del n.º de horas anuales de trabajo del Gerente.

25% del n.º de horas anuales de trabajo del técnico de la Fundación.

***Personal perteneciente a las Oficinas Técnicas del Campus.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	72*
Personas jurídicas	32**

*Personas que realizan la movilidad.

**Las 5 universidades andaluzas que forman parte de CEI-MAR y que integran el consorcio de movilidad ERAMUS+, y 27 universidades socias con las que CEI-MAR prevé firmar un acuerdo institucional.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar el presupuesto concedido para las movilizaciones de estudio, prácticas, enseñanzas y formación.	% de presupuesto consumido respecto al concedido.	75 -100%
Valoración positiva del desarrollo del proyecto por parte de la entidad evaluadora (SEPIE).	Resultados del informe.	60 – 100 puntos

ACTIVIDAD 7.- Ejecución proyecto ERASMUS+ KA 107 (2016).

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto ERASMUS+ KA107 (2017)
Plazo de ejecución	1 de junio de 2017 al 31 de julio de 2019
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades de movilidad.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional.

Descripción detallada

La Fundación **CEI-MAR** está ejecutando el proyecto ERASMUS+ KA 107, movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados, concedido por el Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) en la convocatoria 2016. La financiación recibida del proyecto ha sido 17.230 €, donde 2.100 € está destinado al apoyo organizativo.

Las movilidades concedidas han sido:

- KA 107 SMS entrantes, subvención de movilidad de estudiantes para estudios: 2.
- KA 107 STA entrantes, subvención de movilidad de estudiantes para docencia: 1.
- KA 107 STT entrantes, subvención de movilidad de personal para formación: 1.
- KA 107 SMS salientes, subvención de movilidad de personal para formación: 1.
- KA 107 SMS salientes, subvención de movilidad de personal para docencia: 1.
- KA 107 SMS salientes, subvención de movilidad de personal para formación: 1.

Para el desarrollo del proyecto se están publicando diferentes convocatorias con los requisitos necesarios para concurrir a las mismas. La publicación de estas convocatorias está acompañada de una gran labor de difusión de las mismas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2*	504**
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	5	90***

*Gerente y técnico de la Fundación

**3% del n.º de horas anuales de trabajo del Gerente.

25% del n.º de horas anuales de trabajo del técnico de la Fundación.

***Personal perteneciente a las Oficinas Técnicas del Campus.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	60*
Personas jurídicas	9**

*Personas que realizan la movilidad.

**Las 5 universidades andaluzas que forman parte de CEI-MAR y que integran el consorcio de movilidad ERAMUS+, y 4 universidades socias con las que CEI-MAR prevé firmar un acuerdo institucional.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar el presupuesto concedido para las movidades de estudio, prácticas, enseñanzas y formación.	% de presupuesto consumido respecto al concedido.	75 -100%
Valoración positiva del desarrollo del proyecto por parte de la entidad evaluadora (SEPIE).	Resultados del informe.	60 – 100 puntos

ACTIVIDAD 8.- Ejecución de actividades divulgativas.

A) Identificación.

Denominación	Ejecución de actividades divulgativas
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2018
Tipo de actividad	Propia.
Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Difusión, comunicación y reuniones.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional.
Descripción detallada	
<p>Esta actividad contemplará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La organización, gestión y actualización de los contenidos de la página web de CEI-MAR (www.campusdelmar.com). - Todas las actividades desarrolladas en el Laboratorio de Investigación Marina, LABIMAR. - El ciclo de conferencias de excelencia, en la que los ponentes invitados son: investigadores de renombre en las diferentes disciplinas del medio marino o representantes de entidades empresariales, instituciones públicas o privadas del máximo interés para el Campus. 	

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2*	4020**
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	5***	90

*Gerente y técnico de la Fundación

**3% del n.º de horas anuales de trabajo del Gerente.

20% del n.º de horas anuales de trabajo del técnico de la Fundación.

100% del n.º de horas anuales de trabajo de dos becarios.

***Personal perteneciente a las Oficinas Técnicas del Campus.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Indeterminado*
Personas jurídicas	13** – 15***

*Principalmente la propia comunidad **CEI-MAR** (personal docente e investigador y personal de administración y servicios de las instituciones **CEI-MAR**).

**Instituciones que pertenecen a la Fundación.

***Se suman las instituciones que están en proceso de incorporación y que pueden integrarse en 2018.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Planificar el ciclo de Conferencias de Excelencia CEI-MAR .	n.º total de conferencias	6/año
Actividades desarrolladas en el LABIMAR .	n.º de visitas realizadas	2.000/año

ACTIVIDAD 9.- Concurrencia a convocatorias públicas y otras ayudas.

A) Identificación.

Denominación	Concurrencia a convocatorias públicas y otras ayudas.
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2018
Tipo de actividad	Propia.

Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Redacción de documentos.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional e internacional.
Descripción detallada	
<p>La Fundación CEI-MAR concurrirá a convocatorias públicas nacionales e internacionales, con el objeto de obtener financiación para el desarrollo de actuaciones estratégicas del Campus CEI-MAR o de cualquiera de sus instituciones promotoras. La concurrencia a convocatorias está condicionada por la publicación de las mismas y por los objetivos de la convocatoria.</p> <p>Asimismo, la Fundación preparará proyectos estratégicos que presentará a diferentes instituciones públicas y/o privadas con el mismo objetivo.</p> <p>En caso de que algún proyecto o subvención sea concedido, la Fundación gestionará los fondos y realizará el seguimiento del desarrollo del proyecto.</p>	

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5*	1890**
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
Personal de las instituciones que constituyen la Fundación	0	0

*Gerente y técnico de la Fundación

**5% del n.º de horas anuales de trabajo del Gerente.

100% del n.º de horas anuales de trabajo del técnico de la Fundación.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	---
Personas jurídicas	---

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Concurrencia a convocatorias para la obtención de fondos.	n.º de convocatorias a las que se concurre	Indeterminado
	n.º de proyectos/contratos conseguidos	Indeterminado

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Actividad 7	Actividad 8	Actividad 9	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros												
a) Ayudas monetarias				115.755,90	155.279,60	66.506,50	8.265			345.807		345.807
b) Ayudas no monetarias												
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno												
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación												
Aprovisionamientos												
Gastos de personal		2.219,66	20.346,63	27.365,50	10.460	8.900	350	25.082,28	38.406,99	133.131,06	42.435,17	175.566,23
Otros gastos de explotación	416.667	2.980	348.747,27					13.689,16	13.689,16	795.772,59	13.689,16	809.461,75
Amortización del Inmovilizado											2.210	2.210
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado												

Plan de Actuación y Presupuesto 2018

Gastos financieros					540					540		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros												
Diferencias de cambio												
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros												
Impuestos sobre beneficios												
Subtotal gastos	416.667	5.199,66	369.093,90	143.121,40	166.279,60	75.406,50	8.615	38.771,44	52.096,15	1.275.250,65	58.334,33	1.333.584,98
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)											1.000	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico												
Cancelación deuda no comercial												
Subtotal inversiones											1.000	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	416.667	5.199,66	369.093,90	143.121,40	166.279,60	75.406,50	8.615	38.7871,44	52.096,15	1.275.250,65	59.334,33	1.334.584,98

4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICO A OBTENER

4.1. Previsión de ingresos a obtener por la Fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	369.093,90
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	815.989,16
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	148.501,92
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.333.584,98 €

4.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0 €

5. DETALLE DEL PRESUPUESTO

5.1. Presupuesto de explotación

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00 €
1.- Importe neto de la cifra de negocios	369.093,90 €
a) Ventas y prestaciones de servicios	369.093,90 €
2.- Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00 €
3.- Trabajo realizados por la empresa para su activo	0,00 €
4.- Aprovisionamientos	0,00 €
a) Consumo mercaderías	0,00 €
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00 €
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00 €
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00 €
5.- Otros ingresos de explotación	964.491,08 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00 €
b) Subvenciones y otras transferencias	815.989,16 €
c) Transferencias de financiación	148.501,92 €
6- Gastos de Personal	175.566,23 €
a) Sueldos, salarios y asimilados	127.034,90 €
b) Cargas sociales	42.280,00 €
c) Provisiones	6.251,33 €
7.- Otros gastos de explotación	1.155.268,75 €
a) Servicios exteriores	32.654,32 €
b) Tributos	0,00 €
c) Perdidas, deterioros y variación de provisiones de operaciones comerciales.	0,00 €
d) Ayudas monetarias	360.896,58 €
e) Otros gastos de gestión corriente	761.717,85 €
8.- Amortización de inmovilizado	2.210,00 €
9.- Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00 €
a) Subvenciones	0,00 €
b) Transferencias	0,00 €
10.- Excesos de provisiones	0,00 €
11.- Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00 €
a) Deterioro pérdidas	0,00 €
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00 €

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	540,00 €
12. Ingresos Financieros	0,00 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00 €
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00 €
a.2) En terceros	0,00 €
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00 €
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0,00 €
b.2) De terceros	0,00 €
13.- Gastos financieros	540,00 €
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00 €
b) Por deudas con terceros	540,00 €
c) Por actualización de provisiones	0,00 €
14.- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00 €
a) Cartera de negociación y otros	0,00 €
b) Imputado al rendimiento del ejercicio por actividades financieras disponible para venta	0,00 €
15.- Diferencias de cambio	0,00 €
16.- Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas	0,00 €
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00 €
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-540,00 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00 €
17.- Impuestos sobre beneficios	0,00 €
A.4) RDO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0,00 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00 €
18.- Rendimiento del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00 €
Resultado del ejercicio	0,00 €

5.2. Estado de dotaciones del presupuesto capital

Estado de dotaciones del presupuesto de capital	Previsión 2018
1.- Adquisición de Inmovilizado	0,00 €
I. Inmovilizado Intangible:	0,00 €
1. Desarrollo	0,00 €
2. Concesiones	0,00 €
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00 €
4. Fondo de Comercio	0,00 €
5. Aplicaciones informáticas	0,00 €
6. Otro inmovilizado intangible	0,00 €
II. Inmovilizado Material:	0,00 €
1. Terrenos y construcciones	0,00 €
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.000,00 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00 €
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio	0,00 €
2. Créditos a empresas	0,00 €
3. Valores representativos de deuda	0,00 €
4. Derivados	0,00 €
5. Otros activos financieros	0,00 €
IV. Inversiones financieras a largo plazo	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio	0,00 €
2. Créditos a tercero	0,00 €
3. Valores representativos de deuda	0,00 €
4. Derivados	0,00 €
5. Otros activos financieros	0,00 €
2. Cancelación de deudas	0,00 €
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00 €
b) De otras deudas	0,00 €
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00 €
a) De la Universidad de Cádiz	0,00 €
b) De otras Administraciones Públicas	0,00 €
TOTAL DOTACIONES	0,00 €

5.3. Estado de recursos del presupuesto del capital

Estado de recursos del presupuesto de capital	Previsión 2018
1.- Recursos procedentes de la Universidad Cádiz	0,00 €
a) Subvenciones y otras transferencias	0,00 €
b) Transferencias de Financiación	0,00 €
c) Bienes y derechos cedidos	0,00 €
d) Aportaciones socios/patronos	0,00 €
2.- Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00 €
a) De empresa del grupo	0,00 €
b) De empresas asociadas	0,00 €
c) De otras deudas	0,00 €
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00 €
3.- Recursos Propios	1.000,00 €
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00 €
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.000,00 €
c) Enajenación de inmovilizado	0,00 €
d) Enajenación de acciones propias	0,00 €
TOTAL RECURSOS	1.000,00 €

Plan de Actuación y Presupuesto 2018

5.4. Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
	Importe	Importe
a) Estudio del medio marino para el proyecto de interconexión Península-Ceuta	369.093,90 €	0,00 €
Red Eléctrica de España. Número de pedido 32134092		
Total C	369.093,90 €	0,00 €
a) DESTINO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0,00 €
Ejecución de la actividad+ gastos de coordinación	369.093,90 €	
Total D	369.093,90 €	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
	Importe	Importe
a) Financiación para apoyar las actividades de I+D+i de los Campus de Excelencia de las Universidades Andaluzas	416.667,00 €	0,00 €
PECA 7.1.6. Campus de Excelencia e Institutos Universitarios		
Total C	416.667,00 €	0,00 €
a) DESTINO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0,00 €
Ejecución de actividades de I+D+i	416.667,00 €	
Total D	416.667,00 €	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

EUROS

Plan de Actuación y Presupuesto 2018

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
	Importe	Importe
a) Proyecto de evaluación de las interacciones ambientales relacionadas con la acuicultura en áreas protegidas: minimización y mitigación de efectos asociados como medidas de integración (ACUINTEG)	5.899,66 €	0,00 €
Resolución de Fundación Biodiversidad, en el marco del programa PLEAMAR, cofinanciado por FEMP 2017		
Total C	5.899,66 €	0,00 €
a) DESTINO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0,00 €
Ejecución de actividades de I+D+i	5.899,66 €	
Total D	5.899,66 €	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
	Importe	Importe
a) Proyecto ERASMUS+KA 103. Convocatoria 2016	143.121,40 €	0,00 €
Convenio de subvención: 2016-1-ES01-KA103-024621		
Total C	143.121,40 €	0,00 €
a) DESTINO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0,00 €
Movilidades y apoyo organizativo	143.121,40 €	
Total D	143.121,40 €	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Plan de Actuación y Presupuesto 2018

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
	Importe	Importe
a) Proyecto ERASMUS+KA 107. Convocatoria 2016	166.279,60 €	0,00 €
Convenio de subvención: 2016-1-ES01-KA107-024582		
Total C	166.279,60 €	0,00 €
a) DESTINO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0,00 €
Movilidades y apoyo organizativo	166.279,60 €	
Total D	166.279,60 €	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
	Importe	Importe
a) Proyecto ERASMUS+KA 103. Convocatoria 2017	75.406,50 €	25.135,50 €
Convenio de subvención: 2017-1-ES01-KA103-035939		
Total C	75.406,50 €	25.130,50 €
a) DESTINO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Movilidades y apoyo organizativo	75.406,50 €	25.130,50 €
Total D	75.406,50 €	25.130,50 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Plan de Actuación y Presupuesto 2018

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
	Importe	Importe
a) Proyecto ERASMUS+KA 107. Convocatoria 2017	8.615,00 €	8.615,00 €
Convenio de subvención: 2017-1-ES01-KA107-035926		
Total C	8.615,00 €	8.615,00 €
a) DESTINO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Movilidades y apoyo organizativo	8.615,00 €	8.615,00 €
Total D	8.615,00 €	8.615,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
	Importe	Importe
a) Resolución del Vicerrector de Investigación de la UCA para gastos de funcionamiento a la Fundación CEIMAR	48.743,33 €	0,00 €
UCA/REC/04VI/2017, de 31 de octubre de 2017		
Total C	48.743,33 €	0,00 €
a) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €
Personal y gastos generales	48.743,33 €	
Total D	48.743,33 €	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 10 de julio de 2017, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa del curso académico 2016/2017 y ampliación de la oferta del 2017/2018 del Centro Superior de Lenguas Modernas.

A propuesta del Vicerrector de Planificación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 10 de julio de 2017 aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa del curso académico 2016/17 y la ampliación de la oferta del curso 2017/18 del Centro Superior de Lenguas Modernas en los términos expresados a continuación.

CURSO 2016/2017

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL17740	Cádiz y su sociedad	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	Montmouth University
PCL17748	Race, Religión and Culture in Early Modern Spain	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Davidson College

Reedición

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL17717	(SPA298) Curso de español. Nivel Intermedio (I)	80.0	8.0	0.0	80.0	0.0	0.0	Universidad de Mississippi
PCL17718	(SPA 398) Curso de español. Nivel Avanzado (I)	80.0	8.0	0.0	80.0	0.0	0.0	Universidad de Mississippi
PCL17719	Curso de preparación para la acreditación de B2-C1	90.0	9.0	0.0	48.0	42.0	0.0	
PCL17728	Lengua española, niveles 1 y 2 (E/LE)	48.0	4.8	0.0	40.0	8.0	0.0	Universidad de Massachusetts en Lowell
PCL17729	Lengua española, niveles 3 y 4 (E/LE)	48.0	4.8	0.0	40.0	8.0	0.0	Universidad de Massachusetts en Lowell
PCL17737	Lengua y conversación (E/LE). Nivel B1	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	Monmouth University
PCL17738	Lengua y conversación (E/LE). Nivel B2	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	Monmouth University
PCL17739	Cultura y civilización (E/LE)	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	Monmouth University
PCL17741	Curso de Cultura Andaluza	15.0	1.5	0.0	10.0	5.0	0.0	Monmouth University
PCL17742	Lengua española (conversación y composición) (E/LE)	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad de California
PCL17743	Cultura española (E/LE)	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad de California
PCL17744	Cultura (E/LE) (Nivel Avanzado)	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Davidson University
PCL17745	Historia del Arte (E/LE).	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Davidson University
PCL17746	Gramática, conversación y composición (E/LE). Nivel B1	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Davidson University
PCL17747	Gramática, conversación y composición (E/LE). Nivel B2	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Davidson University
PCL17751	Examen de competencia lingüística en inglés (Nivel C1 del MCERL)	5.0	0.5	0.0	5.0	0.0	0.0	

CURSO 2017/2018**Reedición**

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL18211	Curso de conversación en Inglés. Nivel Intermedio	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	
PCL18212	English for Biotechnology (2ª Edición)	50.0	5.0	0.0	30.0	20.0	0.0	
PCL18213	English in the Workplace. Inglés para las Relaciones Laborales y RR.HH. Nivel intermedio-avanzado	45.0	4.5	0.0	24.0	21.0	0.0	

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividad propuesta por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de septiembre de 2017 aprobó inicialmente el reconocimiento de actividad estructurada en ECTS propuesta por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios en los términos expresados a continuación, quedando pendiente del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobada definitivamente en una próxima sesión.

Actividades	Coordinador/a	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS
JORNADAS FRONTERAS SIN DERECHO	Diego Boza Martínez	15/10/2017 al 15/10/2018	25	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2017/18.

A propuesta del Vicerrector de Planificación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 27 de septiembre de 2017, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2017/18, en los términos expresados a continuación.

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SCU17759	Procesamiento de Big Data en el Internet de las cosas	Guadalupe Ortiz Bellot Juan Boubeta Puig	Escuela Superior de ingeniería	75.0	3.0	7.5	24.0	51.0	0.0	Semipresencial	Nueva edición
PKU17865	IV Processulus: Encuentro de Jóvenes Investigadores en Derecho Procesal	Pablo García Molina	Facultad de Derecho	16.0	0.0	1.6	16.0	0.0	0.0	Presencial	Nueva edición
SCP17870	Gestión integrada para la sostenibilidad de las áreas litorales	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP17871	Elementos estructurales y procesos de la GIAL	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP17872	Planes y proyectos de GIAL: formulación y diseño	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP18264	Bases ecosistémicas para la GIAL	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP18265	Evaluación de riesgos naturales costeros	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP18266	Sistemas de información geográfica (SIG) aplicado a la GIAL	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP18267	Creación de empresas y proyectos innovadores	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	50.0	2.0	5.0	20.0	30.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP18268	Metodología y técnicas de investigación científica para la GIAL	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	100.0	4.0	10.0	40.0	60.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP18269	Gestión integrada de playas y espacios turísticos costeros (I)	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP18270	Gestión integrada de playas y espacios turísticos costeros (II)	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP18271	Marine Spatial Planning	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
SCP18272	Análisis y diagnóstico integrado de la polución en áreas litorales	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Univ. en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SCP18273	Planificación hidrológica	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	6.2	30.0	32.5	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Gestión Integral del Agua
SCP18274	Teledetección aplicada a los recursos hídricos	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	6.2	30.0	32.5	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Gestión Integral del Agua
SCP18275	Gestión de ecosistemas acuáticos	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Gestión Integral del Agua
SCP18276	Conservación y modelización de sistemas hidrológicos	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Gestión Integral del Agua
SCP18277	Almacenamiento y redes de distribución	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	6.2	30.0	32.5	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Gestión Integral del Agua
SCP18278	Reutilización y desalación de aguas	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	6.2	30.0	32.5	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Gestión Integral del Agua
SCP18279	Operación y mantenimiento de estaciones de tratamientos de aguas	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Gestión Integral del Agua
SCP18280	Dimensionamiento de unidades para el tratamiento de aguas	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Gestión Integral del Agua

ENSEÑANZAS DE POSGRADO

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SEF17873	I Experto universitario en Doma clásica y Alta Escuela	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	500.0	20.0	50.0	400.0	100.0	0.0	Semipresencial	Nueva edición
SMU18281	V Master en emergencias extrahospitalarias: atención integral por procesos asistenciales	Cristina Verástegui Escolano	Dep. Anatomía y Embriología Humanas	1800.0	72.0	180.0	493.0	1307.0	0.0	Semipresencial	Repetición

MODIFICACIONES

Código	Denominación	Observaciones
PMU17526	Máster en Tecnologías Microsoft aplicadas a la gestión de la empresa	Modificación título aprobado en COAPA de Mayo de 2017 como Máster en Tecnologías Microsoft

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa del curso académico 2017/18 del Centro Superior de Lenguas Modernas.

A propuesta del Vicerrector de Planificación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de septiembre de 2017 aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2017/18 del Centro Superior de Lenguas Modernas, según Anexo I que se incluye a continuación.

Al mismo tiempo, aprobó inicialmente el reconocimiento de créditos ECTS de los cursos que se recogen en el Anexo II, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y ser aprobados definitivamente en una próxima sesión

ANEXO I

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL17787	Curso de Preparación para el DELF (A1)	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL17788	Curso de Preparación para el DELF (A2)	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL17801	Portugués. Nivel A1.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL17802	Portugués. Nivel A2.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL17803	Portugués. Nivel B1.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL17833	Curso de Formación y Preparación Específico para APTIS	45.0	4.5	0.0	30.0	15.0	0.0	
PCL17836	Inglés 3 para el Aula Universitaria de Mayores	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	
PCL18252	Inglés Marítimo. Nivel B1.2 (Parte I)	28.0	2.8	0.0	0.0	0.0	0.0	Estigades
PCL18252	Inglés Marítimo. Nivel B1.2 (Parte II)	20.0	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Estigades
PCL17834	Inglés 1 para el Aula Universitaria de Mayores	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	Reedición
PCL17835	Inglés 2 para el Aula Universitaria de Mayores	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	Reedición
PCL18244	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	2.0	Reedición
PCL18245	Formación Práctica para profesores E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	2.0	Reedición
PCL18246	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	2.0	Reedición
PCL17838	Curso de preparación para la acreditación de C1	90.0	9.0	0.0	48.0	42.0	0.0	Reedición
PCL17849	SPA1131 Curso avanzado de conversación y composición	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Villanova semestral otoño 2017
PCL17850	SPA1138 Estudios específicos de gramática a nivel avanzado	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Villanova semestral otoño 2017
PCL17851	SPA3412 Introducción a la Lingüística española II	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Villanova semestral otoño 2017
PCL17852	SPA2020 Génesis y evolución de la novela moderna: de Cervantes a Muñoz Molina	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Villanova semestral otoño 2017

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL17853	AAH 3009 Historia de España a través de sus manifestaciones artísticas	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Villanova semestral otoño 2017
PCL17854	PSC4875 Cultura, pensamiento y democracia: de la regeneración republicana a la transición política (España, 1931-1975)	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Villanova semestral otoño 2017
PCL17855	SPA3513 Literatura y cultura en la España moderna y contemporánea	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Villanova semestral otoño 2017
PCL17856	COM3290. Representación, imagen y comunicación: la sociedad española de hoy	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Villanova semestral otoño 2017
PCL17857	COM3390 Marketing y publicidad en el sector público	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Villanova semestral otoño 2017

MODIFICACIONES

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL17334	Inglés Marítimo. Nivel B1.1	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	Cambio de nombre. Se aprobó COAPA 19/05/17 como; Curso de Inglés de nivel B1.1 con orientación léxica específica al entorno portuario: Maritime

ANEXO II

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL17787	Curso de Preparación para el DELF (A1)	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL17788	Curso de Preparación para el DELF (A2)	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL17801	Portugués. Nivel A1.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL17802	Portugués. Nivel A2.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL17803	Portugués. Nivel B1.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0	
PCL18244	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	2.0	Reedición
PCL18245	Formación Práctica para profesores E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	2.0	Reedición
PCL18246	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	2.0	Reedición

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de la oferta permanente de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos del curso 2017/18.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de septiembre de 2017 aprobó definitivamente el reconocimiento de ECTS de la oferta permanente de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos del curso 2017/18, en los términos expresados a continuación.

Actividades permanentes	Coordinador/a	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS	
ESCUELAS DEPORTIVAS UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Noviembre-abril curso 2017-18	25	1	
PROGRAMA UCASPORT FORMACIÓN DEPORTIVA	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2017-18	25	1	
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES UNIVERSITARIOS	Coordinador: técnico: Rafael Rivas Caballero Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	A determinar	95	3 (máximo)	1 créditos por participar en fase final Autonómica y/o fase Nacional
					1 crédito si ha alcanzado en la fase final Autonómica puesto clasificatorio para la fase final Nacional
					1 crédito si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase inicial Nacional
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS EUROPEO, MUNDIALES UNIVERSITARIOS Y UNIVERSIADA	Coordinador: técnico: Rafael Rivas Caballero Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	A determinar	90	3 (máximo)	1 créditos por participar en fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
					2 créditos si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
ENTRENADOR DE BALONMANO/BALONCESTO, NIVELES I, II o III	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2017-18	200	3	
ENTRENADOR DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA, NIVELES I, II o III	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2017-18	200	3	
MONITOR FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Abril-junio curso 2017-18	70	2	
INSTRUCTOR MAT PILATES	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	A determinar (5 fines de semana)	90	3	
SOCORRISTA ACUÁTICO Y PRIMEROS AUXILIOS	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	A determinar (6 fines de semana)	125	3	
BUCEO PADI (OPEN WATER DIVER)	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	A determinar	35	1	
PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (PIFE) 2017-18	Arellano López, Juana Mª	De noviembre-2017 a mayo-2018	25	1	
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Puentes Braña, Mª del Carmen	Del 15/10/2017 al 15/06/2018	80	3	
SEMINARIO COMUNICACIÓN SOLIDARIA (Escuela de Solidaridad UCA)	Puentes Braña, Mª del Carmen	Del 15/10/2017 al 15/06/2018	25	1	
SEMINARIO DIVERSIDAD, INCLUSIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL (Escuela Solidaridad UCA)	Puentes Braña, Mª del Carmen	Del 15/10/2017 al 15/05/2018	25	1	
SEMINARIO REALIDADES MUNDIALES: UNA INTRODUCCIÓN A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (Escuela de Solidaridad UCA)	Puentes Braña, Mª del Carmen	Del 15/10/2017 al 15/05/2018	25	1	

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 10 de julio de 2017, nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, e informe de incompatibilidades.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de septiembre de 2017 aprobó definitivamente, tras el informe de las Comisiones de Garantía de los Centros, el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en la sesión de 10 de julio de 2017, así como nuevas propuestas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos que se detallan en el Anexo I, con las incompatibilidades establecidas por los Centros que se recogen en el Anexo II.

Actividades aprobadas inicialmente en sesión de 10 de julio de 2017

Actividad	Coordinador	Fechas	Horas	ECTS
COLABORACIONES: V COLOQUIOS DEL MUSEO DE EL PUERTO	Coordinador: Miguel-Ángel Caballero Sánchez. Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 20 Julio al 31 agosto de 2017	25	1
II JORNADAS DE EMPLEO VERDE EN LA UCA	Carmen Puentes Graña	Del 9 al 11 de octubre de 2017	25	1
SEMINARIO "ANILLAMIENTO CIENTÍFICO Y ORNITOLOGÍA"	Carmen Puentes Graña	Del 17 al 28 de octubre de 2017	32	1
II SEMINARIO "CONDUCE CON ECO-RESPONSABILIDAD"	Carmen Puentes Graña	Del 20 al 27 de febrero de 2018	25	1
JORNADAS DE MOVILIDAD, DESPLAZAMIENTO ACTIVO Y MEDIO AMBIENTE	Carmen Puentes Graña	Del 6 al 9 de marzo de 2018	25	1
II SEMINARIO "MONITOR AMBIENTAL: TÉCNICAS Y APTITUDES"	Carmen Puentes Graña	Del 12 al 16 de marzo de 2018	25	1
III SEMINARIO "UNIVERSITARIO UCA=HUELLA CERO"	Carmen Puentes Graña	Del 19 al 23 de marzo de 2018	25	1

Oferta formativa

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
Simposio Cádiz 1717 de la Modernidad a la Contemporaneidad (PCQ17765)	Manuel Otero Mateo Tomás Carranza Macías	Cátedra universitaria de Arquitectura	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	Presencial	

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
Instalaciones, equipos y control de procesos (PCU17613)	Diego Francisco López Sánchez Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	100.0	4.0	10.0	40.0	60.0	0.0	Presencial	Este curso se aprobó en Mayo con ECTS se pasó de nuevo en la COAPA Julio para modificación de horas y sin solicitud de créditos. Solicita rectificación de créditos ECTS.
Seguridad, protección ambiental, calidad y organización (PCU17616)	Diego Francisco López Sánchez Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	100.0	4.0	10.0	40.0	60.0	0.0	Presencial	Este curso se aprobó en Mayo con ECTS se pasó de nuevo en la COAPA Julio para modificación de horas y sin solicitud de créditos. Solicita rectificación de créditos ECTS.
Planificación de la producción, optimización y costes (PCU17614)	Diego Francisco López Sánchez Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	112.5	4,5	11,2	45	67,5	1,5	Presencial	Este curso se aprobó en Mayo con ECTS se pasó de nuevo en la COAPA Julio para modificación de horas y sin solicitud de créditos. Solicita rectificación de créditos ECTS
Operación y mantenimiento (PCU17615)	Diego Francisco López Sánchez Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	112.5	4,5	11,2	45	67,5	1,5	Presencial	Este curso se aprobó en Mayo con ECTS se pasó de nuevo en la COAPA Julio para modificación de horas y sin solicitud de créditos. Solicita rectificación de créditos ECTS.
Industria del refino. Procesos de refino y procesos auxiliares (PCU17617)	Diego Francisco López Sánchez Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	175.0	7	17,5	70	105	2,5	Presencial	Este curso se aprobó en Mayo con ECTS se pasó de nuevo en la COAPA Julio para modificación de horas y sin solicitud de créditos. Solicita rectificación de créditos ECTS.

Nuevas propuestas

Actividad	Coordinador	Fecha	Horas	ECTS
Participación alumnos Facultad de Derecho en la X Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil (Moot. Madrid) y en el XXV Willen C. Vis International Commercial Arbitration Moot (Viena.Moot)	David Morán Bovio Isabel Zurita Martín	Del 24/07/2017 al 20/09/2018	755	4
D01-JEREZ, ¿DÓNDE ESTAMOS? ¿HACIA DÓNDE VAMOS?	Antonio Rafael Peña Sánchez	20, 21 y 22 de septiembre de 2017	25	1
D02 -PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO DEL VINO	Carmelo García Barroso.	20, 21 y 22 de septiembre de 2017	25	1
D03 -TENDENCIAS DE GESTIÓN EN HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	Antonio Rafael Ramos Rodríguez.	25, 26 y 27 de septiembre de 2017	25	1

Actividad	Coordinador	Fecha	Horas	ECTS
D04 - CONSUMO DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO: LIMITACIONES	Coordinador Académico: Juan Antonio Zafra Mezcua.	25, 26 y 27 de septiembre de 2017	25	1
XVIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: España, Europa y América (1750-1850) Del territorio al paisaje: construcción, identidad y representación	María Isabel Morales Sánchez.	25, 26 y 27 de septiembre de 2017	25	1
La expansión comercial del siglo XVIII: Europa, España y América. El protagonismo de Cádiz	Manuel Bustos Rodríguez.	24, 25 y 26 de octubre de 2017	25	1
La ESPIRAL DE LA CREATIVIDAD EN EL PROYECTO ARTÍSTICO. El Arte como forma de Experiencia y Conocimiento	Coordinador: Manuel Rey Piulestán. Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama.	20 y 27 de octubre, 3, 10, 17, 24 de noviembre y 1 de diciembre de 2017	30	1
Taller de Lectura crítica y nuevo lenguajes: cine y fotografía en la literatura (módulo 1)	Coordinador: María Alcantarilla. Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama.	20, 27 de septiembre, 4, 11, 18 y 25 de octubre, 8, 15, 22 y 29 de noviembre	25	1
Taller de iniciación a la ficción literaria (módulo 1)	Coordinador: María Alcantarilla Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama.	21 de septiembre, 28 de septiembre, 5, 19 y 26 de octubre, 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre	25	1
Taller de iniciación a la escritura autobiográfica (módulo 1)	Coordinador: María Alcantarilla. Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama.	25 de septiembre, 2, 9, 16, 23, 30 de octubre, 6 y 13, 20 y 27 de noviembre.	25	1
Voluntariado en intervención social	Carmen Puentes Graña	Del 15/10/2017 a 15/06/2018	50	2
Seminario de voluntariado internacional. Campamentos de refugiados de Tinduf	Carmen Puentes Graña	5, 11, 19 y 26/10/2017	25	1
Programa de alto rendimiento de la Facultad de Derecho (Sede de Algeciras) – Curso 2017-18	Jesús Verdú Baeza Carlos Varela Gil	1ª Edición: octubre 2017 a enero-2018 2ª Edición: marzo a mayo 2018	33	1

**INCOMPATIBILIDADES RECONOCIMIENTO ECTS DE ACTIVIDADES Y CURSOS APROBADOS INICIALMENTE POR LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,
PROFESORADO Y ALUMNOS DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y NUEVAS PROPUESTAS**

CENTRO	GRADO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
Escuela Superior de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Aeroespacial • Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto • Ingeniería Eléctrica • Ingeniería Electrónica Industrial • Ingeniería Informática • Ingeniería Mecánica • Ingeniería en Tecnologías Industriales • Doble grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial • Doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica • Doble grado: Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto 	PCU17613-Instalaciones, equipos y control de procesos PCU17616-Seguridad, protección ambiental, calidad y organización	Coincidencia de contenidos con asignaturas de los Grados
Facultad de Filosofía y Letras	Filología Hispánica	Taller de lectura crítica y nuevos lenguajes: cine y fotografía en la literatura (módulo 1)	Coincidencia con los objetivos de la asignatura 20522067 “Literatura en lengua española y cine”
		Taller de iniciación a la ficción literaria (módulo 1)	Coincidencia con los objetivos de la asignatura 20522042 “Los géneros en la literatura en lengua española: la narrativa”-

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueban las venias de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2016/17.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de septiembre de 2017, aprobó por asentimiento, previo acuerdo de los respectivos Departamentos y con el visto bueno de los Centros, la concesión de venias de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS según se recogen en el Anexo I que se incluye a continuación, así como el reconocimiento de créditos por colaboración en la formación clínica que se detallan en el Anexo II, correspondientes al curso 2016/17, según se publica en el **Suplemento 6 del BOUCA núm. 246**.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividades propuestas por el Vicerrectorados, Centros y Departamentos.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 2017 aprobó inicialmente el reconocimiento de actividades estructuradas en ECTS propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos en los términos expresados a continuación, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobadas definitivamente en una próxima sesión.

ACTIVIDAD	COORDINADOR/A	FECHA	HORAS	RECONOC. ECTS
MÓDULO 1.- DAVID ALONSO " PREVISUALIZANDO CINE. INMERSIÓN EN EL CINE DE ANIMACIÓN"	Coordinador: David Alonso Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Lunes 27 de noviembre 2017 al viernes 1 de Diciembre 2017	25	1
MÓDULO 2.- FÉLIX VISCARRET "DIRECCIÓN DE CINE"	Coordinador: Félix Viscarret Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Lunes 11 de Diciembre al viernes 15 de Diciembre de 2017	25	1
MÓDULO 3.- PEPE VIYUELA "INICIACIÓN A LA TÉCNICA DEL PAYASO"	Coordinador: Pepe Viyuela Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Del 15 de enero al 18 de enero de 2018	25	1
MÓDULO 4.-JAVIER OLIVARES "CREANDO SERIES, ESCRIBIENDO GUIONES"	Coordinador: Javier Olivares Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Del lunes 22 al viernes 26 de enero de 2018	25	1
(Campus de Puerto Real) MÓDULO 5.- JAVIER CORONILLA. "ROBÓTICA CINEMATOGRAFICA"	Coordinador: Javier Coronilla Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del lunes 29 de enero al viernes 2 de febrero de 2018	25	1
MÓDULO 6.- DAVID JIMÉNEZ "INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ARTE EN CINE Y TELEVISIÓN"	Coordinador: David Jiménez Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Del lunes 19 de Febrero al viernes 23 de febrero de 2018	25	1
(Campus de Puerto Real) MÓDULO 7.- JAVIER LEÓN "ANIMACIÓN 3D Y DESARROLLO VISUAL PARA CINE, PUBLICIDAD Y REALIDAD VIRTUAL"	Coordinador: Javier León Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Del lunes 26 de febrero al viernes 2 de marzo 2018	25	1
MÓDULO 8.- MANUEL IBORRA. RODEMOS!!!! "COGE UNA CÁMARA Y RUEDA LO QUE VEAS"	Coordinador: Manuel Iborra Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Fechas: por determinar.	25	1
(Campus de Jerez) MÓDULO 9.- PUY ORIA. "PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA"	Coordinadora: Puy Oria Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Del martes 15 de Mayo al viernes 18 de Mayo de 2018	25	1
(Campus de Puerto Real) MÓDULO 10.- PATRICIA MOTA. "CARACTERIZACIÓN, MAQUILLAJE FX EN EL CINE"	Coordinadora: Patricia Mota Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Fechas: Por determinar.	25	1
MÓDULO 11.- MIGUEL RELLÁN. "LA VOZ DE LA EXPERIENCIA, INTERPRETACIÓN FRENTE A LA CÁMARA"	Coordinador: Miguel Rellán Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Fechas: Por determinar.	25	1
MÓDULO 12.- PACO SÁEZ "TÉCNICAS DE DIBUJO APLICADAS A STORYBOARD"	Coordinador: Paco Sáez Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Fechas: Por determinar.	25	1

ACTIVIDAD	COORDINADOR/A	FECHA	HORAS	RECONOC. ECTS
(Campus de Puerto Real) MÓDULO 13.- DANIEL SÁNCHEZ LÓPEZ " INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA"	Coordinador: Daniel Sánchez López Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Fechas: Por determinar.	25	1
MÓDULO 14.- JOSÉ MANUEL SERRANO CUETO ¡COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DESDE LAS TRINCHERAS!	Coordinador: José Manuel Serrano Cueto Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Fechas: Por determinar.	25	1
(Campus de Jerez) MÓDULO 15.- PEPO RUIZ DORADO " DISEÑO DE VESTUARIO CINEMATOGRAFICO"	Coordinador: Pepo Ruiz Dorado Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	Fechas: Por determinar.	25	1
E05- LA MOVILIDAD DENTRO DEL KA107 Y SU IMPACTO EN EL MODELO EDUCATIVO MARROQUÍ (Tetuán)	Coordinadora académica: Laura Cubillana Aguilera	29 y 30 de noviembre de 2017	25	1
E06 - REVOLUCIÓN DIGITAL: TEORÍAS, FUNCIONAMIENTO Y APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS IOT Y BIGDATA (Tetuán)	Coordinadora académica: Inmaculada Medina Buló	29 y 30 de noviembre de 2017	25	1
(Campus de Jerez) ENCUENTROS CON LA PINTURA - TALLER DE EMOCIONES. APRENDER A VISUALIZAR Y SENTIR EL ARTE	Coordinador: David Saborido Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Lunes 15, 22, 29 de enero, 5 y 12 de febrero de 2018	25	1
(Campus de Cádiz) ENCUENTROS CON LA PINTURA - TALLER DE EMOCIONES. APRENDER A VISUALIZAR Y SENTIR EL ARTE II	Coordinador: David Saborido Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Lunes 2, 9,16, 23, de abril y 7 mayo del 2018	25	1
"TALLER SOBRE EL MUNDO EDITORIAL Y DEL CÓMIC: CÓMO TRABAJAR ENTRE VIÑETAS SIN MORIR EN EL INTENTO."	Coordinador: David Hernández Ortega Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	6, 8, 13, 15 y 20 de marzo 2018	25	1
XX CONGRESO DEL CARNAVAL "DIVERSIÓN, PROHIBICIÓN Y LIBERTAD EN LA FIESTA DE FEBRERO"	Coordinador: Santiago Moreno Tello Coordinadora académica: Teresa García Valderrama.	1, 2 y 3 de diciembre de 2017	25	1
XI SEMANA DE ESTUDIOS ALFONSÍES. LA FAMILIA DE ALFONSO X	Rafael Sánchez Saus	Del 12 al 14 de abril de 2018	25	1
X COLOQUIO INTERNACIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS FENICIOS Y PÚNICOS:MARE SACRVM. RELIGIÓN, CULTOS Y RITUALES FENICIOS EN EL MEDITERRÁNEO	Ana M ^a Niveau de Villedary Mariñas	Del 13 al 15 de diciembre de 2017	26	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Formación Permanente del curso 2017/18 y modificación de actividades aprobadas en sesión de mayo de 2017.

A propuesta del Vicerrector de Planificación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 27 de noviembre de 2017, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de Formación Permanente del curso 2017/18 y modificación de actividades aprobadas en sesión de mayo de 2017, en los términos expresados a continuación.

FORMACIÓN PERMANENTE

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
ACF18287	Recursos y atención inmediata de accidentes en centros educativos	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP
ACF18288	Sistemas alternativos y aumentativos (educación especial)	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP
ACF18289	La respiración, motricidad, equilibrio en el/la niño/a. La calma en situaciones de crisis	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP
ACF18290	Las redes sociales como recurso educativo	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP
ACF18291	Psicomotricidad y expresión musical en educación infantil y especial	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP
ACF18292	Optimización de recursos en educación en materia medioambiental	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP
ACF18293	Manualidades y habilidades creativas para alumnado infantil	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP
ACF18294	Medidas para favorecer la convivencia escolar	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP
ACF18295	Prevención de riesgos laborales en centro educativos	José Enrique Díaz Vázquez	FUECA	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP
ACF18296	Alimentación para niños/as con problemas de salud	Amelia Rodríguez Martín	FUECA	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP
ACF18297	Manipulación de alimentos y control de alérgenos	Amelia Rodríguez Martín	FUECA	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Solicitada homologación al IAAP

FORMACIÓN PERMANENTE (Reedición)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
ACF17881	La configuración intercultural de la educación en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Estrategias y recursos pedagógicos.	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	
SCU18328	Gestión Lean en las empresas	José Rodríguez López Manuel Tornell Barbosa	Escuela Superior de ingeniería	225.0	9.0	22.5	92.0	133.0	6.0	Semipresencial	

CURSOS VINCULADOS A MÁSTERES OFICIALES (Reedición)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SCP17866	Metodología y Herramientas científica en Acuicultura y Pesca	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Acuicultura y Pesca
SCP17867	Situación actual de la actividad pesquera y acuícola	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Acuicultura y Pesca
SCP17868	Bases fisiológicas de la Acuicultura	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Acuicultura y Pesca
SCP17869	Creación de empresas y proyectos innovadores	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Acuicultura y Pesca
SCP18258	Comercialización de los productos pesqueros y acuícolas	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Acuicultura y Pesca
SCP18259	Gestión y conservación de recursos genéticos	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	127.0	5.0	12.7	47.0	80.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Acuicultura y Pesca
SCP18260	Reproducción y bioseguridad en acuicultura	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Acuicultura y Pesca
SCP18261	Recursos pesqueros	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Acuicultura y Pesca
SCP18262	Evaluación y gestión de los recursos pesqueros	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Acuicultura y Pesca
SCP18263	Técnicas acuícolas	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Vinculado Máster Univ. en Acuicultura y Pesca

MODIFICACIONES

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SCU17463	Dirección estratégica. La gestión de alimentos y bebidas (A&B). I food & beverage management (F&B)	Antonio Arcas de los Reyes	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	2.5	24.0	4.0	1.0	Semipresencial	Aprobado en COAPA del 19/05/2017 con el nombre <i>Dirección estratégica de la empresa / Actividades de restauración. (A&B / F&B)</i> . Se solicita el cambio de denominación del curso
SCU17465	Gestión de operaciones y diseños de espacios de almacenamientos, producción y servicio en la gestión de alimentos y bebidas	Antonio Arcas de los Reyes	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	64.0	2.5	6.0	56.0	8.0	2.5	Semipresencial	Aprobado en COAPA del 19/05/2017. con el nombre <i>Gestión de operaciones en la empresa / Actividades de restauración (A&B / F&B)</i> Se solicita el cambio de denominación del curso
SCU18074	Gestión económico financiera - control de gestión y marco jurídico en la gestión de alimentos y bebidas	Antonio Arcas de los Reyes	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	2.5	24.0	4.0	1.0	Semipresencial	Aprobado en COAPA del 19/05/2017. con el nombre <i>Gestión económico financiera y marco legal de la empresa / Actividades de restauración (A&B / F&B)</i> Se solicita el cambio de denominación del curso

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SCU18075	Márketing operativo y nuevas tecnologías en la gestión de alimentos y bebidas	Antonio Arcas de los Reyes	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	2.5	24.0	4.0	1.0	Semipresencial	Aprobado en COAPA del 19/05/2017.con el nombre <i>Marketing operativo en la empresa / Actividades de restauración (A&B / F&B)</i> Se solicita el cambio de denominación del curso
SCU18076	Habilidades directivas y gestión de recursos humanos en la alimentación y bebidas	Antonio Arcas de los Reyes	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	2.5	24.0	4.0	1.0	Semipresencial	Aprobado en COAPA del 19/05/2017.con el nombre <i>Habilidades directivas y gestión de recursos humanos en la empresa / Actividades de restauración (A&B / F&B)</i> Se solicita el cambio de denominación del curso

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2017/18 del Centro Superior de Lenguas Modernas.

A propuesta del Vicerrector de Planificación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 2017 aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos de idioma del curso académico 2017/18 del Centro Superior de Lenguas Modernas, en los términos expresados a continuación.

ANEXO I

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados
PCL17887	Curso de inglés específico A1-A2	50.0	5.0	0.0	24.0	26.0	0.0
PCL17888	Curso de inglés específico B1	50.0	5.0	0.0	24.0	26.0	0.0
PCL17889	Curso de inglés específico B2	50.0	5.0	0.0	24.0	26.0	0.0
PCL17895	Curso de Inglés para la innovación docente en Educación con niveles inferiores a B2	40.0	4.0	0.0	24.0	16.0	0.0
PCL17896	Curso de Inglés para la innovación docente en Educación con nivel B2 o superior	40.0	4.0	0.0	24.0	16.0	0.0
PCL17898	Curso de Francés para la innovación docente en Educación con niveles inferiores al B2	40.0	4.0	0.0	24.0	16.0	0.0

CSLM (Reedición)

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados
PCL17878	Español como Lengua Extranjera. Nivel Inicial	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0
PCL18284	Vivir, innovar, motivar: Nuevas tendencias en la enseñanza del español	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0
PCL17883	Writing Skills For Engineering (B2)	50.0	5.0	0.0	24.0	26.0	0.0
PCL17884	Curso específico de inglés Discurso académico en inglés: refuerzo de competencias orales(producción y comprensión) 1	40.0	4.0	0.0	24.0	16.0	0.0
PCL17885	Español como Lengua Extranjera. Nivel B1.1	60.0	6.0	0.0	40.0	20.0	0.0
PCL17891	Curso de Formación y Preparación Específico para APTIS	45.0	4.5	0.0	30.0	15.0	0.0

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 27 de septiembre de 2017, nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, e informe de incompatibilidades.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de septiembre de 2017 aprobó definitivamente, tras el informe de las Comisiones de Garantía de los Centros, el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en la sesión de 27 de noviembre de 2017, así como nuevas propuestas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos que se detallan en el Anexo I, con las incompatibilidades establecidas por los Centros que se recogen en el Anexo II.

ANEXO I

Actividades aprobadas inicialmente en sesión de 27 de septiembre de 2017

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
JORNADAS FRONTERAS SIN DERECHO	Diego Boza Martínez	Del 15 de octubre de 2017 al 15 de octubre de 2018	25	1

Oferta formativa

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados
PCL17787	Curso de Preparación para el DELF (A1)	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL17788	Curso de Preparación para el DELF (A2)	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL17801	Portugués. Nivel A1.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL17802	Portugués. Nivel A2.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL17803	Portugués. Nivel B1.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL18244	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	2.0
PCL18245	Formación Práctica para profesores E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	2.0
PCL18246	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	2.0

Nuevas propuestas

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
SEMINARIO DE DANZA Y DISEÑO COREOGRÁFICO EN DANZAS URBANAS Y DANZA CONTEMPORÁNEA	Carmen Padilla Moledo	Del 12 de enero al 16 de marzo de 2018	39	1,5
CANTO CORAL EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Inmaculada Menacho Jiménez --- Ascensión García de las Mozas	De diciembre 2017 a mayo 2018	25	1
IV SIMPOSIO CIENTÍFICO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES	Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet	4 y 11 de mayo de 2018	25	1
IV SIMPOSIO CIENTÍFICO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES. PRESENTACIÓN COMUNICACIÓN ORAL	Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet	Del 6 de febrero al 4 de mayo de 2018	66	1,5
IV SIMPOSIO CIENTÍFICO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CC. DEL MAR Y AMBIENTALES. PRESENTACIÓN COMUNICACIÓN TIPO PÓSTER	Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet	Del 6 de febrero al 4 de mayo de 2018	48	1

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
II JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA MARÍTIMAS: EL MAR EN LA DINÁMICA HUMANA	Alberto Gullón Abao -- Elena Moreno Pulido Felipe Cerezo Andreo Lilyam Padrón Reyes Lydia Pastrana Jiménez	7 y 8 de noviembre de 2018	25	1
PROYECTO PARTICIPATIVO DE BIODIVERSIDAD. HUERTO ECOLÓGICO EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL	Carmen Puentes Graña	De octubre 2017 a mayo 2018	50	2
PLAN DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ECOLÓGICA EN LA UCA. RED ANDALUCÍA ECOCAMPUS	Carmen Puentes Graña	De octubre 2017 a mayo 2018		2
MÓDULO 1.- INICIACIÓN A LA FOTOGRAFÍA ANALÓGICA EN BLANCO Y NEGRO	Coordinador: José Julián Ochoa. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	2, 7, 9, 14 y 16 de noviembre de 2017	25	1
MÓDULO 2.- CURSO DE INICIACIÓN A LA FOTOGRAFÍA DIGITAL	Coordinador: José Armario Pérez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	6, 8, 10, 13 y 15 de noviembre de 2017	25	1
MÓDULO 3.- TALLER DE CREATIVIDAD FOTOGRÁFICA	Coordinador: José Armario Pérez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	21, 23, 28, 30 de noviembre y 1 diciembre de 2017	25	1
MÓDULO 4.- LA FOTOGRAFÍA COMO HERRAMIENTA PARA EL AUTOCONOCIMIENTO	Coordinador: Eduardo Jesús Ruiz Gómez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	10, 12, 15, 17 y 19 enero de 2018	25	1
MÓDULO 5.- FOTOGRAFIANDO NIÑOS	Coordinadora: Rocío Muriel Barberá. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	22, 24, 26, 29 y 31 de enero de 2018	25	1
MÓDULO 6.- EL FLASH DE MANO Y LA TÉCNICA STROBIST	Coordinador: José Armario Pérez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	30 enero, 2,5,7 y 9 febrero 2018	25	1
MÓDULO 6J - DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS. (CAMPUS DE JEREZ)	Coordinador: Guillermo Herrera Fernández. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	1, 6, 8, 13 y 15 de febrero de 2018	25	1
MÓDULO 7.- LA FOTOGRAFÍA DE ARQUITECTURA, ESPACIOS E INTERIORES	Coordinador: Miguel Pereira Coelho. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	19, 21, 23 , 26 y 27 de febrero 2018	25	1
MÓDULO 8.- FOTOGRAFIA DIGITAL	Coordinador: Francisco Javier González García Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	20, 22, 27 de febrero, 6 y 8 de marzo de 2018	25	1
MÓDULO 8J.- LA FOTOGRAFÍA DE VIAJE. (CAMPUS DE JEREZ)	Coordinador: Daniel Casares Román. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	2, 5, 7 , 9 y 12 marzo de 2018	25	1
MÓDULO 9.- AVANZADO DE TÉCNICA FOTOGRÁFICA	Coordinador: Daniel Casares Román. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	14, 16, 19, 21 y 23 de marzo 2018	25	1
MÓDULO 10.- FOTOGRAFÍA NOCTURNA Y LIGHT PAINTING (CAMPUS DE JEREZ)	Coordinador: José Luis Lozano Romero. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	4, 5 y 6 Abril 2018	25	1

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
MÓDULO 11.- AVANZADO DE TÉCNICA FOTOGRAFICA. (CAMPUS DE JEREZ)	Coordinador: Daniel Casares Román. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	13, 16,18,20 y 23 abril de 2018	25	1
MÓDULO 12.- CREACIÓN DE PROYECTOS FOTOGRAFICOS.	Coordinador: José Julián Ochoa Martínez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	17, 19, 24, 26 de abril y 3 de mayo de 2018	25	1
MÓDULO 13.- ENREDANDO: FOTOGRAFÍA MÓVIL, INTERNET Y REDES SOCIALES	Coordinador: Jesús Heredia Luque. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	27 de abril , 4,7,9 y 11 de mayo de 2018	25	1
MÓDULO 14.- CAMINANDO HACIA LA MADUREZ FOTOGRAFICA	Coordinador: Daniel Casares Román. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	8, 10, 15, 17, 22 de mayo 2018	25	1
MÓDULO 15.- FOTOGRAFÍA DE PAISAJE (CAMPUS DE JEREZ)	Coordinador: José Armario Pérez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	14, 16, 18, 21 y 23 mayo	25	1
HUMOR GRÁFICO: MÁS QUE MIL PALABRAS	Coordinador: Ricardo Olivera Almozara. Fritz Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	21, 23, 28, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017	25	1
"LA RISA EN LA LITERATURA" VII JORNADAS DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN LITERARIA DE LA FUNDACIÓN CARLOS EDMUNDO DE ORY	Coordinador: José Manuel García Gil. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	16, 17 y 18 de octubre de 2017	25	1
E01.-EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PUERTOS DE MAR. PROCEDIMIENTOS DE MEJORA	Coordinador Académico de la actividad: Juan Moreno Gutiérrez.	16, 17 y 18 de octubre de 2017	25	1
E02.- JOSÉ LUIS CANO Y SU ÉPOCA	Coordinador: José Juan Yborra Aznar. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	16, 17 y 18 de octubre de 2017	25	1
E03- GOBERNANZA PORTUARIA: BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN EN LOS PUERTOS	Coordinadora Académica de la actividad: María Zambonino Pulito.	23, 24 y 25 de octubre de 2017	25	1
E04.- PERSPECTIVA ENFERMERA EN GÉNERO Y SALUD	Coordinadora Académica de la actividad: María del Carmen Paublete Herrera.	23, 24 y 25 de octubre de 2017	25	1
Módulo 2.- TERRITORIO FLAMENCO	Coordinador: Jesús Fuentes Téllez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Martes, del 17 de octubre de 2017 al 30 de enero de 2018	25	1
Módulo 3.- SODIYARA: EL LEGADO RITMICO DE LAS DANZAS AFRICANAS	Coordinadora: Carmen Pérez Rodríguez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Todos los lunes desde el 30 de octubre de 2017 al 5 de febrero de 2018.	25	1
Módulo 4.- FLAMENCO EN LA MAÑANA	Coordinador: Jesús Fuentes Téllez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Viernes desde el 27 de octubre 2017 al 9 de febrero de 2018	25	1
Módulo 5.- INICIACIÓN A LA DANZA CLÁSICA	Coordinador: Pablo Fornell. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Martes y Jueves del 7 de noviembre de 2017 al 30 de enero de 2018	25	1
Módulo 6.- HATHA YOGA SUDINANAMASKAR	Coordinadora: Rosa Quintero Caamaño. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Miércoles desde el 8 de noviembre de 2017 al 21 de febrero de 2018	25	1

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
Módulo 7.- DANZA CONTEMPORÁNEA: UNA CONSTRUCCIÓN EN PARALELO	Coordinadora: Chantal Goudard. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Todos los jueves y viernes desde el 16 de noviembre al 22 de diciembre de 2017.	25	1
Módulo 9.- V EDICION DEL PROGRAMA “REDUCCION DEL ESTRÉS BASADO EN MINDFULNESS”	Coordinador: Javier González Encinas. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Desde el 15 de enero al 1 de marzo.	40	1
Módulo 10.-SEVILLANAS “PRÊT-À-PORTER”	Coordinadora: Francisca Isabel Briceño Ramírez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Todos los lunes desde el 5 de febrero al 14 de mayo de 2018	25	1
MÓDULO 11.-EL PIE ARTICULADO: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL “REMATE” EN EL BAILE FLAMENCO	Coordinador: Jesús Fuentes Téllez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Todos los martes desde el 20 de febrero a 29 de mayo de 2018	25	1
MÓDULO 12.- ALEGRÍAS DE LA MERCED	Coordinador: Jesús Fuentes Téllez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Todos los viernes desde el 23 de febrero a 25 de mayo de 2018	25	1
MÓDULO 13.-TÉCNICAS DEL YOGA	Coordinadora: Rosa Quintero Caamaño. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Miércoles del 13 de marzo al 30 de mayo de 2018	25	1
MÓD. 14.- “16 POSTURAS DE TAI-CHI-CHUAN”	Coordinador: Ramón Arizaga Garmendia. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Del 7 de marzo hasta el 6 de junio 2018	25	1
MÓDULO 15.- MINDFULNESS (MBSR) PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL ESTRÉS	Coordinador: Javier González Encinas. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Los jueves 26 de Abril, 3,17,24 y 31 de Mayo, 7, 14 y 21 de Junio de 2018	40	1
Módulo 1.- Curso básico de baile flamenco. Campus Bahía de Algeciras	Coordinadora: Mónica Bellido Sánchez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	del 11 de octubre al 15 de diciembre de 2017	25	1
Módulo 2.- Curso intermedio de baile flamenco. Campus Bahía de Algeciras	Coordinadora: Mónica Bellido Sánchez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	del 10 de enero al 16 de marzo de 2018	25	1
Módulo 3.- Curso avanzado de baile flamenco. Campus Bahía de Algeciras	Coordinadora: Mónica Bellido Sánchez. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Del 20 de marzo al 1 de junio de 2018	25	1
XIX CONGRESO DE LA FUNDACIÓN CABALLERO BONALD: NARRATIVA BREVE CONTEMPORÁNEA	Coordinador Académico de la actividad: José Jurado Morales.	Del 24 al 27 de octubre de 2017	25	1
ESCUELA DE MÚSICA MODERNA Y JAZZ. Curso 2017-2018	Coordinador: Carlos Villoslada. Coordinadora Académica de la actividad: Teresa García Valderrama.	Del 11 de octubre de 2017 al 21 de marzo de 2018	100	4

INCOMPATIBILIDADES RECONOCIMIENTO ECTS DE ACTIVIDADES Y CURSOS APROBADOS INICIALMENTE POR LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, PROFESORADO Y ALUMNOS DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y NUEVAS PROPUESTAS

CENTRO	GRADO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
Escuela Superior de Ingeniería	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto Doble grado: Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Módulo 2.- Curso de Iniciación a la fotografía digital Módulo 8.- Fotografía digital	Solapamiento de contenidos con asignaturas del título
	Otros grados		Coincidencia de contenidos con la asignatura optativa 21717034 “Fotografía y tratamiento digital”
Facultad de Filosofía y Letras	Humanidades Estudios Árabes e Islámicos Lingüística y Lenguas Aplicadas Estudios Franceses	Curso de preparación para el DELF (A1) Curso de preparación para el DELF (A2)	Coincidencia de contenidos con las materias del Grado
	Estudios Árabes e Islámicos Lingüística y Lenguas Aplicadas Filología Hispánica	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado Formación Práctica para profesores E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico	Coincidencia de contenidos con las materias del Grado

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2017/18.

A propuesta del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 2017, aprobó por asentimiento, previo informe de los respectivos Departamentos, el otorgamiento de venias docentes del referido Centro para el curso 2017/18, en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Chico Chacón José David	Grado: E.I.	Psicología de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
Chico Chacón José David	Grado: E.P.	Psicología de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
Chico Chacón José David	Grado: E.P.	Psicología del Desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
Chico Chacón José David	Grado: E.I.	Psicología del Desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
García Salas Luisa M ^a	Grado: E.I.	El Desarrollo del Conocimiento Matemático en Educación Infantil	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica
García Salas Luisa M ^a	Grado: E.I.	El Conocimiento Matemático en Educación Infantil	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica
Velázquez Zambrano Ana M ^a	Grado: E.I.	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica
Velázquez Zambrano Ana M ^a	Grado: E.P.	Didáctica de las Ciencias Sociales I	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica
Velázquez Zambrano Ana M ^a	Grado: E.P.	Didáctica de las Ciencias Sociales II	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondiente al curso 2015/16.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 2017 aprobó por asentimiento, previo acuerdo del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública y con el visto bueno del Centro, el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondiente al curso académico 2015/16, según se recoge a continuación.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO SANITARIO	SERVICIO/UNIDAD	ASIGNATURA	HORA S
Sánchez	Calvo	Juan Manuel	HU Jerez	Microbiología	Microbiología	96
López	Prieto	María Dolores	HU Jerez	Microbiología	Microbiología	48
De Francisco	Ramírez	José Luis	HU Jerez	Microbiología	Microbiología	48

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la concesión de venias y reconocimiento de horas de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2016/17.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 2017 aprobó por asentimiento, previo acuerdo de los respectivos Departamentos, la concesión de venias y reconocimiento de horas de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2016/17, según Anexo I que se recoge a continuación.. Asimismo, se aprobó la relación de tutores clínicos que han tenido contratos como ASCIS en otros períodos del citado curso académico y que se recogen en el Anexo II.

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	CENTRO SANITARIO	SERVICIO/UNIDAD	ASIGNATURAS	HORAS
AGUILAR	JIMENEZ	RAFAEL	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
ALIAGA	GUERRERO	MANUEL	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Traumatología	TRAUMATOLOGÍA	140
ARROYO	MAESTRE	JOSE MIGUEL	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Urología	PQ3 (UROLOGIA)	90
BERMUDEZ	GARCIA	ANIBAL JESUS	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	CIRUGÍA CARDIACA	PQCIRCULATORIO	120
BUSTOS	RIVERA	ANTONIO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
CARMONA	VELA	CARMEN	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	CIRUGÍA CARDIACA	PQCIRCULATORIO	115
CASAS	RUIZ	MAGDALENA	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Traumatología	ROTATORIO CLINICO	100
CORDERO	ARRIAZA	FRANCISCO JOSE	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Traumatología	TRAUMATOLOGÍA	140
DAROCA	MARTINEZ	TOMAS	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	CIRUGÍA CARDIACA	PQCIRCULATORIO	120
DE PAZ	SUAREZ	MARGARITA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
DOMINGUEZ	REINADO	ROSARIO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Cirugía Gral y Digestiva	ROTATORIO CLINICO	240
ESPINOSA	JIMENEZ	DIONISIO	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	CIRUGÍA TORACICA	PQCIRCULATORIO	120
GARCIA	BORGES	NORA	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	CIRUGÍA CARDIACA	PQCIRCULATORIO	115
GOMEZ	CORTES	DOLORES	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
GOMEZ	SANCHEZ	JERONIMO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
GOMEZ	VIDAL	MIGUEL A.	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	CIRUGÍA CARDIACA	PQCIRCULATORIO	115
HERRERO	LOPEZ	JOSE ANTONIO	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Traumatología	TRAUMATOLOGÍA	100
JIMENEZ	BAQUERO	JUAN	Hospital Universitario Puerto Real	Traumatología	ROTATORIO CLINICO	480
JIMENEZ	ROMERO	MIGUEL EFREN	Hospital Universitario Puerto Real	Urología	PQ3 (UROLOGIA)	52
LISTAN	ALVAREZ	JOSE CARLOS	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Cirugía Gral y Digestiva	ROTATORIO CLINICO	240
LOPEZ	GONZALEZ	ALFREDO	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	CIRUGÍA CARDIACA	PQCIRCULATORIO	115
MARTIN	ARROYO	SILVIA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Cirugía Gral y Digestiva	ROTATORIO CLINICO	240
MARTIN	DEL RIO	I. CONCEPCION	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
MARTIN	DOMINGUEZ	Mª ANGELES	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	CIRUGÍA CARDIACA	PQCIRCULATORIO	115

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CENTRO SANITARIO	SERVICIO/UNIDAD	ASIGNATURAS	HORAS
MARTINEZ	DE CASTRO	ANA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
MORGADO	MUÑOZ	INMACULADA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA ROTATORIO CLÍNICO	38,83+240= 278,83
NOBLE	SANCHEZ	INMACULADA	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Traumatología	TRAUMATOLOGÍA	100
OTERO	REBOLLO	JUAN	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
PARRA	LOPEZ	Mº DEL LORETO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Urología	ROTATORIO CLINICO	480
PEREZ	GARCIA	MARIA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA ROTATORIO CLÍNICO	38,83+480
PEREZ	SANCHEZ	TOMAS	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
PERNAS	MERA	ROSA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
QUINTERO	RODRIGUEZ	RICARDO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Urología	PQ3 (UROLOGIA)	90
REY	CERCIDO	ROSA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
RIVERO	HERNANDEZ	IOSVANI	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Cirugía Gral y Digestiva	ROTATORIO CLINICO	240
RODRIGUEZ	MORALES	RAFAEL	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA ROTATORIO CLÍNICO	77+240= 317
SAIZ	MARENCO	ROCIO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Urología	ROTATORIO CLINICO	240
SANCHEZ	RIVERO	DOLORES	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Anestesia	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	38,83
SIERRA	GALERA	GUILLERMO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Otorrinolaringología	ORL	8
SOLANO	CASTRO	DOMINGO	Hospital Universitario Puerto Real	Urología	PQ3 (UROLOGIA) ROTATORIO CLÍNICO	104 + 480= 584
TALLON	LOPEZ	JAVIER	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Traumatología	TRAUMATOLOGÍA	100
UTOR	FERNANDEZ	ALEJANDRO	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Cirugía mamaria	ROTATORIO CLINICO	240
VARO	SOLIS	CRISTOBAL	Hospital Universitario Puerto Real	Urología	PQ3 (UROLOGIA)	52
VIGNAU	CANO	JOSEMANUEL	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	CIRUGÍA CARDIACA	PQCIRCULATORIO	115

DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO/UNIDAD	ASIGNATURAS	HORAS
CERVERA	CORBACHO	JUAN JOSÉ	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	PEDIATRÍA	ROTATORIO CLÍNICO DE PEDIATRÍA	60
GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	YURENA	Hospital Universitario Puerto Real	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	659
GUTIÉRREZ	MORO	CARMEN	Hospital La Línea	PEDIATRÍA	ROTATORIO CLÍNICO DE PEDIATRÍA	120
LÓPEZ	ZÁJARA	JAVIER	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	659
MELÉNDEZ	BELLIDO	ENRIQUE	Hospital Universitario Puerto Real	PEDIATRÍA	ROTATORIO CLÍNICO DE PEDIATRÍA	40
MORENO	CORTÉS	MARÍA ROCÍO	Hospital Universitario Puerto Real	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	659
QUESADA	TRUJILLO	GLORIA MARÍA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	PEDIATRÍA	ROTATORIO CLÍNICO DE PEDIATRÍA	10
QUIRÓS	ESPIGARES	NATALIA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	PEDIATRÍA	ROTATORIO CLÍNICO DE PEDIATRÍA	91
SÁNCHEZ	GALERA	MARÍA DOLORES	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	PEDIATRÍA	ROTATORIO CLÍNICO DE PEDIATRÍA	100

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CENTRO SANITARIO	SERVICIO/UNIDAD	ASIGNATURA	HORAS
FERNANDEZ	ROSA	ANTONIO L	A.P.JEREZ	MED. FAMILIA	PG	40
GONZALEZ	PEREZ	ANTONIA Mª	A.P.JEREZ	MED. FAMILIA	PG	40
GUERRERO	PONCE	JUAN PEDRO	DISTRITO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	MED. FAMILIA	PG	56
LOPEZ	MESA	MANUEL	A.P.JEREZ	MED. FAMILIA	PG	40
MARQUEZ	TEJERO	Mª CARMEN	A.P.JEREZ	MED. FAMILIA	PG	40
REINA	LORA	VERONICA	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	MED. FAMILIA	PG	200
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ELIAS	A.P.JEREZ	MED. FAMILIA	PG	40
VIDAL	ATIENZA	MOISES	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	URGENCIAS	PG	200

DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CENTRO SANITARIO	SERVICIO/UNIDAD	ASIGNATURA	HORAS
ARIZA	VÁZQUEZ	FRANCISCO	Hospital Universitario Puerto Real (HUPR)	USM	PSIQUIATRÍA	108
BUENO	HEREDIA	AMALIO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	56
CASILLAS	LARA	Mª LUZ	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	63
CUEVAS	MUÑOZ	PASTORA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	28
DE LA RUBIA	CABEZAS	CARMEN	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	98

FERNANDEZ	CEPILLO	LAURA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	77
FERNANDEZ	VIDAL	MARÍA DOLORES	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	7
GUTIERREZ	IGLESIAS	ANTONIO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	21
GUTIERREZ	SANTALO	CARLOS	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	245
HERNANDEZ	LUACES	ALICIA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	49
LEIVA	CABRAL	MARÍA JESÚS	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	84
MACIAS	RUIZ	MANUEL ALEJANDRO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	133
MARTIN	ROMERO	ROCÍO	Hospital Universitario Puerto Real (HUPR)	USM	PSIQUIATRÍA	60
MARTINEZ	MARTÍNEZ	JESÚS	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	14
MORALES	GÓMEZ	CARMEN	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	49
RAMIREZ	RUIZ	ROSA Mª	Hospital Universitario Puerto Real (HUPR)	USM	PSIQUIATRÍA	114
SANCHEZ	FERNÁNDEZ	Mª JOSÉ	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	49
TORRECILLAS	OLAVARRIETA	ROCÍO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	35
VIDAL	VERDÚ	Mª LUISA	Hospital Universitario Puerto Real (HUPR)	USM	PSIQUIATRÍA	60
VIGLERIO	MONTERO	ALICI	Hospital Universitario Puerto Real (HUPR)	USM	PSIQUIATRÍA	60
VILLAGRAN	MORENO	JOSÉ MARÍA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	USM	PSIQUIATRÍA	98

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CENTRO SANITARIO	SERVICIO/ UNIDAD	ASIGNATURA 1	HORAS
ARIZA	TOLEDO	Mª AGUSTINA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	ORL	ROTATORIO CLINICO	329
BERMUDEZ	GARCIA	ANIBAL JESUS	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Cirugía cardiaca	PQCIRCULATORIO	120
CASTRO	SANTIAGO	MARÍA JESÚS	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Cirugía General y Digestiva	ROTATORIO CLINICO	360
CORBACHO	SÁNCHEZ	VIRGINIA	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Traumatología	ROTATORIO CLINICO	115
ESPINOSA	JIMENEZ	DIONISIO	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Cirugía torácica	PQCIRCULATORIO	120
GARCÍA	VAZQUEZ	FERNANDO	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Neurocirugía	PQ3 (NEURO)	108
MARANTE	FUERTES	JAVIER	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Traumatología	ROTATORIO CLINICO	115
MARIN	LAUT	MIGUEL	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Neurocirugía	PQ3 (NEURO)	108
MENDEZ	VEGA	ALICIA	Hospital Universitario Puerto Real (HUPR)	Oftalmología	ROTATORIO CLINICO	360
MOYA	CORRAL	FERNANDO CARLOS	Hospital Universitario Puerto Real (HUPR)	Traumatología	ROTATORIO CLINICO	240
PÉREZ	SÁNCHEZ	ANTONIO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Traumatología	ROTATORIO CLINICO	115
RODRÍGUEZ	PEÑA	FRANCISCO DE ASIS	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Neurocirugía	PQ3 (NEURO)	108
ROMERO	FERNANDEZ	JAVIER	Hospital Universitario Puerto Real (HUPR)	Traumatología	ROTATORIO CLINICO	240
ROMERO	PEREZ	LUIS FRANCISCO	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Cirugía General y Digestiva	ROTATORIO	360
SAIZ	MARENCO	ROCIO	Hospital Universitario Jerez (HUJE)	Urología	ROTATORIO CLINICO	240
SANCHO	MARAVAR	EVA	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Cirugía General y Digestiva	ROTATORIO	360
VELA	PANES	TOMAS	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Traumatología	ROTATORIO CLINICO	360
VILCHES	FERNANDEZ	JOSÉ MANUEL	Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM)	Traumatología	ROTATORIO CLINICO	360

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 27 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la concesión de venias de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2017/18.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 2017 aprobó por asentimiento, previo acuerdo de los respectivos Departamentos, la concesión de venias de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2017/18, según se publica en el **Suplemento 7 del BOUCA núm. 246.**

* * *

Acuerdo de la Comisión de Investigación de 1 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la resolución de adjudicación de ayudas del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación (Ayudas para la Lectura de Tesis Doctoral, Ayudas para la realización de estancias breves y Ayudas para Asistencia a Congresos científicos).

La Comisión de Investigación, en su sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2017, en los puntos 6.º, 8.º y 9.º del Orden del Día, aprobó la resolución de adjudicación de ayudas del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación (Ayudas para la Lectura de Tesis Doctoral, Ayudas para la realización de estancias breves y Ayudas para Asistencia a Congresos científicos), en los siguientes términos:

La Comisión de Investigación, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2017, aprueba la adjudicación de las “Ayudas e Incentivos para la Lectura de la Tesis Doctoral” que se especifican a continuación:

Convocatoria

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro
PU / PP-LECTURA-TESIS / DC / 2017-003

Actividades Científicas Determinadas

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 01/12/17

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
DOC2017-047	MARTIN ARAGON, MARIA DEL MAR DERECHO INTERNACION. PUB.,PENAL,PROCESAL FACULTAD DE DERECHO	11/09/17		Análisis Criminológico y Jurídico de la pena de prisión de larga duración.		1.100,00 €
Totales:					414,47 €	1.100,00 €

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Casimiro Mantell Serrano.

La Comisión de Investigación, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2017, aprueba la adjudicación de las “Ayudas para Realización de Estancias Breves” que se especifican a continuación:

Convocatoria

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro
PU / PP-EST / MV / 2017-004

Actividades Científicas Determinadas

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 01/12/17

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
EST2017-109	SUAREZ PEREIRA, IRENE PSICOLOGIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	31/10/17 04/02/18	HELSINKI FINLANDIA	University of Helsinki (Dept. Physiology, Faculty of Medicine)		2.730,00 €
EST2017-130	SANTAMARIA CANALES, ISRAEL HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	07/02/18 07/05/18	FLORENCIA ITALIA	Università degli Studi di Firenze – Dipartimento di Lettere e Filosofia		2.730,00 €
EST2017-131	PIGUEIRAS VOCES, GEMA ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	20/09/17 13/12/17	ATENAS GRECIA	Universidad del Pireo		2.730,00 €
EST2017-132	RUIZ JARABO DE LA ROCHA, IGNACIO BIOLOGIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	19/11/17 22/12/17	VALDIVIA CHILE	Universidad Austral de Chile		3.019,86 €
EST2017-134	ROMERO OLIVA, MANUEL FRANCISCO DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	04/08/17 03/11/17	VALPARAISO CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO		3.810,00 €
EST2017-135	ESPAÑA ROMERO, VANESA DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLAST. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	27/11/17 21/12/17	SANTIAGO DE CHILE CHILE	Facultad de Medicina. Universidad de Chile		2.301,67 €
EST2017-136	BRAZA BLANCO, MARIA VERONICA CIENCIA MATERIALES E ING. MET. Y Q. ... ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	29/01/18 29/04/18	GRENOBLE FRANCIA	Universidad de Grenoble/ Instituto de Nanociencias y Criogenia		2.730,00 €
EST2017-137	MORAL MORAL, MARIA MARKETING Y COMUNICACION FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	15/06/17 15/10/17	FARO PORTUGAL	Universidad do Algarve		1.730,00 €

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
EST2017-138	LOSEY LEON, MARIA ARACELI FILOGIA FRANCESA E INGLESA E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	28/02/18 23/03/18	LISBOA PORTUGAL	Faculdade de Ciencias Sociais e Humanas. Departamento de Linguística. CLUNL. Universidade Nova de Lisboa		1.589,43 €
EST2017-139	GUERRERO RODRIGUEZ, CRISTINA PSICOLOGIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	19/01/18 18/02/18	MURCIA ESPAÑA	Universidad de Murcia		1.312,04 €
Totales:					35.782,76 €	24.683,00 €

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Casimiro Mantell Serrano.

La Comisión de Investigación, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2017, aprueba la adjudicación de las “Ayudas para Asistencia a Congresos Científicos” que se especifican a continuación:

Convocatoria

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro
PU / PP-ASIST-CONGRE / MV / 2017-001

Actividades Científicas Determinadas

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 01/12/17

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
MV2017-316	DE LA CALLE SIERRA, MARIA ELENA INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS FACULTAD DE CIENCIAS	23/10/17 26/10/17	BARCELONA ESPAÑA	The 1st FEBS3+ Joint Meeting of the French-Portuguese-Spanish Biochemical and Molecular Biology Societies		175,00 €
MV2017-369	HERNANDEZ MOLINA, RICARDO MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	03/10/17 06/10/17	LA CORUÑA ESPAÑA	48º Congreso Español de Acústica -TECNIACÚSTICA® 2017- y el Encuentro Ibérico de Acústica, organizados por la Sociedad Española de Acústica -SEA-, la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad de A Coruña y la Sociedade Portuguesa de Acústica -SPA-		350,00 €
MV2017-377	VARELA GIL, CARLOS DERECHO PRIVADO FACULTAD DE DERECHO	12/09/17 16/09/17	BOLONIA ITALIA	LXXIe Session de la Société Internationale Fernand de Visscher pour l ‘Histoire des Droits de l’Antiquité.		700,00 €
MV2017-378	VARO VARO, CARMEN FILOLOGIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	20/09/17 22/09/17	LOVAINA BELGICA	Congreso Internacional de Lingüística Hispánica 2017 (HISP 2017). Homenaje a Nicole Delbecque		700,00 €
MV2017-379	GONZALEZ YERO, ISMAEL MATEMATICAS FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	17/09/17 22/09/17	Piechowice POLONIA	Colourings, Independence and Domination, 17th WORKSHOP ON GRAPH THEORY		700,00 €
MV2017-380	GARCIA GONZALEZ, ESTHER DIDACTICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	13/10/17 14/10/17	SEVILLA ESPAÑA	III CONGRESO NACIONAL Y III INTERNACIONAL DE APRENDIZAJE- SERVICIO UNIVERSITARIO. APS-U8. SEVILLA2017		100,00 €
MV2017-382	RUIZ JARABO DE LA ROCHA, IGNACIO BIOLOGIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	12/10/17 14/10/17	AMSTERDAM PAISES BAJOS	21st EEA (European Elasmobranch Association) Annual Scientific Conference		700,00 €
MV2017-383	ROMERO GARCIA, LUIS ISIDORO INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS FACULTAD DE CIENCIAS	28/10/17 30/10/17	LOS ANGELES EEUU	ICSEA 2017 5TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON SUSTAINABLE ENVIRONMENT AND AGRICULTURE		500,00 €

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
MV2017-384	FERNANDEZ ALLES, MARIA TERESA MARKETING Y COMUNICACION FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	13/09/17 16/09/17	CADIZ ESPAÑA	VII CONGRESO INTERNACIONAL INTERDISCIPLINAR DE ESTUDIOS PORTUARIOS.		150,00 €
MV2017-385	RIPOLL MORALES, VANESSA TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	01/10/17 05/10/17	BARCELONA ESPAÑA	10th World Congress opf Chemical Engineering		175,00 €
MV2017-389	BARTUAL MAGRO, ANA BIOLOGIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27/10/17 29/10/17	oran ARGELIA	BIOSCIENCE colloquium 2017		202,68 €
MV2017-392	TORREJON RODRIGUEZ, JUAN DOMINGO DERECHO INTERNACION. PUB.,PENAL,PROCESAL FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	21/09/17 22/09/17	BILBAO ESPAÑA	XXVII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, "Repensar la Unión Europea: Gobernanza, Seguridad, Mercado Interior y Ciudadanía"		350,00 €
MV2017-397	POZUELO CALERO, BARTOLOME FILOLOGIA CLASICA(FIOL.GRIEGA Y LATINA) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	28/09/17 29/09/17	MADRID ESPAÑA	Cervantes y la Filosofía. XIV Congreso Internacional de la Sociedad Cervantina de Madrid y Editorial Academia del Hispanismo		280,00 €
MV2017-398	POZUELO CALERO, BARTOLOME FILOLOGIA CLASICA(FIOL.GRIEGA Y LATINA) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18/10/17 20/10/17	SEVILLA ESPAÑA	XIII CONGRESO BIENAL SRBHP (SOCIETY FOR RENAISSANCE AND BAROQUE HISPANIC POETRY)		200,00 €
MV2017-400	JEREZ CEPA, ISMAEL BIOLOGIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	03/10/17 05/10/17	ZARAGOZA ESPAÑA	XVI Congreso Nacional de ACUICULTURA 2017		350,00 €
MV2017-401	SIMANCAS GONZALEZ, ESTHER MARKETING Y COMUNICACION FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	30/10/17 31/10/17	PONTEVEDRA ESPAÑA	II JORNADAS CIENTÍFICAS SOBRE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, NUEVAS FORMAS DE PUBLICIDAD Y RELACIONES CON LOS PÚBLICOS		280,00 €
MV2017-402	MEDINA MORENO, JESUS MATEMATICAS FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	04/10/17 07/10/17	FARO PORTUGAL	9th European Symposium on Computational Intelligence and Mathematics (ESCIM-2017)		350,00 €
MV2017-403	MEDINA MORENO, JESUS MATEMATICAS FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	15/11/17 17/11/17	TOULOUSE FRANCIA	7th international workshop on Many-Valued Logic (MANYVAL 2017)		700,00 €
MV2017-404	DIAZ MORENO, JUAN CARLOS MATEMATICAS FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	04/10/17 07/10/17	FARO PORTUGAL	9th European Symposium on Computational Intelligence and Mathematics		350,00 €

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
MV2017-405	BOUBETA PUIG, JUAN INGENIERIA INFORMATICA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	13/11/17 16/11/17	MALAGA ESPAÑA	15th International Conference on Service-Oriented Computing (ICSOC)		200,00 €
MV2017-407	PINO GONZALEZ, EDUARDO FRANCISCO FILOLOGIA CLASICA(FIOL.GRIEGA Y LATINA) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	29/11/17 01/12/17	BURGOS ESPAÑA	LA MEMORIA DE UN HOMBRE. FRANCISCO DE ENZINAS EN EL V CENTENARIO DE LA REFORMA PROTESTANTE. Burgos, 29 de noviembre a 1 de diciembre de 2017		280,00 €
MV2017-408	PINO GONZALEZ, EDUARDO FRANCISCO FILOLOGIA CLASICA(FIOL.GRIEGA Y LATINA) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	21/11/17 24/11/17	JAEN ESPAÑA	CONGRESO INTERNACIONAL EVROPA RENASCENS Latin y vernáculo en los Siglos de Oro Homenaje al profesor Juan Francisco Alcina Rovira		160,00 €
MV2017-410	RODRIGUEZ GARCIA, MARÍA MERCEDES INGENIERIA INFORMATICA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	16/11/17 18/11/17	SEVILLA ESPAÑA	ICERI2017, the 10th annual International Conference of Education, Research and Innovation		200,00 €
MV2017-412	VAZQUEZ FARIÑAS, MARIA ECONOMIA GENERAL FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	15/11/17 17/11/17	SEVILLA ESPAÑA	XLIII Reunión de Estudios Regionales y XIII Congreso de Ciencia Regional de Andalucía - International Conference on Regional Science		200,00 €
MV2017-414	RUIZ MORALES, MANUEL LUIS DERECHO INTERNACION. PUB.,PENAL,PROCESAL FACULTAD DE DERECHO	26/10/17 27/10/17	San Miguel de Tucumán ARGENTINA	II Jornadas de Estudios Penitenciarios. II Jornadas Horizontes historiográficos de los estudios penitenciarios. Nuevos enfoques, herramientas y convergencias teóricas		800,00 €
MV2017-415	MANCERA ROMERO, JUAN MIGUEL BIOLOGIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	03/10/17 06/10/17	ZARAGOZA ESPAÑA	XVI Congreso Nacional de Acuicultura		175,00 €
MV2017-418	PALACIOS SANTANDER, JOSE MARIA QUIMICA ANALITICA FACULTAD DE CIENCIAS	11/10/17 14/10/17	RABAT MARRUECOS	8th International Workshop on Biosensors for Food Safety and Environmental Monitoring		350,00 €
MV2017-419	DIAZ CARRION, ROSALIA ORGANIZACION DE EMPRESAS FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	09/11/17 10/11/17	NIJMEGEN PAISES BAJOS	10th International Conference of the Dutch HRM Network		700,00 €
MV2017-420	RODRIGUEZ TIRADO, ANA MARIA DERECHO INTERNACION. PUB.,PENAL,PROCESAL FACULTAD DE DERECHO	09/11/17 10/11/17	SANTIAGO DE COMPOSTELA ESPAÑA	Congreso-Memorial Profesor Serra Domínguez: El nuevo proceso penal sin Código Procesal Penal, Universidad de Santiago de Compostela		280,00 €
MV2017-421	FERNANDEZ DE LOS REYES, DANIEL CIENCIA MATERIALES E ING. MET. Y Q. ... ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	08/10/17 12/10/17	VALLADOLID ESPAÑA	17th International Conference on Defects-Recognition, Imaging and Physics in Semiconductors		350,00 €

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
MV2017-424	GARCIA PARTIDA, JOSE ANTONIO NEUROCIENCIAS FACULTAD DE MEDICINA	11/11/17 15/11/17	WASHINGTON EEUU	the Society for Neuroscience's (SfN) annual meeting — Neuroscience 2017.		500,00 €
MV2017-425	SALES MARQUEZ, DIEGO TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	28/10/17 01/11/17	LOS ANGELES Estados Unidos de América	ICSEA 2017 5th International Conference on Sustainable Environment and Agriculture		500,00 €
MV2017-426	ORTIZ BELLOT, GUADALUPE INGENIERIA INFORMATICA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	13/11/17 16/11/17	MALAGA ESPAÑA	International Conference on Service-Oriented Computing (ICSOC)		200,00 €
MV2017-429	VIÑEZ SANCHEZ, ANTONIA FILOLOGIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	25/10/17 27/10/17	Madrid ESPAÑA	Congreso Internacional "La identidad autorial de las escritoras a través de la correspondencia. Siglos XVII-XXI".		280,00 €
MV2017-431	ROMAN GARCIA, MARIA SARA DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	25/10/17 26/10/17	MADRID ESPAÑA	CONGRESO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL SOBRE LA COMUNICACIÓN EN LA PROFESIÓN Y EN LA UNIVERSIDAD DE HOY: CONTENIDOS, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCENCIA (CUICID 2017 Virtual y En Línea) http://www.seeci.net/cuiciid/		195,00 €
MV2017-435	GAVIÑO RODRIGUEZ, VICTORIANO FILOLOGIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	23/11/17 24/11/17	SALAMANCA ESPAÑA	I Jornadas de Ideologías Obras sobre la Lengua Española		280,00 €
MV2017-437	BERNAL CASASOLA, DARIO HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	16/10/17 19/10/17	ATENAS GRECIA	REGIONAL CONVERGENCES: mass production and the development of roman and byzantine amphora standardization		560,00 €
MV2017-438	BOCANEGRA VALLE, ANA MARIA FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	22/11/17 24/11/17	VALENCIA ESPAÑA	1st International Conference on Corpus Analysis in Academic Discourse (CAAD)		350,00 €
MV2017-439	RUIZ MORALES, MANUEL LUIS DERECHO INTERNACION. PUB.,PENAL,PROCESAL FACULTAD DE DERECHO	19/10/17 20/10/17	BUENOS AIRES ARGENTINA	Congreso de Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología		800,00 €
MV2017-440	BRUZON GALLEGO, MARIA DE LOS SANTOS MATEMATICAS FACULTAD DE CIENCIAS	17/11/17 19/11/17	BERNA SUIZA	6th International Conference on Applied and Computational Mathematics (ICACM '17)		560,00 €
MV2017-442	SERRANO CUETO, ANTONIO FILOLOGIA CLASICA(FIOL.GRIEGA Y LATINA) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	20/11/17 24/11/17	BAEZA ESPAÑA	Congreso Internacional Europa Renascens. Latín y vernáculo en los Siglos de Oro. Homenaje al profesor Juan Francisco Alcina.		160,00 €

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
MV2017-443	CHICA RUIZ, JUAN ADOLFO HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	25/10/17 27/10/17	MADRID ESPAÑA	XXV Congreso de la Asociación de Geógrafos Españoles		350,00 €
MV2017-444	RAMOS MALDONADO, SANDRA INES FILOLOGIA CLASICA(FILOL.GRIEGA Y LATINA) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	20/11/17 24/11/17	Baeza y Jaen ESPAÑA	Congreso Internacional Europa Renascens. Latín y vernáculo en los Siglos de Oro. Homenaje al Prof. Juan Fco. Alcina Rovira (Jaén-Baeza, 21-24/11/2017)		160,00 €
MV2017-445	SAEZ DURAN, JUAN FILOLOGIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	11/12/17 13/12/17	SEVILLA ESPAÑA	Ausencias. La reconstrucción del canon literario en Europa y las escritoras.		200,00 €
MV2017-447	MORENO RODRIGUEZ, PEDRO JESUS ECONOMIA GENERAL FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	15/11/17 17/11/17	SEVILLA ESPAÑA	International conference on regional science. XLIII Reunión de estudios regioanales.		200,00 €
MV2017-448	TORRES SANCHEZ, SONIA NEUROCIENCIAS FACULTAD DE MEDICINA	11/11/17 15/11/17	WASHINGTON Estados Unidos de América	Neuroscience 2017 (Annual meeting of the Society for Neuroscience)		500,00 €
MV2017-449	PEREZ CAYEIRO, MARIA LUISA HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	25/10/17 27/10/17	MADRID ESPAÑA	XXV CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE GEOGRAFOS ESPAÑOLES. 50 AÑOS DE CONGRESOS DE GEOGRAFÍA. NATURALEZA, TERRITORIO Y CIUDAD EN UN MUNDO GLOBAL		350,00 €
MV2017-453	SABBATELLA RICCARDI, PATRICIA LEONOR DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA,PLAST. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	10/11/17 12/11/17	VALENCIA ESPAÑA	III Congreso Iberoamericano de Investigación en Musicoterapia: "Musicoterapia, música y nuevos paradigmas en salud" .		175,00 €
MV2017-454	TRIGO IBAÑEZ, ESTER DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	29/11/17 01/12/17	CIUDAD REAL ESPAÑA	XVIII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Didáctica de la Lengua y la Literatura: Visión histórica y prospectiva de la educación Lingüística y literaria		350,00 €
MV2017-455	JIMENEZ GARCÍA, MERCEDES ECONOMIA GENERAL FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	15/11/17 17/11/17	SEVILLA ESPAÑA	International Conference on Regional Science (XLIII Reunión de Estudios Regionales-XIII Congreso de Ciencia Regional de Andalucía) Comercio Internacional y Empleo: una perspectiva regional		200,00 €
MV2017-456	GANDARIAS NUÑEZ, MARIA LUZ MATEMATICAS FACULTAD DE CIENCIAS	17/11/17 19/11/17	BERNA SUIZA	6th International Conference on APPLIED and COMPUTATIONAL MATHEMATICS (ICACM '17)		700,00 €
MV2017-457	PAREDES DUARTE, MARIA JESUS FILOLOGIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	22/11/17 23/11/17	VALENCIA ESPAÑA	LXIX Reunión Anual Sociedad Española Neurología.		175,00 €

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
MV2017-458	GONZALEZ YERO, ISMAEL MATEMATICAS FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	25/01/18 27/01/18	AVEIRO PORTUGAL	Workshop on Graph Spectra, Combinatorics and Optimization		350,00 €
MV2017-460	PEÑA SANCHEZ, ANTONIO RAFAEL ECONOMIA GENERAL FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	15/11/17 17/11/17	SEVILLA ESPAÑA	XLIII Reunión de Estudios Regionales: Comercio internacional y empleo: Una perspectiva regional		200,00 €
MV2017-462	GUERRERO PADRON, THAIS DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	09/11/17 10/11/17	ALCALA DE HENARES ESPAÑA	V CONGRESO IBEROAMERICANO Y EUROPEO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL "MIGRACIONES Y SU TRANSVERSALIDAD"		280,00 €
MV2017-463	MARZO GAGO, CRISTINA INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS FACULTAD DE CIENCIAS	08/11/17 08/11/17	SOUTHAMPTON REINO UNIDO	CDT-SIS Conference 2017: Infrastructure and the Environment		280,00 €
MV2017-464	SENIN CALDERON, MARIA CRISTINA PSICOLOGIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16/11/17 19/11/17	SANTIAGO DE COMPOSTELA ESPAÑA	X Congreso Internacional y XV Nacional de Psicología Clínica		175,00 €
MV2017-466	PASCUAL BAREA, JOAQUIN FILOLOGIA CLASICA(FIOL.GRIEGA Y LATINA) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	20/11/17 24/11/17	Baeza y Jaen ESPAÑA	CONGRESO INTERNACIONAL "LATÍN Y VERNÁCULO EN LOS SIGLOS DE ORO"		160,00 €
MV2017-468	GAZQUEZ GONZALEZ, MANUEL JESÚS FISICA APLICADA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	15/11/17 17/11/17	LOJA ECUADOR	X Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química Loja 2017		277,62 €
MV2017-469	MEDINA MORENO, JESUS MATEMATICAS FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27/11/17 01/12/17	HONOLULU Estados Unidos de América	IEEE Symposium Series on Computational Intelligence IEEE SSCI 2017.		1.000,00 €
MV2017-471	PEREZ CUSTODIO, MARIA VIOLETA FILOLOGIA CLASICA(FIOL.GRIEGA Y LATINA) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	20/11/17 24/11/17	BAEZA ESPAÑA	Congreso Internacional "Europa Renascens. Latín y vernáculo en los Siglos de Oro. Homenaje al Profesor Juan Francisco Alcina Rovira"		160,00 €
MV2017-472	HARO PAEZ, SARA BIOLOGIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	08/01/18 11/01/18	SOUTHEND-ON-SEA REINO UNIDO	3rd Microphytobenthic symposium		350,00 €
MV2017-473	ESPADA BELLIDO, ESTRELLA QUIMICA ANALITICA FACULTAD DE CIENCIAS	17/11/17 19/11/17	LOS BARRIOS ESPAÑA	V Jornadas Micológicas del Estrecho		160,00 €
Totales:					52.133,54 €	22.145,30 €

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
-------------------	--	--------------------	----------------	---------------	-------------------	------------------

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Casimiro Mantell Serrano.

* * *

Acuerdo de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios de 14 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la Convocatoria de Contrato-Programa con Centros y Departamentos para el Ejercicio 2018.

La Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios, en su sesión de 14 de diciembre de 2017, en el punto 6º. del Orden del Día, aprobó la Convocatoria de Contrato-Programa con Centros y Departamentos para el Ejercicio 2018, en los siguientes términos:

CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS – EJERCICIO 2018

(Comisión Permanente Asuntos Económicos y Presupuestarios de 14 de diciembre de 2017)

1.- ANTECEDENTES.

El CP UCA-CEIC incluye como requisito que se establezcan Contratos Programa con todos los Centros y Departamentos de la UCA (CPCD), con financiación vinculada a los resultados alcanzados.

El acuerdo de CG de 21 de julio de 2008 (BOUCA nº 81 de 6 de agosto de 2008), establece las bases de los CPCD en la UCA, atendiendo a los siguientes elementos:

- **COMPROMISOS**, de necesario cumplimiento por Centros y Departamentos.
- **RESULTADOS**, que valoran lo que haya aportado cada unidad al cumplimiento del CP UCA-CEICE.
- **MEJORA**, para valorar el esfuerzo de los Centros y Departamentos en mejorar los resultados de cumplimiento que ha debido aportar la UCA en 2016. No se pretende primar en este apartado el resultado en sí mismo, que ya se prima en el anterior, sino la mejora de cada unidad, en las distintas líneas que se exigen a la UCA, teniendo en cuenta la dimensión de cada Centro o Departamento.

Debe también resaltarse que por acuerdo de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno para Asuntos Económicos y Presupuestarios se acordaron determinadas **ACCIONES PRIORITARIAS** para orientar la aplicación de los fondos de CPCD (Anexo 1).

2.- FONDOS DISPONIBLES.

Los fondos disponibles serán los consignados con dicha finalidad en el presupuesto 2018 (**810.140,00 €**).

3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN Y EMPLEO DE LOS FONDOS.

A.- Peso de los Centros y Departamentos.

El porcentaje que se asigne, de una parte a los Centros y de otra a los Departamentos, responderá a la misma proporción de la asignación de presupuesto de Financiación Básica en el ejercicio 2018.

Las cuotas de participación de cada uno de los Centros y Departamentos se distribuirán entre ellos de la siguiente forma:

- Un 75% a partir de sus presupuestos de Financiación Básica en el presupuesto 2018.

- Un 25% atendiendo al cómputo de créditos normalizados del curso 2016-17 según el modelo de financiación.

El criterio anterior podrá ser modificado para su adaptación al nuevo modelo de distribución del presupuesto de financiación básica de Centros y Departamentos que resulte aprobado.

B.- Asignación de Fondos.

Los fondos de CP de 2018, se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) 30% a la firma del Contrato Programa distribuida de la siguiente forma:
 - 1.1) 20%, que supone asumir los COMPROMISOS que se relacionan en el Anexo 2. La firma del nuevo CP deberá producirse antes del 1 de febrero de 2018.
 - 1.2) 10% en función del informe y de las propuestas de mejora comprometidas en octubre de 2017.
- 2) 40% en función de la aportación de Centros y Departamentos a los RESULTADOS alcanzados en 2017, con reflejo en la Memoria del CP UCA-CEICE 2017.
- 3) 30% en función de MEJORAS alcanzadas por las unidades en 2017, con referencia a 2016. Como se refleja en el documento de indicadores, si un Centro o Departamento ha mejorado en todos los indicadores alcanzaría un valor de 130. El máximo de financiación en mejora se asigna a todos los que alcanzan o superan el 100, no siendo por tanto necesario mejorar en todos los indicadores para percibir el máximo de financiación por este concepto.

En la asignación correspondiente a los puntos 1 y 3 se tendrá en cuenta la cuota de participación de los Centros o los Departamentos. No así en la del apartado 2, que se distribuirá atendiendo directamente a los resultados, sin tener en cuenta la dimensión y por tanto la cuota de participación del Centro o Departamento.

CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES Y FECHAS PREVISTAS DE INGRESO

Concepto	Observaciones	Porcentaje	Fecha	Fechas previstas para ingresos en 2017
Firma del Contrato Programa 2018, que implica asumir los Compromisos.	según modelo que se indique	30%	antes del 1 de febrero	Febrero 2018
Resultados 2017	según Informe CP UCA-CICE 2017	40%		Junio 2018 (1)
Mejoras 2017 frente a 2016	según datos registrados y su revisión	30%		Junio 2018 (1)
Informe de seguimiento de las propuestas de mejoras del CP en vigor y nuevas propuestas para el curso siguiente.	según modelo que se indique		hasta 15 de noviembre	

- (1) Una vez calculados los resultados y mejoras de los indicadores del CP se enviarán a los centros y departamentos sus datos desagregados, estableciéndose un plazo de 7 días para su revisión y posible subsanación de errores. Tras este periodo se realizará el correspondiente ingreso.

C.- Uso de los Fondos.

Al menos un 75% de los fondos de CPCD que reciba un Centro o Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de las consideradas en el Anexo 1.

Al menos un 25% de los fondos de CP que reciba un Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (líneas 13, 14 y 15).

4.- INFORME Y SEGUIMIENTO.

El modelo de informe será facilitado por la Unidad de Planificación.

El contenido de los informes deberá contemplar:

1. Las acciones adoptadas para mejorar los resultados del Departamento o Centro (Punto 2 del Anexo 2).
2. Nivel de cumplimiento de los COMPROMISOS firmados (Punto 3 del Anexo 2).
3. La relación de los objetivos y conceptos a los que se ha aplicado el gasto, según el Anexo 1, con un resumen de los gastos concretos que se corresponden con ellos.

4. Informe de seguimiento de las propuestas de mejora planteadas para el curso 2017-18, presentadas a la Unidad de Planificación en octubre de 2017. Este informe deberá describir, para cada propuesta de mejora, los objetivos planteados, el despliegue de las acciones y los resultados alcanzados.
5. Los Centros y Departamentos realizarán, al menos, tres propuestas de mejora para el próximo Contrato Programa, a tenor de los puntos débiles detectados por ellos.

ANEXO 1. PROPUESTAS DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA APLICAR LOS FONDOS DE CONTRATOS PROGRAMA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CONCEPTOS PARA APLICACIÓN DEL GASTO	OBJETIVOS						UNIDADES COORDINADORAS DE ESTAS ACCIONES EN LA UCA
	A	B	C	D	E	F	
	Mejorar la atención a los alumnos	Mejorar los equipamientos docentes	Mejorar los Resultados de investigación	Mejorar la imagen de la Universidad a través de Centros y Departamentos	Mejorar la proyección Internacional	Potenciar el compromiso ambiental y de ahorro de recursos	
1. Equipamientos para facilitar la estancia de los alumnos y profesores en los centros: mesas y sillas de trabajo, salas de estudio y espacios para el aprendizaje, taquillas, ...	C			C, D			VIP
2. Actividades y materiales para la presentación de la oferta formativa del centro	C			C	C		VA
3. Actividades y materiales para la orientación profesional de los alumnos. Relaciones con agentes de interés externos a la universidad referidas a formación e inserción de alumnos.	C			C			VTIT
4. Apoyo a proyectos de innovación docente, orientados a la mejora de los resultados académicos	C, D	D	D	D	D		VRDC
5. Adquisición-Cofinanciación de material docente para talleres y laboratorios.		C,D					VIP
6. Adquisición de software y equipos informáticos para docencia (6A) y para investigación (6B)		C,D	D	C,D			VRDC
7. Adecuación de aulas a nuevas metodologías, incluidas aulas de idiomas		C		C			VRDC
8. Adquisiciones bibliográficas, en coordinación con la Biblioteca		C,D	D				VRSECS
9. Mejoras en los accesos a los centros y en sus puntos de información	C			C			VIP

10. Mejorar la información facilitada vía web	C,D			C,D	C,D		VRDC
11. Acciones de mejora para la internacionalización del centro o departamento	C		D	C,D	C,D		DGRRII
12. Acciones de mejora orientadas al ahorro de recursos: energía, agua, papel, reactivos ...				C,D		C,D	GER - VIP
13. Acciones orientadas a la mejora de los resultados de investigación: tesis, publicaciones, preparación de proyectos, alianzas entre grupos o con otras universidades			D	D	D		VI
14. Acciones orientadas a la transferencia de resultados de investigación y a establecer relaciones de colaboración con agentes externos de interés			D	D			VRIT
15. Acciones orientadas al apoyo a los proyectos de investigación competitiva autonómica, nacional o europea: <i>gastos necesarios para la preparación de propuestas</i> ; financiación de gastos no elegibles (calibraciones, traslado, mantenimiento y reparación de equipos, seguros, consumibles, cuotas a asociaciones, suscripciones a revistas, ayuda a redes de investigación, etc.), u otros gastos necesarios para la correcta ejecución de estos proyectos y que no se hubieran incluido en la solicitud inicial, o que habiéndose solicitado cambio de partidas, hubiera sido denegada la petición.			D	D	D		VI

Unidades Coordinadoras: VIP (Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio), DGRRII (Dirección General de Relaciones Internacionales), OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación), UNI (Unidad de Innovación Docente) VA (Vicerrectorado de Alumnos), VI (Vicerrectorado de Investigación), VRDC (Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación), VTIT (Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica), VRSECS (Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios), VP (Vicerrectorado de Planificación), Gerencia (GER).

ANEXO 2A.- CONTRATOS PROGRAMA CON DEPARTAMENTOS 2018

D./Dña:

Como Director/a del Departamento:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continua de los resultados plasmados en el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, y que se contemplan en el “Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos” acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2008.
2. Que el Departamento, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el “Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos” e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los “COMPROMISOS” establecidos para departamentos y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2017-18), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

COMPROMISOS A CUMPLIR POR DEPARTAMENTOS

Cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos, según certificación ANECA

Cumplimiento de los compromisos que se contemplan de Planificación Docente:

- Cumplimentación de los procedimientos y plazos de planificación docente.
- Cumplimentación de las guías docentes de asignaturas en red en los plazos establecidos.
- Cumplimentación de los horarios de tutorías en red.
- Cumplimentación de actas en plazo, de acuerdo con el procedimiento electrónico aprobado por CG e indicaciones de SG.

Seguimiento del Buzón de Atención al Usuario (BAU) según procedimientos y plazos establecidos.

Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2017 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en noviembre de 2018), relacionado con los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del II PEUCA.

Seguimiento de profesores extranjeros que visiten la UCA, según indicaciones de la ORI.

Cumplimiento de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental en lo que afecte a los departamentos.

Adaptación y actualización de Páginas web del departamento.

Visibilizar la perspectiva de género en la docencia de las asignaturas del departamento.

Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA

Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS, relacionada con la L.A. 8.2 Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.

Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos y contribuyendo al mantenimiento actualizado de los mismos, relacionada con la L.A. 6.3 Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Colaboración para definir bolsas para necesidades de contrataciones de profesorado, relacionada con la L.A. 6.1 Alcanzar una plantilla de PDI y PAS estable y equilibrada en áreas, unidades y campus.

Colaboración en el despliegue de los procedimientos de Administración Electrónica que afecten a departamentos, relacionado con la L.A. 6.2 Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.

Colaboración en la adquisición centralizada de bienes y servicios, relacionada con la L.A. 7.2 Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.

Colaboración en la captación de recursos externos para dotación de nuevos espacios y adquisición de equipamientos universitarios, relacionada con la L.A. 7.3. Incrementar la captación de recursos externos.

4. Que destinará al menos un 50% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa ACCIONES PRIORITARIAS (LÍNEAS 1 a 12) y un 25% a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (LÍNEAS 13, 14, 15).
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: antes del 1 de febrero de 2018 - Adjuntar certificación del acuerdo del Consejo de Departamento

ANEXO 2B. CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS 2018

D./Dña:

Como Decano/a o Director/ra del Centro:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continúa de los resultados plasmados en el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, y que se contemplan en el “**Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos**” acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2008.
2. Que el Centro, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el “**Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos**” e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los “**COMPROMISOS**” establecidos para centros y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2017-2018), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

COMPROMISOS A CUMPLIR POR CENTROS

Cumplimiento de los procedimientos de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones.

Cumplimentación de los procedimientos de Planificación Docente:

- Cumplimentación de procedimientos y plazos de planificación docente.

Atención a incidencias docentes en plazo, y a las demás funcionalidades del Buzón (BAU) según lo establecido.

Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2017 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en noviembre de 2018), relacionado con los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del II PEUCA,

Cumplimentación de los procedimientos de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental.

Adaptación y actualización de Páginas web del centro.

Visibilizar la perspectiva de género en los planes de estudios en los que participa el centro.

Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA

Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS, relacionada con la L.A. 8.2 Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.

Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos y contribuyendo al manteniendo actualizado de los mismos, relacionada con la L.A. 6.3 Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Colaboración para definir bolsas para necesidades de contrataciones de profesorado, relacionada con la L.A. 6.1 Alcanzar una plantilla de PDI y PAS estable y equilibrada en áreas, unidades y campus.

Colaboración en el despliegue de los procedimientos de Administración Electrónica que afecten a departamentos, relacionado con la L.A. 6.2 Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.

Colaboración en la adquisición centralizada de bienes y servicios, relacionada con la L.A. 7.2 Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.

Colaboración en la captación de recursos externos para dotación de nuevos espacios y adquisición de equipamientos universitarios, relacionada con la L.A. 7.3. Incrementar la captación de recursos externos.

4. Que destinará al menos un 75% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa a ACCIONES PRIORITARIAS.
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: antes del 1 de febrero de 2018 - Adjuntar certificación del acuerdo de la Junta de Centro

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.

III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC165GER/2017 de 22 de diciembre de 2017, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz mediante turno de promoción interna.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC165GER/2017 de 22 de diciembre de 2017, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz mediante turno de promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 2016 del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza a la Universidad de Cádiz para la convocatoria de plazas de personal y servicios, en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno, de 4 de mayo de 2016 por el que se aprueba el plan de promoción del Personal de Administración y Servicios funcionario para el periodo 2015 – 2018, y con sujeción a las bases que se acompañan,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz mediante turno de promoción interna, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, de 22 de diciembre de 2017

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)
EL GERENTE,

Alberto Tejero Navarro

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo de promoción interna, por el sistema de concurso – oposición, de 12 plazas de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz. Del total de plazas convocadas se reservará una plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Las plazas de este cupo de reserva que no resulten cubiertas por el personal con discapacidad serán acumuladas a las del cupo general, de acuerdo con lo que establezca la normativa aplicable al efecto.

1.2. El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de fecha 18 de diciembre de 2017, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y a las bases de la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo II.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

1.5. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios que componen el presente proceso selectivo será de noventa días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Grado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

2.1.2. Pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes al Cuerpo o Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, prestar servicios en la Universidad de Cádiz con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una

antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo V de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del área de Personal en la dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas.>

3.2. Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria.

b) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos si éstos no constasen en el expediente del área de Personal.

3.3. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 25 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número ES69-0049-4870-86-2816096467, abierta en el Banco Santander a nombre de “Universidad de Cádiz”, indicando “PS escala de Gestión PI”. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.5. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente del modelo de solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

3.6. La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (edificio “Andrés Segovia”), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.7. También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>. En caso de no establecerse dicho procedimiento telemático específico, se podrá presentar la solicitud utilizando el procedimiento telemático de solicitud genérica (Registro Electrónico) <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=48>.

3.8. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.9. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.10. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en la página Web del área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>), se incluirá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos indicándose, en este último caso, la/s causa/s de exclusión, así como lugar, fecha y hora del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la citada página Web, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo. Contra la Resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

5. Tribunales

5.1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicio de la Universidad de Cádiz, los miembros del tribunal calificador de la presente convocatoria serán los que figuran en el Anexo IV.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.3. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en la página Web del área de Personal, resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2. y 5.3.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso, y con una antelación mínima de diez días a la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y determinará las actuaciones convenientes en los casos no previstos, ajustándose la actuación del Tribunal a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 3 de marzo de 2005, en los términos correspondientes.

5.7. El Tribunal podrá proponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. El nombramiento de tales asesores corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la

realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5., las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz, teléfono 956015039 y en la siguiente dirección electrónica: seleccion.pas@uca.es.

El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 20 y en el anexo III del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnizaciones por razón de servicio aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005.

5.12. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. El primer ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes del día 1 de mayo de 2018. La fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio se hará pública junto con el listado provisional de admitidos y excluidos.

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los mismos se iniciará, según la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 20 de abril), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra “O”, y así sucesivamente.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los siguientes ejercicios, se efectuará en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10. y en la siguiente dirección de Internet (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/>) con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éstos.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.6. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

6.7. Contra la Resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Lista de aprobados

7.1. Tras la realización de cada ejercicio, el tribunal hará público en la página Web del área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/>) el acuerdo con la relación provisional de aprobados. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

7.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el tribunal hará público el acuerdo con el listado provisional de valoración de la fase de concurso de aquellos aspirantes que hayan superado aquella. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

7.3. Una vez finalizada la valoración del proceso selectivo, el tribunal hará público el acuerdo por el que se publica el listado de candidatos que han superado el mismo, sin que su número pueda superar el de plazas convocadas.

7.4. Contra el acuerdo señalado en el apartado anterior, así como contra los acuerdos definitivos del tribunal que impidan continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. El Presidente del Tribunal elevará al Rector de la Universidad la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1. En el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación definitiva única de aspirantes que han superado el proceso selectivo, los opositores deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.1., o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.5. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse en el plazo de siete días, a partir de la publicación del nombramiento de funcionarios de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa oferta de los mismos.

8.6. La toma de posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del nombramiento de funcionario de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO II

EJERCICIOS Y VALORACION

II.A Fase de oposición

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, que tendrán carácter eliminatorio, conforme se indica más adelante.

Primer ejercicio. De carácter teórico. Consistirá en contestar un cuestionario de 90 preguntas, con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas en los bloques I al V. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente de acuerdo con la siguiente fórmula de corrección:

$$\text{Total} = \text{Aciertos} - [\text{Errores} / (\text{número de alternativas} - 1)]$$

Segundo ejercicio. De carácter práctico. Consistirá en la resolución de tres supuestos prácticos, desglosados en un máximo de diez preguntas cada uno a desarrollar por el opositor, a elegir de entre cuatro propuestos por el Tribunal, uno de cada una de las materias relacionadas en el programa de estas pruebas en los bloques II al V. Las preguntas de los supuestos deberán abarcar el mayor número posible de temas dentro de cada bloque. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de 150 minutos.

Tercer ejercicio. De carácter práctico. El Tribunal presentará a los opositores un supuesto con una serie de datos que requerirán el uso de la hoja de cálculo Excel o de la base de datos Access, así como redactar un informe sobre el tema en respuesta a tres cuestiones que se preguntarán. El ejercicio se contestará utilizando el procesador de textos Word. El tiempo para la realización de esta parte, será de dos horas. Se utilizarán las aplicaciones MS Office 2010 o Libre Office 5.

Los criterios generales de valoración del segundo y tercer ejercicio, en orden de mayor a menor importancia, son los siguientes:

- Grado de conocimiento técnico de las materias propias del temario.
- Capacidad de integración e interrelación en las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Capacidad de síntesis en las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Capacidad de expresión escrita.
- Corrección ortográfica y gramatical.
- Grado de calidad en la presentación formal del ejercicio.

El Tribunal informará, antes de la realización de los ejercicios, de los aspectos necesarios para el desarrollo de los mismos, así como de los criterios específicos de corrección.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio haber obtenido la puntuación mínima exigida en el anterior, tal y como se señala a continuación. El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 10 puntos. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 10 puntos. El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

Será necesario para superar la fase de oposición obtener un mínimo de 25 puntos entre los tres ejercicios, conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

II.B Fase de concurso

Sólo podrá sumarse la puntuación de la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

a) Nivel de formación académica. Se valorará la posesión de la mayor de las siguientes titulaciones académicas:

- Titulación de Grado: 0,4175 puntos.
- Titulación de Máster oficial o Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura: 0,835 puntos.
- Titulación de Doctor: 1,67 puntos.

b) Cursos de formación recibidos. Se valorará la suma total de horas de formación recibida en aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de puestos del subgrupo A2 de administración general, organizados y/u homologados por Universidades y centros públicos y privados, conforme se indica a continuación.

b.1. Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de puestos del subgrupo A2 de administración general, organizados por Universidades y centros públicos se otorgará la siguiente puntuación:

- De 1 a 100 horas acumuladas: 0,8325 puntos.
- De 101 a 200 horas acumuladas: 1,665 puntos.
- De 201 a 300 horas acumuladas: 2,4975 puntos.
- Más de 300 horas acumuladas: 3,33 puntos.

b.2. Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de puestos del subgrupo A2 de administración general, organizados por centros privados se otorgará la siguiente puntuación:

- De 1 a 100 horas acumuladas: 0,33 puntos.
- De 101 a 200 horas acumuladas: 0,66 puntos.
- De 201 a 300 horas acumuladas: 1 punto.
- Más de 300 horas acumuladas: 1,33 puntos.

Los cursos en cuyo certificado no aparezca el número de horas se valorarán con una hora. Si el curso tiene certificado de aprovechamiento se multiplicará el número de horas del mismo por 1,5.

La puntuación máxima en el apartado b.1 será de 3,33 puntos, en el apartado b.2 será de 1,33 puntos y en el total de este mérito será de 3,33 puntos.

c) Cursos de formación impartidos. Se valorará la suma total de horas de formación impartida en aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de puestos del subgrupo A2 de administración general, organizados y/u homologados por Universidades y centros públicos, otorgando la siguiente puntuación;

- De 1 a 50 horas acumuladas: 0,835 puntos.
- De 51 a 100 horas acumuladas: 1,67 puntos.
- De 101 a 150 horas acumuladas: 2,5 puntos.
- Más de 150 horas acumuladas: 3,33 puntos.

La puntuación máxima en esta letra c) será de 3,33 puntos.

d) Experiencia. Por la realización de funciones y tareas en los puestos de trabajo que se indican a continuación, hasta un máximo de 11,67 puntos, computados hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Jefatura de sección o asimilado: a razón de 0,97/365 puntos por día de servicios prestados.
- Asesor técnico o asimilado: a razón de 0,58/365 puntos por día de servicios prestados.
- Gestor especialista o asimilados: a razón de 0,39/365 puntos por día de servicios prestados.
- Puestos de nivel 20 (excepto Gestor especialista): a razón de 0,29/365 puntos por día de servicios prestados.
- Puestos de nivel 17 o inferior: a razón de 0,19/365 puntos por día de servicios prestados.

e) Grado consolidado. Según el grado consolidado a la fecha de finalización de presentación de solicitudes se otorgará la siguiente puntuación:

- Grado <20: 0,28 puntos.
- Grado 20: 0,56 puntos.
- Grado 22: 1,67 puntos.

f) Puesto de trabajo. Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel <20: 1,11 puntos.
- Nivel 20: 2,22 puntos.
- Nivel 22: 3,33 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

g) Grupo de adscripción según RPT. Según el grupo de adscripción del puesto de trabajo establecido en la RPT que se ocupe el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación:

- C1: 1,67 puntos.
- A2/C1: 3,33 puntos.

h) Antigüedad. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 5 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la escala administrativa o categoría laboral equivalente, asignándose 0,42/365 puntos por día.
- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en otros cuerpos o escalas de los incluidos en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en otras categorías laborales, asignándose 0,25/365 puntos por día.

- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en cuerpos o escalas de los incluidos en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en otras categorías laborales, asignándose 0,17/365 puntos por día.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

II.C Proceso selectivo

La determinación del número de aspirantes que han superado el proceso selectivo se realizará sumando la puntuación obtenida en los tres ejercicios de la fase de oposición de aquellos aspirantes que hayan superado esta fase, de acuerdo con las especificaciones anteriores, y la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

ANEXO III

PROGRAMA

BLOQUE I. Gerencia pública y organización de la administración

1. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Modelos de gestión: el modelo EFQM. Los sistemas de certificación y acreditación.
2. El factor humano en la organización. El liderazgo: estilos y competencias del líder. El grupo en la organización: dinámicas de trabajo, el trabajo en equipo. La motivación. La comunicación interna en las organizaciones.
3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Gestión de los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional.
4. La gestión por competencias: concepto y tipos de competencias. El análisis y descripción de puestos de trabajo. La evaluación del desempeño.
5. Los Sistemas de Información. La atención al público. La comunicación con el usuario.
6. El Segundo Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.

BLOQUE II. Derecho Administrativo

1. La Administración pública española. Los principios constitucionales. Las fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. La Constitución y las leyes: clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases; límites a la potestad reglamentaria. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
2. La actividad del Sector Público. Del servicio público en sentido estricto al servicio de interés general. La gestión de los servicios públicos: gestión directa y gestión indirecta.
3. El patrimonio de las Administraciones Públicas: Régimen jurídico.
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales. Los órganos de las Administraciones Públicas.
5. La Ley 40/2015, de 1 de octubre. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
6. La Ley 40/2015, de 1 de octubre. Funcionamiento electrónico del sector público. La Administración Electrónica.
7. La Ley 40/2015, de 1 de octubre. Organización y funcionamiento del sector público institucional.
8. La Ley 40/2015, de 1 de octubre. Principios generales de las relaciones interadministrativas. La colaboración y cooperación entre Administraciones Públicas. Relaciones electrónicas entre Administraciones.

9. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales.
10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La ejecutoriedad. Revisión, anulación y revocación.
11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Consideraciones generales, presupuestos, requisitos temporales y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y personal.
12. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos administrativos especiales en la legislación española.
13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación.
14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Los recursos administrativos. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos: la «reformatio in peius».
15. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de sus respectivas competencias: la distribución de competencias de las Salas de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso administrativo. La sentencia y los recursos contra las mismas.

BLOQUE III. Gestión de personal y seguridad social

1. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El TREBEP. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo pública. Los planes de empleo. Las relaciones de puestos de trabajo. Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. La formación del personal.
2. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Ingreso en los cuerpos y escalas de las Administraciones Públicas. La provisión de puestos de trabajo.
3. Situaciones de los funcionarios: supuestos y efectos de cada una de ellas.
4. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades: regulación general y excepciones.
5. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y tramitación.
6. Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: su regulación en la LOU. El Profesorado contratado. El Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz: su regulación en la LOU y en los Estatutos.
7. El Derecho del Trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.
8. Los convenios colectivos de trabajo. Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Especial referencia al Convenio Colectivo del PAS Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
9. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. Extinción. Modalidades del contrato de trabajo.
10. Derecho sindical. La libertad sindical: contenido. La participación de los trabajadores en la empresa. Representación sindical. Régimen electoral.
11. El sistema español de seguridad social. El Régimen General. La acción protectora. Tipos y características de las prestaciones. Campo de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Régimen jurídico de las prestaciones: concepto, clases y caracteres.
12. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. La MUFACE. Los derechos pasivos. El Mutualismo administrativo.

13. Prevención de riesgos laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios.

BLOQUE IV. Gestión Financiera y contratación administrativa

1. El presupuesto, concepto y clases. Principios presupuestarios. El ejercicio presupuestario. Estructura del presupuesto: clasificación orgánica, funcional y económica. El ciclo presupuestario.
2. La Universidad de Cádiz. Créditos presupuestarios. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de crédito. Ingresos que generan crédito. Remanentes de crédito.
3. Estado de ingresos del presupuesto. Ingresos presupuestos. Créditos presupuestos y remanentes de crédito.
4. Devoluciones de ingreso. Minoraciones de ingreso. Contraído, formalización. Tesorería, rentas públicas y gastos públicos.
5. El Plan General de Contabilidad Pública. Ámbito de aplicación y contenido del Plan. Normas de valoración Las Cuentas Anuales.
6. La Universidad de Cádiz. Ordenación del gasto y ordenación del pago: órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Tribunal de Cuentas.
7. La Universidad de Cádiz. Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos financieros. Gastos de transferencia: corrientes y de capital. Gastos de inversión.
8. La Universidad de Cádiz. Pagos: concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos en firme y a justificar. Justificación de libramientos. Sistemas de pago.
9. El sistema tributario español. Características. Estructura del Sistema de Imposición directa. Obligaciones tributarias de la UCA. El IRPF: naturaleza, características, hecho imponible y sujetos pasivos. Rentas exentas. Tratamiento de las retribuciones de personal, becas y ayudas. Retenciones a cuenta del impuesto.
10. Estructura del Sistema de Imposición indirecta. El IVA: naturaleza y objeto. Tasas y exacciones parafiscales. Especial referencia a la Ley de Tasas y Precios Públicos. Precios públicos de servicios universitarios.
11. Los contratos administrativos. Ámbito de aplicación subjetiva. Disposiciones comunes a todos los contratos. Requisitos para contratar y procedimientos de contratación.
12. Los contratos regulados por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos. Características generales.
13. Gestión de subvenciones y transferencias. Conceptos generales. Nociones básicas sobre la Ley y el Reglamento de subvenciones. Legislación estatal y legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

BLOQUE V. Gestión universitaria

1. El Espacio Europeo de Educación Superior. Plan Bolonia. Horizonte 2020.
2. La ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El Plan Propio de la UCA.
3. Real Decreto para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Reglamento de admisión y matriculación en la UCA.
4. Reglamento UCA sobre contratos del artículo 83 de la LOU.
5. La autonomía universitaria: Ley Orgánica de Universidades. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El gobierno de las Universidades. El Consejo de Universidades. El estudio en la Universidad.

6. Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades (1). El régimen del profesorado universitario. Artículo 83. Los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.
7. Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades (2). Convenio colectivo del PDI laboral de las Universidades andaluzas.
8. Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades (3). El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los Centros universitarios.
9. Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades (4). La regulación de los estudios de Doctorado.
10. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Cádiz. Los Departamentos Universitarios: constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades y Escuelas: creación, funciones y órganos de gobierno.
11. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (2). Los órganos colegiados de gobierno en la Universidad de Cádiz. El Consejo Social. El Claustro Universitario. El Consejo de Gobierno.
12. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (3). Los órganos unipersonales de gobierno. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.
13. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (4). Docencia e investigación. Los estudiantes.
14. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (5). La Administración universitaria y los servicios. Los Servicios universitarios.
15. El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
16. Código ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE:

D. Armando Moreno Castro, funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

VOCALES:

D^a. Mercedes Zájara Espinosa, funcionaria de la escala Técnica Administración de la Seguridad Social

D. Emilio Campos Romero, funcionario del cuerpo Superior Administradores Generales

D^a. María de los Ángeles Cueto Borrego, funcionaria de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla.

SECRETARIO:

D. Pedro Reyes Leal, funcionario de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE:

D. Manuel Gómez Ruiz, funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

VOCALES:

D. José Torres Quirós, funcionario de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

D. Fernando Cárdenas Sutil, funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla.

D. Gregorio Parrilla Barrera, funcionaria de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla.

SECRETARIO:

D^a. M^a Carmen Gutiérrez Aguiloch, funcionaria de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

ANEXO V

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, MEDIANTE TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	TELEFONO	TELEFONO MÓVIL	
DOMICILIO (Calle, plaza, avenida)			Nº PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
DIRECCION CORREO ELECTRONICO			
TITULACION EXIGIDA			
DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	GRADO	
En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

Si desea que las comunicaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

SMS Email

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo de ingreso en la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz, mediante turno de promoción interna

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso.

Cádiz __, a __ de _____ de 2017

Fdo.: _____

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC166GER/2017 de 22 de diciembre de 2017, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo de ingreso en la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz mediante turno de promoción interna.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC166GER/2017 de 22 de diciembre de 2017, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo de ingreso en la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz mediante turno de promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 2016 del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza a la Universidad de Cádiz para la convocatoria de plazas de personal y servicios, en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno, de 4 de mayo de 2016 por el que se aprueba el plan de promoción del Personal de Administración y Servicios funcionario para el periodo 2015 – 2018, y con sujeción a las bases que se acompañan,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo de ingreso en la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz mediante turno de promoción interna con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 22 de diciembre de 2017

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)
EL GERENTE,

Alberto Tejero Navarro

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo de promoción interna, por el sistema de concurso – oposición, de tres plazas de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

1.1.1. Debido a que los puestos de trabajo ocupados por los posibles candidatos tienen doble adscripción a los subgrupos A1 y A2, los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán la obligación de permanecer en sus respectivos puestos, hasta que no obtengan otro mediante los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo, en su caso.

1.1.2. El perfil genérico de estas plazas es el siguiente:

- Planificar y dirigir el funcionamiento de los diferentes servicios y/o unidades organizativas asignadas.
- Planificar, coordinar y dirigir con criterios de calidad, la gestión en los diferentes ámbitos de la administración y los servicios universitarios.
- Supervisar, coordinar y motivar al personal en las tareas y trabajos asignados.
- Diseñar e implementar procedimientos de mejora organizativa para optimizar la gestión.
- Elaborar informes o trabajos técnicos de naturaleza diversa (Derecho y procedimiento administrativo; gestión de personal y seguridad social; gestión financiera, presupuestaria y contratación administrativa; gestión universitaria), como soporte al sistema de toma de decisión.

1.2. El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de fecha 18 de diciembre de 2017, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y a las bases de la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

1.5. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de ciento treinta y cinco días naturales a contar desde la finalización del primer ejercicio.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Grado, Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura Universitaria o equivalente.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

2.1.2. Pertener el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz; prestar servicios en la Universidad de Cádiz con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo V de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del área de Personal en la dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

3.2. Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria.

b) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos si éstos no constasen en el expediente del área de Personal.

3.3. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen. Los derechos de examen serán de 30 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número ES69-0049-4870-86-2816096467, abierta en el Banco Santander a nombre de “Universidad de Cádiz”, indicando “PS escala TG PI”. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.5. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente del modelo de solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

3.6. La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior, primera Planta) y Cádiz (edificio “Andrés Segovia”), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.7. También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>. En caso de no establecerse dicho procedimiento telemático específico, se podrá presentar la solicitud utilizando el procedimiento telemático de solicitud genérica (Registro Electrónico) <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=48>.

3.8. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.9. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.10. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en la página Web del área de Personal de la Universidad de Cádiz (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>), se incluirá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos indicándose, en este último caso, las causas de exclusión, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la citada página Web, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo. Contra la Resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

5. Tribunales.

5.1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, los miembros del tribunal calificador de la presente convocatoria serán los que figuran en el Anexo IV.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.3. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en la página Web del área de Personal, Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2. y 5.3.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso, y con una antelación mínima de diez días a la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y determinará las actuaciones convenientes en los casos no previstos, ajustándose la actuación del Tribunal a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 3 de marzo de 2005, en los términos correspondientes.

5.7. El Tribunal podrá proponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. El nombramiento de tales asesores corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz, teléfono 956015039 y en la siguiente dirección electrónica: seleccion.pas@uca.es.

El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 20 y en el anexo III del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnizaciones por razón de servicio aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005.

5.12. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El primer ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes del día 1 de mayo de 2018. La fecha y hora del primer ejercicio se hará pública junto con el listado provisional de admitidos y excluidos.

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los mismos se iniciará, según la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 20 de abril), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra “O”, y así sucesivamente.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los siguientes ejercicios, se efectuará en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éstos.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.6. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

6.7. Contra la Resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de

Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Lista de aprobados.

7.1. Tras la realización de cada ejercicio, el tribunal hará público en la página Web del área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>) el acuerdo con la relación provisional de aprobados. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

7.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el tribunal hará público el acuerdo con el listado provisional de valoración de la fase de concurso de aquellos aspirantes que hayan superado aquella. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

7.3. Una vez finalizada la valoración del proceso selectivo, el tribunal hará público el acuerdo por el que se publica el listado de candidatos que han superado el mismo, sin que su número pueda superar el de plazas convocadas.

7.4. Contra el acuerdo señalado en el apartado anterior, así como contra los acuerdos definitivos del tribunal que impidan continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. El Presidente del Tribunal elevará al Rector de la Universidad la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación definitiva única de aspirantes que han superado el proceso selectivo, los opositores deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.1 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.5. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse en el plazo de siete días, a partir de la publicación del nombramiento de funcionarios de carrera de la escala

Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa oferta de los mismos.

8.6. La toma de posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del nombramiento de funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO II

EJERCICIOS Y VALORACION

II.A. Fase de oposición

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, que tendrán carácter eliminatorio, conforme se indica más adelante.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de competencias, para valorar las capacidades relacionadas con el perfil de las plazas y el contenido del bloque I del temario. La duración máxima de este ejercicio será de 150 minutos.

Segundo ejercicio. De carácter teórico. Consistirá en el desarrollo por escrito de 1 tema o epígrafe de tema, a elegir de entre 4 propuestos por el tribunal, correspondientes a los bloques II al V. La duración máxima de este ejercicio será de 150 minutos.

Tercer ejercicio. De carácter práctico. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico o prueba situacional a elegir entre dos propuestos por el tribunal, en el que el interesado deberá emitir una propuesta o un informe en los términos indicados en el supuesto o prueba pudiendo utilizar los manuales de legislación no comentados que consideren oportunos. Los supuestos o pruebas planteados intentarán abarcar varios de los bloques temáticos en el que está dividido el temario. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 240 minutos. Finalizado el ejercicio, el Tribunal entregará una fotocopia del mismo a cada aspirante al objeto de preparar el siguiente ejercicio, en caso de superar el mismo.

Cuarto ejercicio. Consistirá en la exposición del supuesto práctico o prueba situacional realizado en el ejercicio anterior, utilizando para ello la aplicación PowerPoint de MS Office 2010 o su equivalente en software Libre Office 5. Al término de la exposición el Tribunal planteará preguntas a los aspirantes sobre el contenido de la misma. Entre la publicación de las notas del tercer ejercicio y la realización del cuarto deberá pasar un mínimo de cinco días laborables para preparar su exposición. El tiempo máximo para la exposición será de 20 minutos y para las preguntas de 10 minutos.

Los criterios generales de valoración de los ejercicios serán:

- Grado de conocimiento técnico de las materias propias del temario.
- Capacidad de integración e interrelación en las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Capacidad de síntesis en las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Capacidad de expresión escrita y verbal.
- Corrección ortográfica y gramatical.
- Grado de calidad en la presentación formal del ejercicio.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio haber obtenido la puntuación mínima en el anterior, tal y como se señala a continuación. Los ejercicios primero, segundo y cuarto se calificarán de 0 a 5 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos en cada uno de ellos. El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Será necesario para superar la fase de oposición obtener un mínimo de 12,5 puntos entre los cuatro ejercicios, conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

II.B Fase de concurso

Sólo podrá sumarse la puntuación de la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

1. Nivel de formación académica. Se valorará la posesión de la mayor de las siguientes titulaciones académicas:

- Titulación de Máster oficial: 0,33 puntos.
- Titulación de Doctor: 0,67 puntos.

2. Cursos de formación recibidos. Se valorará la suma total de horas de formación recibida en aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de puestos del subgrupo A1 de administración general, organizados y/u homologados por Universidades y centros públicos y privados, conforme se indica a continuación.

2.1. Los cursos organizados y/u homologados por Universidades y centros públicos se ajustarán al siguiente baremo:

- De 1 a 100 horas acumuladas: 0,3325 puntos.
- De 101 a 200 horas acumuladas: 0,665 puntos.
- De 201 a 300 horas acumuladas: 0,9975 puntos.
- Más de 300 horas acumuladas: 1,33 puntos.

2.2. Los cursos organizados y/u homologados por centros privados se ajustarán al siguiente baremo:

- De 1 a 100 horas acumuladas: 0,13 puntos.
- De 101 a 200 horas acumuladas: 0,26 puntos.
- De 201 a 300 horas acumuladas: 0,39 puntos.
- Más de 300 horas acumuladas: 0,53 puntos.

Los cursos en cuyo certificado no aparezca el número de horas se valorarán con una hora. Si el curso tiene certificado de aprovechamiento se multiplicará cada hora del mismo, por 1,5.

La puntuación máxima en el apartado 2.1 será de 1,33 puntos, en el apartado 2.2 será de 0,53 puntos y en el total de este mérito será de 1,33 puntos.

3. Cursos de formación impartidos. Se valorará la suma total de horas de formación impartida en aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de puestos del subgrupo A1 de administración general, organizados y/u homologados por Universidades y centros públicos, otorgando la siguiente puntuación:

- De 1 a 50 horas acumuladas: 0,33 puntos.
- De 51 a 100 horas acumuladas: 0,67 puntos.
- De 101 a 150 horas acumuladas: 1 puntos.
- Más de 150 horas acumuladas: 1,33 puntos.

La puntuación máxima de este punto será de 1,33 puntos.

4. Experiencia. Por la realización de funciones y tareas en los puestos de trabajo que se indican a continuación, hasta un máximo de 5,83 puntos, computados hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Director de área: a razón de 0,485/365 puntos por día de servicios prestados.
- Jefatura de servicio: a razón de 0,290/365 puntos por día de servicios prestados.
- Jefatura de sección o asimilado: a razón de 0,195/365 puntos por día de servicios prestados.
- Técnico Medio o asimilado: a razón de 0,145/365 puntos por día de servicios prestados.
- Cualesquiera otras funciones: a razón de 0,095/365 puntos por día de servicios prestados.

5. Grado consolidado: Según el grado consolidado a la fecha de finalización de presentación de solicitudes se otorgará la siguiente puntuación:

- Grado 22: 0,166 puntos.
- Grado 23: 0,332 puntos.
- Grado 24: 0,498 puntos.
- Grado 25: 0,664 puntos.
- Grado 26: 0,83 puntos.

6. Puesto de trabajo. Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel 22: 0,33 puntos.
- Nivel 23: 0,66 puntos.
- Nivel 24: 0,99 puntos.
- Nivel 25: 1,33 puntos.
- Nivel 26: 1,67 puntos.

La valoración efectuada en este apartado, no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

7. Grupo de adscripción según RPT. Según el grupo de adscripción del puesto de trabajo establecido en la RPT que se ocupe el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación:

- A2/C1: 0,83 puntos.
- A1/A2: 1,67 puntos.

8. Antigüedad. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 1,67 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la escala de Gestión, asignándose 0,14/365 puntos día.
- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en otros cuerpos o escalas de los incluidos en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en otras categorías laborales, asignándose 0,0835/365 puntos día.
- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos o Escalas de los incluidos en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en otras categorías laborales, asignándose 0,05678/365 puntos día.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

9. Libros, Publicaciones y Ponencias. Los libros y publicaciones autoría de los participantes en el proceso selectivo, en materias propias de las funciones asignadas a los funcionarios de Administración General, en los que conste depósito legal e ISBN, se valorarán a razón de 0,33 puntos por libro y 0,165 puntos por publicación.

Las publicaciones en revistas especializadas se valorarán a razón de 0,1 puntos. Cualquier otra publicación, ponencia o similar, se valorará a razón de 0,1 puntos por cada una.

La puntuación máxima de este apartado no podrá superar los 1,67 puntos.

II.C Proceso selectivo

La determinación del número de aspirantes que han superado el proceso selectivo se realizará sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición de aquellos aspirantes que hayan superado esta fase, de acuerdo con las especificaciones anteriores, y la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

ANEXO III

PROGRAMA

BLOQUE I. Gerencia pública y organización de la administración

1. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Modelos de gestión: el modelo EFQM. Los sistemas de certificación y acreditación.
2. El factor humano en la organización. El liderazgo: estilos y competencias del líder. El grupo en la organización: dinámicas de trabajo, el trabajo en equipo. La motivación. La comunicación interna en las organizaciones.
3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Gestión de los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional.
4. La gestión por competencias: concepto y tipos de competencias. El análisis y descripción de puestos de trabajo. La evaluación del desempeño.
5. Los Sistemas de Información. La atención al público. La comunicación con el usuario.
6. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba su Estatuto. Funciones. El Reglamento sobre transparencia de la Universidad de Cádiz.
7. El Segundo Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. Vigencia, misión y valores. Diagnóstico Institucional. Alcance y Objetivos Estratégicos.

BLOQUE II. Derecho Administrativo

1. La Administración pública española. Los principios constitucionales. Las fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. La Constitución y las leyes: clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases; límites a la potestad reglamentaria. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
2. La actividad del Sector Público. Del servicio público en sentido estricto al servicio de interés general. La gestión de los servicios públicos: gestión directa y gestión indirecta.
3. El patrimonio de las Administraciones Públicas: Régimen jurídico.
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales. Los órganos de las Administraciones Públicas.
5. La Ley 40/2015, de 1 de octubre. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
6. La Ley 40/2015, de 1 de octubre. Funcionamiento electrónico del sector público. La Administración Electrónica.
7. La Ley 40/2015, de 1 de octubre. Organización y funcionamiento del sector público institucional.
8. La Ley 40/2015, de 1 de octubre. Principios generales de las relaciones interadministrativas. La colaboración y cooperación entre Administraciones Públicas. Relaciones electrónicas entre Administraciones.

9. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales.
10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La ejecutoriedad. Revisión, anulación y revocación.
11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Consideraciones generales, presupuestos, requisitos temporales y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y personal.
12. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos administrativos especiales en la legislación española.
13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación.
14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Los recursos administrativos. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos: la «reformatio in peius».
15. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de sus respectivas competencias: la distribución de competencias de las Salas de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso administrativo. La sentencia y los recursos contra las mismas.

BLOQUE III. Gestión de personal y seguridad social

1. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El TREBEP. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo pública. Los planes de empleo. Las relaciones de puestos de trabajo. Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. La formación del personal.
2. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Ingreso en los cuerpos y escalas de las Administraciones Públicas. La provisión de puestos de trabajo.
3. Situaciones de los funcionarios: supuestos y efectos de cada una de ellas.
4. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades: regulación general y excepciones.
5. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y tramitación.
6. Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: su regulación en la LOU. El Profesorado contratado. El Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz: su regulación en la LOU y en los Estatutos.
7. El Derecho del Trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.
8. Los convenios colectivos de trabajo. Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Especial referencia al Convenio Colectivo del PAS Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
9. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. Extinción. Modalidades del contrato de trabajo.
10. Condiciones de trabajo. El salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. Impugnación de los actos en materia laboral: Jurisdicción Social y Administración laboral.
11. Derecho sindical. La libertad sindical: contenido. La participación de los trabajadores en la empresa. Representación sindical. Régimen electoral.
12. El sistema español de seguridad social. El Régimen General. La acción protectora. Tipos y características de las prestaciones. Campo de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Régimen jurídico de las prestaciones: concepto, clases y caracteres.

13. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. La MUFACE. Los derechos pasivos. El Mutualismo administrativo.
14. Prevención de riesgos laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios.

BLOQUE IV. Gestión financiera y contratación administrativa

1. El presupuesto, concepto y clases. Principios presupuestarios. El ejercicio presupuestario. Estructura del presupuesto: clasificación orgánica, funcional y económica. El ciclo presupuestario.
2. La Universidad de Cádiz. Créditos presupuestarios. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de crédito. Ingresos que generan crédito. Remanentes de crédito.
3. Estado de ingresos del presupuesto. Ingresos presupuestos. Créditos presupuestos y remanentes de crédito.
4. Devoluciones de ingreso. Minoraciones de ingreso. Contraído, formalización. Tesorería, rentas públicas y gastos públicos.
5. El Plan General de Contabilidad Pública. Ámbito de aplicación y contenido del Plan. Normas de valoración Las Cuentas Anuales.
6. La Universidad de Cádiz. Ordenación del gasto y ordenación del pago: órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Tribunal de Cuentas.
7. La Universidad de Cádiz. Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos financieros. Gastos de transferencia: corrientes y de capital. Gastos de inversión.
8. La Universidad de Cádiz. Pagos: concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos en firme y a justificar. Justificación de libramientos. Sistemas de pago.
9. El sistema tributario español. Características. Estructura del Sistema de Imposición directa. Obligaciones tributarias de la UCA. El IRPF: naturaleza, características, hecho imponible y sujetos pasivos. Rentas exentas. Tratamiento de las retribuciones de personal, becas y ayudas. Retenciones a cuenta del impuesto.
10. Estructura del Sistema de Imposición indirecta. El IVA: naturaleza y objeto. Tasas y exacciones parafiscales. Especial referencia a la Ley de Tasas y Precios Públicos. Precios públicos de servicios universitarios.
11. Nociones básicas sobre la contratación en el sector público. Principios inspiradores del procedimiento de contratación pública. La Ley de Contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Concepto de contratos del sector público: distinción entre contratos administrativos y contratos privados; calificación de los contratos del sector público; contratos sujetos a una regulación armonizada. Régimen jurídico aplicable a los contratos del sector público y orden jurisdiccional.
12. Requisitos de los contratos del sector público: racionalidad y consistencia de la contratación del sector público; libertad de pactos y contenido mínimo del contrato; perfección y forma del contrato. Partes en el Contrato: organización administrativa para la gestión de la contratación; la posición jurídica del contratista. Contenido del contrato: el objeto del contrato; precio y su revisión. Garantías de la contratación: garantía definitiva; garantía provisional; garantía complementaria; garantía global.
13. Expediente de contratación: tramitación ordinaria; tramitación abreviada. Procedimientos de adjudicación: normas generales; procedimiento abierto; procedimiento restringido; procedimiento negociado; diálogo competitivo. Racionalización Técnica de la Contratación. Efectos, cumplimiento, modificación y extinción de los contratos: efectos de los contratos; ejecución de los contratos; pago del precio; modificación del contrato; extinción de los contratos; cesión de los contratos y subcontratación. Normas especiales para los contratos

del sector público. Régimen de invalidez. Régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación.

14. Gestión de subvenciones y transferencias. Conceptos generales. Nociones básicas sobre la Ley y el Reglamento de subvenciones. Legislación estatal y legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza.
15. Incidencia de las leyes de estabilidad presupuestaria en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto.

BLOQUE V. Gestión universitaria

1. El Espacio Europeo de Educación Superior. Plan Bolonia. Horizonte 2020.
2. La ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El Plan Propio de la UCA.
3. Real Decreto para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Reglamento de admisión y matriculación en la UCA.
4. Reglamento UCA sobre contratos del artículo 83 de la LOU.
5. La autonomía universitaria: Ley Orgánica de Universidades. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El gobierno de las Universidades. El Consejo de Universidades. El estudio en la Universidad.
6. Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades (1). El régimen del profesorado universitario. Artículo 83. Los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.
7. Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades (2). Convenio colectivo del PDI laboral de las Universidades andaluzas.
8. Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades (3). El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los Centros universitarios.
9. Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades (4). La regulación de los estudios de Doctorado.
10. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Cádiz. Los Departamentos Universitarios: constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades y Escuelas: creación, funciones y órganos de gobierno.
11. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (2). Los órganos colegiados de gobierno en la Universidad de Cádiz. El Consejo Social. El Claustro Universitario. El Consejo de Gobierno.
12. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (3). Los órganos unipersonales de gobierno. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.
13. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (4). Docencia e investigación. Los estudiantes.
14. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (5). La Administración universitaria y los servicios. Los Servicios universitarios.
15. El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
16. Código ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
17. Igualdad de Género. Conceptos generales: genero, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.
18. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género.

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Alberto Tejero Navarro, funcionario del cuerpo Administradores Generales.

VOCALES:

D^a. Candelaria Gallardo Plata, funcionaria de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

D. Fernando Palencia Herrejón, funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

D. Francisco José Andrade Núñez, funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

SECRETARIO:

D. José Paz Blanco, funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Manuel Gómez Ruiz, funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

VOCALES:

D. Manuel Moreno Urbano, funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

D^a. Concepción Campal de la Torre, funcionaria de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

D. Antonio Núñez Quesada, funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

SECRETARIO:

D. Antonio Burguillos Lora, funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

ANEXO V

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ MEDIANTE TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	TELEFONO	TELEFONO MÓVIL		
DOMICILIO (Calle, plaza, avenida)			Nº	PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA		
DIRECCION CORREO ELECTRONICO				
TITULACION EXIGIDA				
DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	GRADO		
En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma				

Si desea que las comunicaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

SMS Email

E X P O N E:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para el ingreso en la escala Técnica de Gestión, de la Universidad de Cádiz, mediante turno promoción interna,

S O L I C I T A:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso.

_____, a _____ de _____ de 201

Fdo.: _____

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

* * *

V. ANUNCIOS

Anuncio de la Universidad de Cádiz de formalización de contrato para el suministro e instalación de un sistema integrado para la evaluación de catalizadores en procesos asociados a la producción sostenible de energía y a la depuración de efluentes contaminados con destino al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Cofinanciado por FEDER 80%, referencia UNCA15-CE-3189.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: EXP018/2017/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://servicio.uca.es/economia/suministros/suministros>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro e instalación de un sistema integrado para la evaluación de catalizadores en procesos asociados a la producción sostenible de energía y a la depuración de efluentes contaminados con destino al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Subprograma estatal de infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento (plan estatal I+D+I 2013-2016). Cofinanciado por FEDER 80%, referencia UNCA15-CE-3189.
- c) Lote: Dos lotes: Lote 1: Sistema de Reacción y Lote 2: Sistema analítico.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado n° 122.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23/05/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 196.000,00 € (Lote 1: 106.787,00 €; Lote 2: 90.000,00 €). Importe total: 237.160,00 € (Lote 1:128.260,00 €; Lote 2:109.900,00 €).

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Lote 1: 10/10/2017 y Lote 2: 6/10/2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: Lote 1: 3/11/2017 y Lote 2: 27/10/2017.
- c) Contratista: Lote 1: Iberfluid Instruments, S.A. y Lote 2: Thermo Fisher Scientific, S.L.U.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: Lote 1: 105.000,00 € y Lote 2: 89.969,00. Importe total: Lote 1: 127.050,00 € y Lote 2: 108.862,49 €.

Cádiz, 12 de diciembre de 2017.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente (Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184, de 30/04/2015).

* * *